

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

Principales aspectos divergentes en la relación México y los Estados Unidos derivado de la ley Arizona, ello dentro del marco del tratado de libre comercio de América del Norte

Autor: Isis García López

**Tesis presentada para obtener el título de:
Lic. En Comercio Internacional**

**Nombre del asesor:
Victor Hugo Lemus Vargas**

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación "Dr. Silvio Zavala" que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada", se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





UVAQ

**UNIVERSIDAD
VASCO DE QUIROGA**

ESCUELA DE COMERCIO INTERNACIONAL

“PRINCIPALES ASPECTOS DIVERGENTES EN LA RELACIÓN MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DERIVADO DE LA LEY ARIZONA, ELLO DENTRO DEL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.”

TESIS

**Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL
Presenta:**

ISIS GARCÍA LÓPEZ

**Asesor:
L.D. VICTOR HUGO LEMUS VARGAS**

No. De acuerdo LCI100843 CLAVE 16PSU0011T

MORELIA, MICHOACÁN DICIEMBRE 2012

Contenido

AGRADECIMIENTOS	1
CAPITULO 1	4
CARACTERÍSTICAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	4
SUBCAPITULO 1.1	18
PRINCIPALES TRATADOS DE COMERCIO QUE HA RATIFICADO MÉXICO	18
SUBCAPITULO 1.2	48
PRINCIPALES TRATADOS DE COMERCIO QUE HA RATIFICADO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....	48
CAPITULO 2	68
ACUERDOS COMERCIALES, MÉXICO – ESTADOS UNIDOS A LO LARGO DE LA HISTORIA.	68
SUBCAPITULO 2.1.	77
INICIO DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE AMBOS PAÍSES.	77
SUBCAPITULO 2.2	86
BENEFICIOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA LOS PAÍSES.....	86
CAPITULO 3.	94
OBJETIVOS DE LA LEY DE ARIZONA Y DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE	94
OBJETIVOS DE LA LEY DE ARIZONA	95
OBJETIVOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.	98
SUBCAPITULO 3.1.	101
DIVERGENCIA ENTRE LA LEY DE ARIZONA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN ASPECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL Y POLÍTICO.	101
SUBCAPITULO 3.2.	112
DIVERGENCIA ENTRE LA LEY DE ARIZONA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN ASPECTOS DE ÍNDOLE ECONOMICO Y COMERCIAL.	112
CONCLUSIONES	121
BIBLIOGRAFIA	124

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por haber estado y estar todos estos años a mi lado, acompañándome y siendo mis guías no solamente en mi formación como persona, sino también académica y brindarme la oportunidad de estudiar la carrera en Comercio Internacional hasta llegar al día hoy y, que estoy segura sus enseñanzas y mi aprendizaje no se detienen con la culminación de la etapa académica que hoy concluye exitosamente, ya que gracias a sus esfuerzos, sacrificios, dedicación y entera confianza depositados en mi durante el trayecto de la carrera es posible la realización de este momento tan importante en mi vida profesional.

A mis familiares y amigos, a todas estas personas que me han apoyado en todo momento y a las personas que han formado parte de mi vida y han contribuido a formar a la persona que soy hoy.

A mi asesor, Víctor Hugo Lemus Vargas pues fue una persona muy importante en la investigación realizada, ya que invirtió su tiempo y conocimientos para ayudarme a completar mi proyecto de tesis.

A mis profesores y a todas aquellas personas que contribuyeron fuertemente en mi educación no solo profesional, sino también personal sin esperar nada a cambio y compartieron pláticas, conocimientos y diversión. A todos aquellos que durante los cuatro años que duró este sueño lograron convertirlo en una realidad.

Por último quiero agradecer a esta hermosa Universidad por permitirme crecer en todos los aspectos de mi persona, por ofrecerme todas las actividades que contribuyeron a mi educación y porque aquí he vivido una etapa fundamental en mi vida.

PRINCIPALES ASPECTOS DIVERGENTES EN LA RELACIÓN MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DERIVADO DE LA LEY ARIZONA, ELLO DENTRO DEL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

CAPITULO 1

CARACTERÍSTICAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Todo tipo de tratado o acuerdo que celebre México con cualquier otra nación debe de ser dirigido por el Presidente de la República, pues así lo marca el artículo 89 fracción X de la constitución mexicana, también cabe destacar que los tratados internacionales dependen del derecho internacional público que se puede definir como el conjunto normativo destinado a reglamentar las relaciones entre los sujetos internacionales, el derecho internacional público también tiene una regla en la cual se menciona que todo gobierno es legítimo, si es independiente y capaz de hacer respetar de manera duradera las normas que dicte.

Las Fuentes del Derecho Internacionalson:

- Los Tratados
- La Costumbre internacional

Los tratados son conocidos también como convenios, actas, pactos, declaraciones o protocolos, sin embargo la forma correcta de nombrarlos es precisamente tratados o convenciones y cualquiera de estas formas es correcta, también debemos de considerar que un tratado de libre comercio (TLC) es un acuerdo internacional entre dos o más países o partes cuyo objetivo principal es establecer reglas comunes para normar la relación comercial entre ellos y que según la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, adoptada el 23 de mayo de 1969, el término tratado se define como “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya constar de uno o varios instrumentos conexos y siendo indiferente su denominación particular”. Con ese propósito, los tratados de libre comercio suelen incorporar reglas en materia de comercio de bienes, comercio de servicios, inversión, propiedad intelectual, mecanismos de defensa comercial y, de la mayor importancia, solución de controversias. En algunos tratados recientes se incluyen también ciertas disposiciones en materia laboral y ambiental.

Uno de los principales objetivos de los tratados comerciales es acordar un programa mediante el cual cada parte se comprometa a ir reduciendo paulatinamente a la otra nación los impuestos a la importación o aranceles de sus productos, a lo largo de un período de tiempo determinado que suele ser por lo general de 10 años, aunque este es un plazo que se negociara de acuerdo a los acuerdos a los que lleguen las partes contratantes de dicho acuerdo.

Los tratados o acuerdos internacionales son tan viejos como lo son las civilizaciones, de forma que existen pruebas de acuerdos entre naciones desde los años de 1,200 antes de Cristo en civilizaciones como Grecia y Roma, en un inicio estos tratados se basan en un derecho consuetudinario, es decir, que como no existía una ley que controlara el tráfico o

intercambio de mercancías y para resolver alguna irregularidad en esta actividad se apegaban a los usos o costumbres de los pueblos entre los cuales se estaban realizando dichos intercambios de mercancías y en base a esto se llegaba a un acuerdo en el cual se pretendía que salieran beneficiadas ambas partes aunque la mayoría de las veces no se lograba esto, este derecho era la regla principal para toda clase de tratado que se tuviera, pero con el paso de los años se fue creando un derecho de los tratados el cual sería mucho más específico teniendo dentro de este derecho reglas equitativas y específicas para las partes celebrantes de un tratado, derechos, obligaciones y sanciones entre otras cosas para el intercambio de la mercancía, así de esta manera sería mucho más específico en cuanto a la forma de manejar, negociar y sancionar dichos tratados de forma.

A través de los años las civilizaciones se han ido desarrollando cada vez más y han ido sufriendo con el paso de los años varias transformaciones, no solo en la forma de comunicación, sino también, en la manera de relacionarse, de vestir, la forma en la cual se transportan, la manera en la cual se comunican con otras personas y la forma de alimentación que tienen, entre otros que hoy en día han evolucionado en gran medida al igual que las necesidades que día a día se presentan en el hombre con el transcurso de los años, es por esto que como ya se había mencionado con anterioridad desde civilizaciones muy antiguas como la Griega el comercio o intercambio de bienes y servicios no podía seguir funcionando de la manera primitiva en la que lo hacían o por medio de intercambios, trueques o demás métodos que se utilizaban en la antigüedad, pues estos ya no serían funcionales para la gran demanda de productos y diversidad de ellos en el mercado, al igual que la forma de negociación para el intercambio de productos sería insuficiente por la gran apertura que se ha dado en los mercados en los últimos años entre países de todo el mundo, sin importar que tan lejos o cerca estén uno del otro.

A lo largo de la historia siempre se ha buscado que el intercambio comercial entre naciones sea lo más justo o equitativo posible, por lo que los tratados de libre comercio juegan un papel indispensable en lo que respecta al intercambio de bienes y servicios entre diversos países a lo largo y ancho del mundo, pues estos tratados se encargan no solo de regular el comercio internacional delimitando beneficios o responsabilidades para las naciones incluidas en algún tratado, sino que por medio de estos se trata de lograr lo que a lo largo de los años muchas naciones han buscado, y que es, un comercio justo para quienes suscriban el mismo; entre otras cosas con la creación de los tratados internacionales también se busca proteger las industrias de los países involucrados en dicho acuerdo por medio de prohibiciones de importación o exportación o por medio de la estipulación de aranceles o castigos en caso de infringir alguna de las normas estipuladas en el contrato, además de que los tratados son importantes también pues no solo se utilizan para llegar a los objetivos ya

mencionados anteriormente sino que también se utilizan regularmente entre países vecinos o países que son potencias en el mercado por la gran cantidad de productos que manejan o por la importancia de estos en el mercado internacional y de esta manera es más fácil que las potencias que celebren un tratado obtengan resultados que los beneficien a todos y que puedan obtener mayores ingresos monetarios al país, además de que les brinda la satisfacción de poder contar con una gran variedad de productos en su mercado como sucede en el caso de varios acuerdos internacionales que existen como lo son:

TLCAN

TLC México-G3 (Venezuela, Colombia y México)

TLC México-Japón

TLC México-Nicaragua.

TLC México-Chile.

TLC Estados Unidos e Israel.

TLC Estados Unidos y Jordania.

TLC Estados Unidos y Australia.

TLC Estados Unidos y Centroamérica (CAFTA).

Esto solo por proporcionar un ejemplo de algunos de los acuerdos comerciales que existen a nivel mundial y que sin duda son muchos y muy variados entre las diferentes naciones de acuerdo a los beneficios que este obteniendo buscar cada una de ellas.

Entre muchos otros más que serán mencionados en capítulos siguientes de esta tesis, para hacer mayor énfasis y explicación de los mismos, pero como podemos apreciar los acuerdos comerciales traen consigo múltiples beneficios no solo en materia económica, sino también, social, cultural y tecnológica entre otras.

Los Tratados Comerciales ofrecen varios beneficios para los países que los establecen, tanto por el lado del consumidor como para los productores sin importar si son grandes, medianos o pequeños productores de la rama cual sea en la cual se encuentren desarrollándose.

El beneficio más visible de los tratados de libre comercio es el aumento en el comercio internacional con países y regiones. En las siguientes gráficas podremos observar la manera en la cual se ha ido desarrollando el comercio de México hacia el mundo y hacia las principales regiones socias de este país.

GRÁFICO 1. VALOR DEL PIB Y LAS EXPORTACIONES EN NIVELES

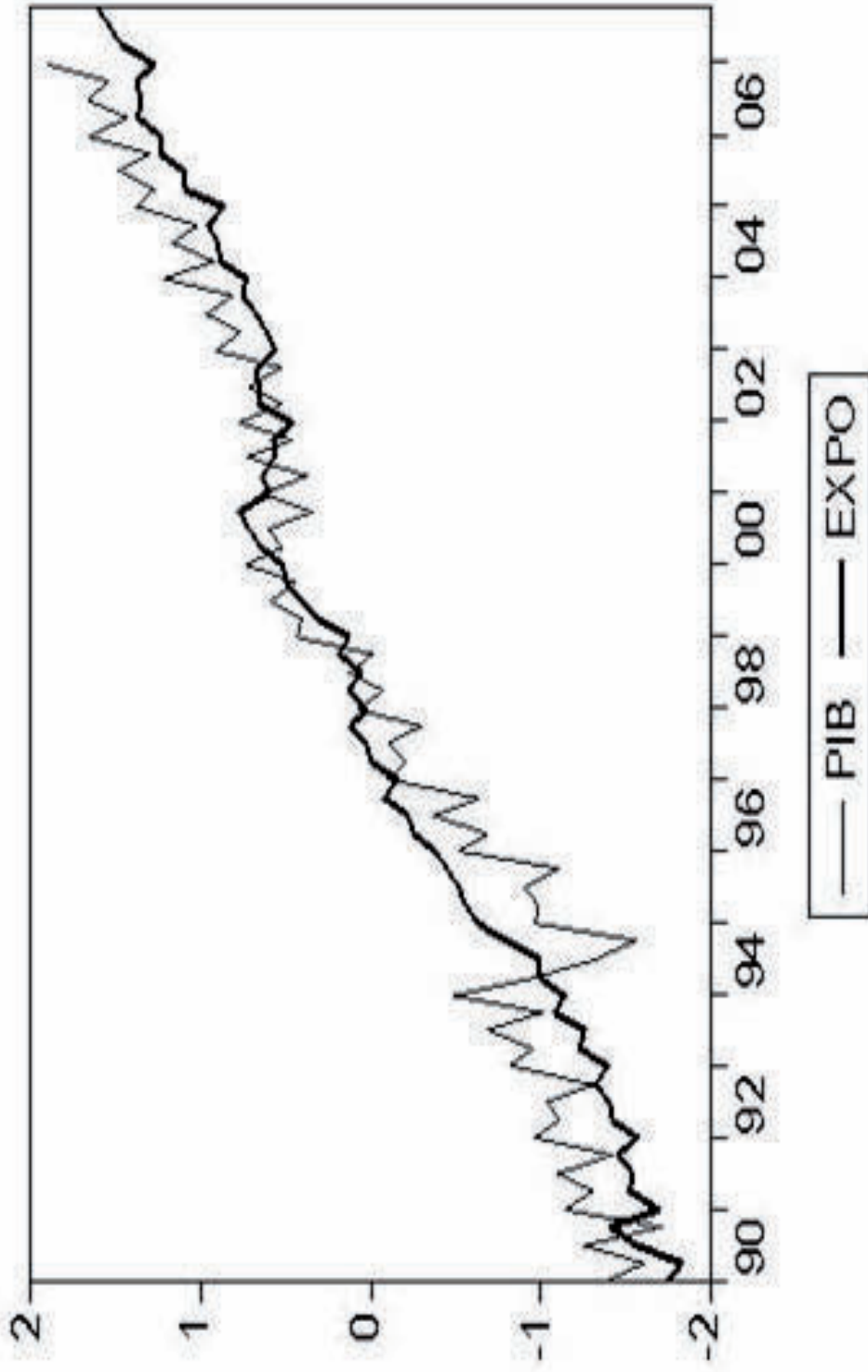
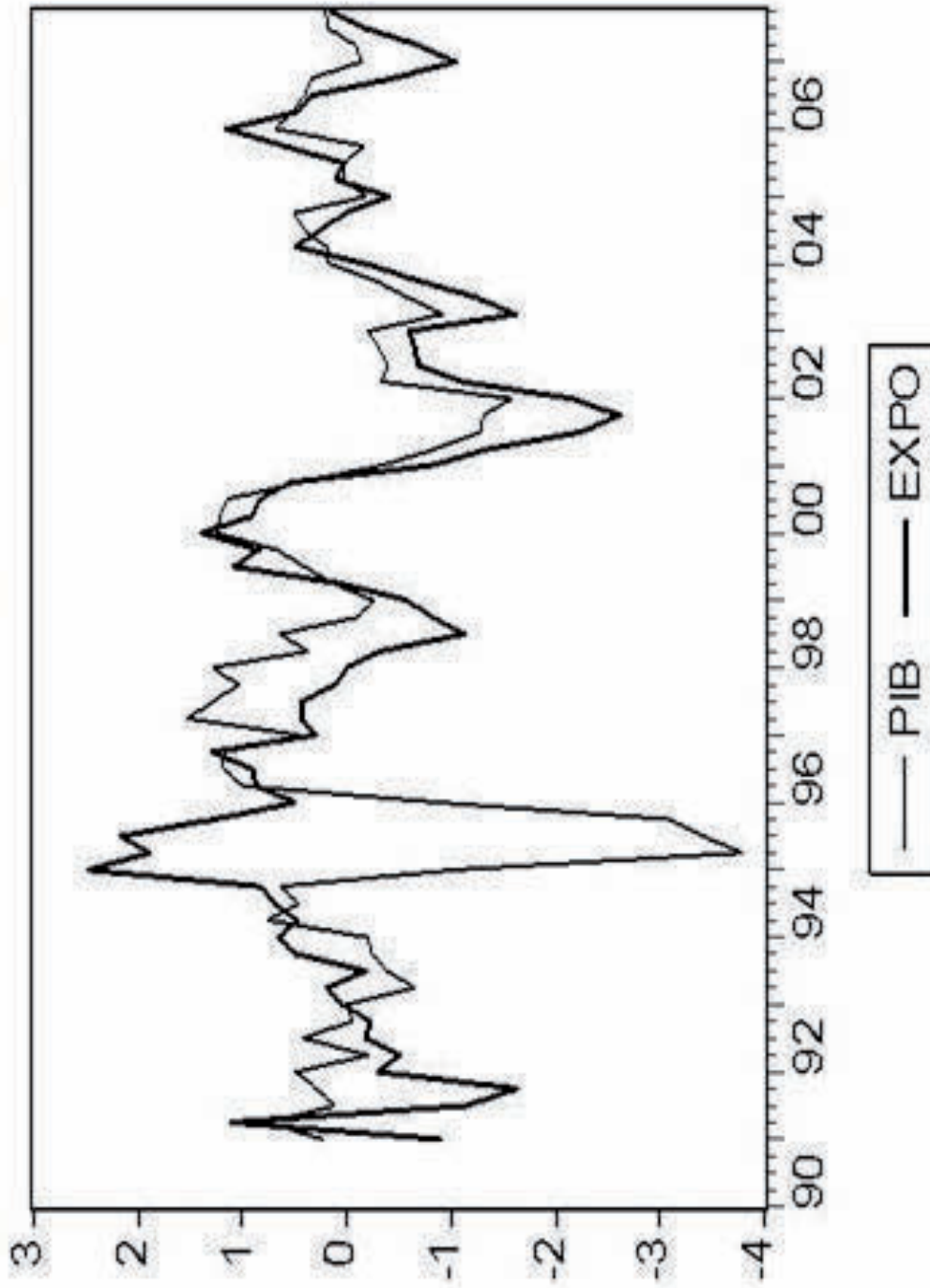


GRÁFICO 2. VALOR DEL PIB Y LAS EXPORTACIONES EN TASAS ANUALES DE CRECIMIENTO



Uno de los más notables beneficios que podemos encontrar al momento de que un país decide contraer un acuerdo comercial con otro país se ve reflejado en el pago de las tasas arancelarias y de los beneficios de los cuales gozan ciertos productos para su importación o exportación del país, según sea el caso. Así, por este medio podemos observar como las empresas que gozan de estos beneficios arancelarios pueden tener un mayor desarrollo en el mercado y por lo tanto un crecimiento notable en la industria en general o de igual manera un país puede proteger una industria muy sensible a los cambios económicos por medio de la imposición de aranceles con los cuales aseguran que una industria específica en su país no se vea seriamente afectada.

Otra ventaja muy importante de los tratados de libre comercio es la gran apertura hacia los mercados internacionales, y, que se realiza a través de los amplios beneficios que les brinda tener firmados tratados de esta naturaleza, y que puede ser generada también por medio de la inversión extranjera. Medios por los cuales no solamente tiene una apertura internacional, sino que les brinda entre otras cosas un sin número de beneficios y esto con una mayor cantidad de productos y servicios por lo que las industrias del país al verse enfrentados a la gran variedad de productos existentes en el mercado se ven obligados a brindar un mejor servicio o producto a los usuarios, lo cual, a su vez, conlleva a que las empresas ofrezcan mayor calidad e indiscutiblemente esto las lleva a mejorar su proceso y a que tengan un crecimiento, desarrollo e innovación en la industria a la cual se dediquen y de esta manera la economía de los países se podrá encontrar en crecimiento y desarrollo constante, por lo que los tratados comerciales son de gran ayuda para economías en desarrollo y para países del tercer mundo, que les permite tener acceso a nuevas tecnologías y gran variedad de productos y servicios como ya se ha mencionado anteriormente, aunque también se debe considerar el hecho de que firmar tratados con países desarrollados puede ser no tan beneficio para una economía que apenas está en vías de desarrollo pues, si es verdad que puede traer muchos beneficios a una economía pequeña, también puede no ayudarla demasiado pues las demandas del país que ya está desarrollado pueden ser demasiadas para el otro país que tal vez aún no se encuentra preparado para cumplir con ellas.

Hablando un poco de la inversión extranjera directa que se da principalmente entre aquellos países que han celebrado un tratado internacional, se puede decir que este, es otro de los tantos beneficios que podemos encontrar y que surgen del hecho de celebrar estos acuerdos.

Dichas inversiones se pueden realizar a través de la subcontratación de manufactura y servicios y que se da sobre todo por parte del país con mayor desarrollo, el cual cuenta con

los medios y recursos necesarios para invertir en el país en vías de desarrollo y que le traerá muchos beneficios por que en este tipo de países la mano de obra es muy barata, a la larga estas inversiones son redituables para ambos países pues por un lado, la empresa que invirtió en poner una empresa de manufactura podrá recibir mayores ganancias pues la mano de obra es más barata y aunque la mano de obra sea barata, también ayuda al país en vías de desarrollo generando un mayor número de empleos.

Por medio de estos tratados también se puede controlar la calidad y cantidad de productos que entren o salgan del país y esto es posible por medio de: Normas de Origen, Normas Técnicas, Sanitarias y Fitosanitarias, medidas bajo las cuales se deben de realizar las importaciones o exportaciones de los países y que pueden ser estipuladas al momento de hacer las negociaciones de los tratados internacionales que van a ser firmados.

Por otro lado al paso de los años y del incremento del intercambio no solo comercial sino también cultural, político y económico entre los países se creó uno de los principales elementos de apoyo para el desarrollo principalmente del derecho de los tratados y que sin duda fue la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año de 1945; con la inclusión de 51 países los cuales concordaban con los objetivos de dicha organización como la búsqueda de la paz mundial, la promoción de amistad entre las naciones, el fomento de un desarrollo económico y social entre las naciones integrantes de la ONU y sobretodo crear condiciones adecuadas para el respeto y justicia hacia todos los tratados internacionales firmados, dicha organización ha tenido gran aceptación a nivel mundial puesto que hoy en día son miembros más de 192 países de todo el mundo.

La convención de Viena sobre el Derecho de los tratados que entro en vigencia en 1980, define el TRATADO como “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional” cabe mencionar que en dicha definición se excluyen todos aquellos tratados orales pues estos no tienen validez ante la ley y por lo tanto estos no son aceptados a menos que no se encuentren por escrito y conforme al derecho internacional con las normas a cumplir, los derechos y las obligaciones de los suscriptores y que se encuentren regidos no solo por el derecho internacional sino también por el derecho los estados los cuales deberán formar parte del mismo.

El proceso de negociación para celebrar un tratado de libre comercio comienza cuando dos o más países comparten el interés de negociar reglas comunes para regular el comercio

entre ellas y sus inversiones recíprocas así que se toma la decisión de realizar negociaciones para de esta manera poder llegar a ese objetivo que las beneficie a ambas por medio de un acuerdo, aunque a veces pueden pasar varios años antes de que dichas naciones logren llegar a dicho acuerdo.

Las razones que tienen los países para negociar estos acuerdos varían. Casi siempre se relacionan con el interés de normar las relaciones comerciales con un socio importante; el abrir o asegurar oportunidades de acceso al mercado y de atracción de inversión; o bien, por razones estratégicas, por ejemplo, cuando se trata de negociaciones que podrían ser útiles como antecedente de otros procesos de mayor interés.

Entre las principales características que podemos encontrar en los tratados internacionales, se deben mencionar cuatro principios generales los cuales no pueden ser anulados ni ignorados, los principios son los siguientes:

1. *Pacta sunt servanda*, que afirma la obligatoriedad de los estados parte que celebran un tratado para darle cumplimiento.

2. *Res inter alios acta*, el cual expresa que los tratados sólo crean obligación entre los estados parte, reafirmando así que la voluntad de éstos en comprometerse mediante un tratado es una manifestación básica en el Derecho Internacional;

3. *Ex consensu advenit vinculum*, que señala la importancia del consentimiento de los estados parte como la base de la obligación jurídica, y

4. *Juscogens*, que considera nulo todo tratado que en el momento de su celebración esté en oposición con una norma imperativa de Derecho Internacional, entendida, esta última, como una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de los estados en su conjunto que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma posterior de ese Derecho.

Para que un tratado internacional sea válido, ambas partes deben poseer la capacidad necesaria para concertar tratados. Los plenipotenciarios que los negocien han de estar autorizados de la forma conveniente, y actuar con completa libertad. Un tratado no es válido si ha existido amenaza o fuerza que violen los principios del Derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Los tratados de paz celebrados después del cese de las hostilidades eran considerados por lo general como nulos debido a la existencia de la contienda bélica.

Hoy en día los tratados se clasifican en diferentes maneras de acuerdo al número de estados participantes en el mismo, de acuerdo al objeto del tratado, respecto a las obligaciones que se crean con el tratado, o el criterio para la participación en los mismos entre otros, por lo que a continuación se muestra una lista de las diferentes clasificaciones que se les da:

Por el número de partes que lo constituyen:

- Bilaterales: Son los que ligan a dos sujetos de derecho internacional.
- Multilaterales: Son los concluidos entre más de dos sujetos de derecho internacionales.

Por la materia o naturaleza de su objetivo:

- Tratados de paz: Son los acuerdos que ponen fin a una guerra y restablecen las Relaciones Internacionales entre los firmantes.
- Tratados de extradición: Son los acuerdos que establecen facilidades para el traslado e intercambio de delincuentes originarios de un país reclamante.
- Tratados culturales: Son aquellos por los cuales dos o más estados someten a reciprocidad cuestiones relacionadas con la cultura, tales como intercambio educativo, reconocimiento de títulos, facilidades artísticas, etc.
- Tratados de alianza: Son tratados de unión entre dos o más estados con el propósito de defenderse mutuamente contra un ataque armado, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual y colectiva, garantizado por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.
- Tratados de comercio: Son los acuerdos que tienen por objeto regular el intercambio de mercancías de bienes y servicios entre los firmantes.

Por la rigidez de sus obligaciones:

- Tratado ley: Son aquellos en los que existen dos o más voluntades comunes con un mismo objeto.
- Tratado contrato: Son aquellos en los que existen dos voluntades opuestas pero complementarias, una quiere vender una cosa mientras que a otra quiere comprar la misma cosa.

Por su duración:

- Tratados de duración determinada: Son aquellos acuerdos que tienen término para su validez.
- Tratados de duración indeterminada: Son aquellos acuerdos que no tienen barrera de validez por tiempo, siempre son vigentes en el tiempo.

Según la posibilidad de hacerse parte sin haber tomado parte en su negociación:

- Tratados abiertos: Son aquellos tratados que prevén la participación de contratantes que no han participado en la negociación, mediante la adhesión o la firma. Este punto ha sido mencionado anteriormente en la Gestión de los Tratados.
- Tratados cerrados: Son aquellos que permiten exclusivamente la participación de los negociadores y no prevén la incorporación de nuevos contratantes.

A su vez los tratados ya sean internacionales o no deben de cumplir o contar con los siguientes elementos para poder ser constituidos como tal:

- Capacidad
- Consentimiento
- El objeto
- Posible
- Causa

El objetivo de todo tratado es tener la regulación de la actividad de interés en la cual estén suscritos los países, pero el derecho internacional prohíbe que se celebren tratados en los cuales el objeto de dichos tratados sea ilícito.

El derecho internacional no cuenta con una fórmula o con cláusulas establecidas para celebrar tratados, estas se van dando de acuerdo al tipo de tratado que sea y de acuerdo a las negociaciones que se lleven a cabo entre los países y estas cláusulas o condiciones se pueden considerar como aceptadas por los estados desde el momento en el que estos expresan su consentimiento de las mismas; sin embargo, existe una estructura en cuanto al contenido de los tratados los cuales en primera instancia mencionan los nombres de los países que se encuentran dentro de dicho acuerdo y una descripción o narración de dicho tratado, en segunda instancia se deben de encontrar los propósitos u objetivos de dicho tratado y por último se encuentra la ratificación del tratado, las cláusulas y dentro de ellas se encuentra contenida la vigencia del tratado, etc.

La ratificación de un tratado no es más que la confirmación del tratado que se está suscribiendo por parte de los países, en la cual se expresa el consentimiento de estos para realizar dicho escrito en el cual se obligan a cumplir con lo estipulado en él, al igual que a gozar de los beneficios que éste le otorgue. Dentro del tratado se puede encontrar otro apartado que es de “reservas” las cuales se redactan cuando un país no quiere quedar obligado a cumplir con una de las cláusulas anteriormente estipuladas, aunque este procedimiento es ampliamente criticado pues con él se limitan las obligaciones de uno de los países al igual que deja de incumplirse en su totalidad con el acuerdo y a su vez tampoco se está siendo equitativo en cuanto a las obligaciones o responsabilidades adquiridas para con los demás países suscritos al tratado.

Los tratados internacionales pueden ser nulos en caso de que en ellos se encuentren vicios de consentimiento como lo son: dolo, error o coacción en los mismos, así que las causas por las cuales se puede volver nulo un tratado son las siguientes:

- 1.- Violación del derecho interno
- 2.-Restricción específica de los poderes para manifestar el consentimiento de un Estado

- 3.-Error.
- 4.-Dolo.
- 5.-Corrupción del Representante de un Estado
- 6.-Coacción sobre el representante de un estado.
- 7.-Coacción sobre un Estado por la amenaza o el uso de la fuerza.
- 8.-Oposición con una norma imperativa del derecho internacional.

Un tratado también podrá terminarse de mutuo acuerdo por las naciones integrantes del mismo cuando este ya no les resulte benéfico o redituable o de acuerdo a las disposiciones del tratado como lo sería por cuestión de vigencia del mismo.

Los tratados también pueden ser modificados por medio de la revisión del mismo cuando no cumpla con las expectativas que se tenían del mismo o cuando alguno de los países contratantes se encuentre inconforme por alguna de las cláusulas estipuladas en el mismo o por la inconformidad del acuerdo en general.

Así que, por todos los motivos expresados con anterioridad hoy en día los acuerdos son de suma importancia para todo aquel país que quiera incursionar en el intercambio de mercancías, así, de esta manera para la realización de la tesis: “PRINCIPALES ASPECTOS DIVERGENTES EN LA RELACIÓN MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DERIVADO DE LA LEY ARIZONA, ELLO DENTRO DEL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.” es indispensable conocer los tratados o acuerdos a los cuales pertenecen tanto México como Estados Unidos y de esta manera poder darnos un panorama mucho más amplio de la importancia que tiene el tratado de América del Norte para ambos países y poder recalcar de esta manera la gran afectación de la ley de Arizona no solo en las personas residentes en dicho estado, sino también, como se violan varios puntos establecidos en él tratado de América del Norte el cual es el principal objetivo de esta tesis.

SUBCAPITULO 1.1

PRINCIPALES TRATADOS DE COMERCIO QUE HA RATIFICADO MÉXICO

Según la jerarquía mexicana en primer lugar de importancia se encuentra la constitución mexicana seguida de los tratados o acuerdos que se firmen por el presidente constitucional de dicho país y después de estos se encuentran las leyes federales, así de esta forma, podemos darnos una idea de la relevancia que tienen en este país los acuerdos firmados pues únicamente se encuentran por debajo de su constitución, y **México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que cubre 44 países.** Es el segundo país con más tratados en el mundo. Además, cuenta con tres acuerdos de complementación económica. Gracias a que ha firmado acuerdos comerciales en tres continentes, por lo que a continuación se hace un listado de los principales tratados que tiene dicho país y que se encuentran vigentes en la actualidad, puntualizando muy brevemente algunos de los beneficios que se han obtenido a raíz de la suscripción de estos acuerdos, esto, únicamente con la finalidad de darnos una idea de la gran importancia que se le ha dado al Tratado de Libre Comercio de América del Norte a pesar de contar con un sin número de acuerdos con diversos países.

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Canadá-Estados Unidos-México)

Entró en vigor el 1 de enero de 1994.

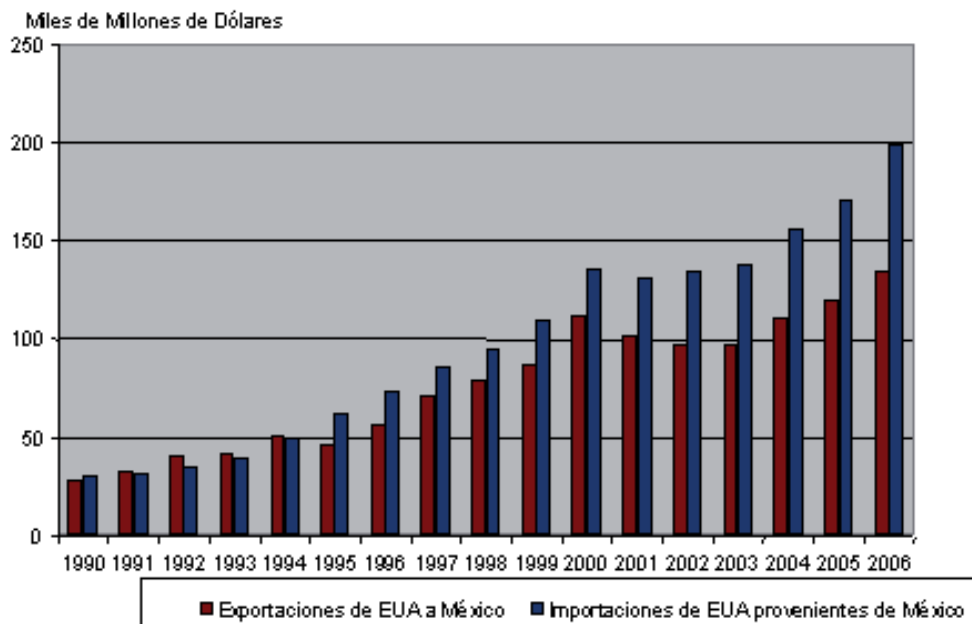
Este acuerdo se suscribió principalmente por la posición geográfica en la cual se encuentran ubicados estos tres países y sobre todo por la gran relación comercial que ya existía entre México y Estados Unidos desde antes de la suscripción de dicho tratado, además de que Estados Unidos es uno de los grandes consumidores mundiales y por otro lado Canadá representa un gran potencial para las exportaciones mexicanas hacia ese país.

Llegar a un acuerdo comercial era algo que les beneficiaría a los tres países y era fundamental para el desarrollo, crecimiento y modernización de los mismos, por lo cual se fijaron los siguientes objetivos:

- Eliminar barreras al comercio.
- Promover condiciones para una competencia justa.
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias.

- Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral.
- Proteger la propiedad intelectual.

El amplio crecimiento de las exportaciones mexicanas en gran medida se debe a la celebración del tratado con Canadá y Estados Unidos ya que a raíz de este muchos productos mexicanos se vieron beneficiados a través de la desgravación arancelaria de muchos de sus productos de exportación hacia ambos países, como se muestra en la siguiente grafica en la cual se ve cómo ha ido avanzando el crecimiento comercial entre México y Estados Unidos.



Este acuerdo ha permitido que la región del norte de América sea considerada como una de las más dinámicas de todo el mundo, como beneficio de este tratado se ha logrado que las exportaciones de México hacia estos países el 80 % aproximadamente de los aranceles hayan sido eliminados dejando como resultado para estos países una derrama económica por muchos miles de millones de dólares.

También es importante tomar en cuenta las múltiples diferencias que existen entre estos países tanto en materia económica, política, social, tecnológica, de infraestructura y comercial entre muchas otras. Estos aspectos son de suma

importancia pues en comparación de Canadá y Estados Unidos los cuales son país sumamente desarrollados y con altas tecnologías, México apenas es un país en vías de desarrollo por lo cual tener un tratado con estas dos grandes potencias tiene tanto su lado bueno como malo para un país como México.

Para iniciar se puede mencionar el hecho de que México está en vías de desarrollo por lo cual contar con un tratado de esta naturaleza es demasiado benéfico si es que México busca crecer como nación, pues sin duda tiene mucho que aprender de países como lo son sus dos socios comerciales, sobretodo que México cuenta con la ventaja de tener a Estados Unidos como vecino.

Estas dos potencias de las que es socio México en el tratado de libre comercio son indispensables en el crecimiento de México como nación, ya que su comercio es demasiado amplio y son mercados sumamente competitivos los cuales harán que México se vuelva cada vez más competitivo además de que harán más fácil el acceso de México a esta nueva era donde todo es globalización.

Por otro lado el mismo aspecto de país subdesarrollado es uno de los grandes impedimentos que a México le permiten estar en un comercio del todo justo entre estas naciones integrantes del TLCAN, pues a pesar de que una de las encomiendas principales de este tratado es la del país más favorecido, en fines prácticos esto no se ha realizado del todo, ya que sin duda alguna al momento de que Canadá y Estados Unidos son países con mucho mayor desarrollo cuentan con una infraestructura mucho más moderna para realizar su comercio exterior además de contar con economías mucho más sólidas que la de México, así que, sin duda el hecho de que estos países ya estén desarrollados y aun creciendo los pone en una ventaja competitiva sobre México.

Sin duda México puede crecer de manera sostenida apoyándose de Estados Unidos y Canadá, ya que estos países son un claro ejemplo de países desarrollados, con excelente economía, comercio y niveles de educación envidiables para México, ya que si como país pretende superarse una de las bases principales además del comercio y la economía que necesita reactivar México, también es indispensable que mejore su sistema educativo para poder contar con personas cada vez más capacitadas las cuales se encargaran de sacar al país adelante y de convertirlo en una gran potencia mundial.

- Tratado de Libre Comercio México-Bolivia.

Entró en vigor el 1 de enero de 1995.

Con dicho tratado se eliminaron el 95% de las tasas arancelarias para la exportación de México y en un 99% para las exportaciones de Bolivia. El incremento del intercambio comercial se ha visto beneficiado en gran medida entre estas naciones, obteniendo México un beneficio de más de 24 millones de dólares a raíz de la entrada en vigor de este tratado con Bolivia.

Dentro de los objetivos que podemos encontrar en este tratado se encuentran el hecho de que ambos países buscan crear una zona de libre comercio al igual que estimular el desarrollo del comercio de estas naciones a través de dicho tratado y que a raíz de esto haya una mayor inversión extranjera por parte de los dos países, por lo que a continuación enlistas los objetivos que se esperan cumplir con la ratificación de este tratado:

- a) Estimular la expansión y diversificación del comercio entre las partes;
- b) Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios entre las partes;
- c) Promover condiciones de competencia leal en el comercio entre partes;
- d) Aumenta sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las partes;
- e) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de la propiedad intelectual en territorio de cada parte;
- f) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las partes, así como en el ámbito regional y multilateral encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este tratado; y
- g) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

Como ya se había mencionado una gran cantidad de productos de exportación quedaron exentos del pago de arancel al momento de que entro en vigor este tratado y también hubo algunas mercancías mexicanas que se vieron beneficiadas para su exportación a Bolivia a pesar de que no contaban con el beneficio de estar exentas del pago de arancel. Por lo que a continuación se enlistan algunas de las mercancías con mayor número de exportación:

Productos industriales mexicanos que se exportan a Bolivia:

- Tracto camiones
- Autobuses
- Camiones
- Autopartes
- Electrodomésticos
- Equipo de cómputo
- Televisores
- Productos fotográficos
- Acero
- Petroquímicos
- Fibras sintéticas.

Por otro lado, algunos productos agropecuarios y agroindustriales quedaron libres de arancel como:

- mezclas de legumbres y hortalizas,
- espárragos,
- aguacates,
- fresa,
- cerveza,
- tequila,
- mezcal,
- leche evaporada,

- pimientos,
- cebolla,
- melón,
- sandía,
- nopales,
- cacahuates,
- jugos de cítricos,
- papaya, manzana y durazno, entre otros.

Y los principales productos que México importa de Bolivia son:

- Óxidos de antimonio,
- estaño,
- minerales de cobre y plata,
- madera contrachapada,
- cascos,
- semilla de sésamo,
- minerales de metales preciosos,
- muebles de madera,
- máquinas y aparatos,
- cueros, puertas y sus marcos.

Es importante destacar que como ya se ha mencionado anteriormente, este tratado ha traído consigo bastantes beneficios para las naciones contratantes del mismo, sin embargo, después de 16 años de vigencia de este tratado de libre comercio el gobierno bolivariano

interpuso una demanda, la cual surtió efecto 180 días después de esto según las mismas reglas del TLC. Regla que al momento de cumplirse queda sin efectos el tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia, por lo cual con la finalización de este tratado se dejó de amparar a los empresarios de ambas naciones.

El origen de la denuncia por parte de Bolivia se debió a que este país considero que varios de los capítulos incluidos en el TLC como los son capítulos en materia de: inversión, servicios y propiedad intelectual fueron identificados por parte del país como temas que carecían de compatibilidad con la nueva Constitución Política de Bolivia, la cual entro en vigor en febrero del 2009.

Los aspectos ya mencionados anteriormente, fuero el motivo por el cual dejo de estar en vigor el Tratado de Libre Comercio entre estos países, sin embargo, para sustituir el mismo, estas naciones acordaron poner en marcha un Acuerdo de Complementación Económica (ACE) que entró en vigor el 7 de junio.

De todos los aspectos considerados es importante tomar en cuenta como estas dos naciones lograron llegar a un acuerdo posterior a que algunos capítulos del tratado de libre comercio estaban en conflicto con lo especificado en la nueva constitución bolivariana, es admirable recalcar como ambas naciones lograron solucionar el conflicto que se presentó y consiguieron seguir con una relación comercial que los beneficiara a ambos.

- Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.

Entró en vigor el 1 de enero de 1995.

Fue el primer tratado entre México y un país centroamericano y con este tratado se eliminaron todos los aranceles para exportaciones mexicanas en productos no agrícolas, ayudando así a que los montos totales de ganancias para estos países fueran de más de 400 millones de dólares.

Por el lado de las exportaciones costarricenses quedaron exentos de arancel de igual manera que para México los productos no agrícolas a partir de la entrada en vigor del tratado.

El primer año de vigencia de dicho tratado fue el más benéfico para ambas naciones pues el intercambio de mercancías se vio ampliamente elevado teniendo que México consiguió incrementar sus exportaciones hacia Costa Rica en más de un 45% lo cual ha colocado a México como el tercer país proveedor más importante para Costa Rica y también como uno de los principales países inversionistas en este país, inversiones que se han realizado principalmente en las industrias alimenticias y de construcción. De igual manera Costa Rica ha invertido grandes cantidades de dinero en México lo cual lo convierte en el principal inversionista centroamericano para México; por estas inversiones e intercambio comercial que se ha dado entre estas naciones después de firmado el tratado se puede decir que se ha cumplido en gran medida con los objetivos de dicho acuerdo, entre los principales se encuentran:

- Crear una zona de libre comercio, impulsando así un proceso de integración nacional e internacional.
- Estimular la expansión y diversificación comercial.
- Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios.
- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión.

Esto solo por mencionar algunos de los objetivos que se buscaron al crear el tratado de libre comercio entre México y Costa Rica.

Dentro de los principales productos costarricenses de exportación hacia México podemos encontrar los siguientes:

- Azúcar,
- Aceite de palma,
- Seguimiento de accesorios de máquinas de procesamiento de datos,
- Hojas de aluminio, y
- Medicamentos.

Mientras que en las principales exportaciones de México hacia este país se encuentran:

- medicinas,

- los televisores,
- el papel o cartón revestido de plástico, y
- los conductores eléctricos.

Productos por medio de los cuales México ha logrado posicionarse como el tercer socio comercial más importante para Costa Rica.

Dentro de este tipo de tratados en los cuales ninguna de las dos naciones son países desarrollados, sino que apenas se encuentran en vías de desarrollo es importante mencionar que existe una parte negativa, como consecuencia del tratado de libre comercio, pues aunque es verdad que al estimular por medio de estos tratados la economía y el crecimiento de los países al igual que brinda mayores oportunidades de empleo y competitividad en cuanto a bienes y servicios, también es verdad que estos beneficios, consecuencia del tratado no se ven reflejados para toda la población en general y es ahí donde comienza a ser mucho más marcada la brecha que existe entre la gente pobre y los que son considerados de nivel medio, lo cual entra un poco en contradicción con objetivos del tratado de libre comercio.

Por los motivos mencionados anteriormente es que estos países se esfuerzan constantemente para que esta diferencia tan marcada entre el status de las personas no sea tan marcado y sobretodo buscar que el desarrollo y crecimiento del país sea equitativo y no únicamente beneficie a un sector de la población, pues se trata de que el crecimiento sea general pretendiendo con esto eliminar la pobreza de estas naciones al igual que el analfabetismo que existe en ellas.

- Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (Colombia-Venezuela-México)

Entró en vigor el 1 de enero de 1995.

Este tratado ha permitido a México consolidar su posicionamiento en América del sur, con este acuerdo se vieron libres de arancel todos los productos a excepción de aquellos en materia textil, agrícola o petroquímica.

Con la entrada en vigor de este tratado México se vio ampliamente beneficiado pues más del 40 % de sus exportaciones a Colombia se vieron liberadas del pago de arancel y por otra parte México libero más del 60 % de importaciones provenientes de Colombia y con Venezuela se llego a un acuerdo mediante el cual la desgravación del arancel del intercambio de mercancías seria gradual y de forma bilateral entre México y Venezuela.

Uno de los objetivos de dicho tratado era conseguir que para el año 2004 llegaran a quedar libres de arancel el total de los productos de intercambio entre estos.

Sin duda con la ratificación de este tratado los países se vieron beneficiados al poder incrementar sus relaciones comerciales, lo cual a su vez ayudo a que la economía de los mismos creciera, un aspecto de suma importancia es que con la ratificación de este tratado comercial los países integrantes identificaron los mercados sensibles de cada uno de ellos, de esta manera pudieron respetar cada una de estas áreas sin ser dañadas o afectadas por el tratado de libre comercio, respetando así cada uno de estos sectores sensibles e indispensables de cada país.

Este acuerdo es muy importante para las tres naciones ya que a través de él se les permite contar con una mayor apertura a los mercados tanto de bienes como de servicios, lo cual a su vez les ayudara a diversificar cada vez más sus mercados y comenzar a ser más competitivos, por ende, tener a la larga productos, bienes y servicios de mayor calidad.

Aunque a pesar de los beneficios que este tratado traía consigo para los integrantes del mismo, años después del inicio del tratado y por decisión propia Venezuela decidió retirarse del acuerdo comercial en el año 2007.

Motivo por el cual en la siguiente gráfica se muestran los alcances económicos de del cual Venezuela dejo de formar parte y como con el transcurso de los años dicho acuerdo daba mayores ganancias económicas.

**COMERCIO DE MÉXICO CON COLOMBIA Y VENEZUELA EN
EL MARCO DEL TLC G-3
(MILLONES DE DÓLARES)**



Fuente: Secretaría de Economía con datos del Banco de México.

- Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte.
México - Guatemala-Honduras-El Salvador

Entró en vigor el 15 de marzo de 2001.

A raíz de este acuerdo más de la mitad de los productos mexicanos de exportación a estas regiones están libres de arancel.

Una de las principales razones por la cual se busco la ratificación de dicho tratado fue para a través de este poder incrementar las relaciones comerciales entre los países centroamericanos y México, también se buscaba el crecimiento económico de dicha región centroamericana logrando un mayor número de exportaciones y de esta manera conseguir también un fomento a la inversión extranjera en dichos países, por lo que los principales objetivos con lo que se creo este tratado fueron los siguientes:

- Ampliar las oportunidades de mercado para la industria, el agro y el comercio, garantizando las normas y requisitos a cumplir,
- Beneficiar a los consumidores con más y mejores productos,
- Atraer la inversión extranjera generadora de empleo y ayuda en los países involucrados, y para contar con un mecanismo ágil de solución de controversias comerciales que pudieran suscitarse.

A pesar de que como antecedente se tenían otros tratados que México ya había celebrado con anterioridad con Nicaragua y Costa Rica mediante los cuales se demostraba que el crecimiento y desarrollo de estos a pesar del tratado no había sido muy significativa, ni la inversión extranjera había crecido por lo cual podemos destacar que este tratado no es muy relevante para ninguna de las naciones que participan en él pues cada una de las partes tiene a otros países como socios principales, como es en el caso de México que su socio principal es Estados Unidos de América.

Sin duda hay una gran cantidad de datos duros que demuestran la poca importancia que este tratado comercial tiene para los países que en él participan, uno de los motivos principales por los cuales este tratado no ha funcionado como se esperaba es que las economías de cada uno de ellos son totalmente diferentes y desiguales

entre ellos, lo cual les pone una de las primeras trabas para que este tratado llegue a ser realmente importante, ya que a pesar de la disparidad que existe entre ellos no se tomaron la molestia de llegar a firmar un tratado que fuera justo o equitativo por las naciones que en él participan.

- Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.

Entró en vigor el 1° de julio de 1998.

Antes de que este tratado entrara en vigor tuvieron que pasar seis años de negociaciones entre estas naciones y varias modificaciones a los acuerdos que en ese momento se estaban pactando hasta llegar al actual tratado de libre comercio que se tiene, y dentro del cual incluyeron varios acuerdos para proteger la estabilidad de los negocios de cada país respectivamente, y dentro de los temas para la protección de ambos que se incluyeron, están los siguientes:

- Acceso a mercados
- Agricultura
- Normas fitozoosanitarias
- Reglas de origen
- Servicios
- Normas Técnicas
- Compras Gubernamentales
- Prácticas desleales de comercio
- Medidas de salvaguarda
- Propiedad Intelectual
- Inversiones
- Solución de controversias

Uno de los beneficios que se buscaba con dicho acuerdo era que se pudieran propiciar el intercambio de productos de estos países con un precio preferencial por medio de la reducción de aranceles, además de propiciar las inversiones entre estos países. Por lo que la ratificación de este tratado representa un gran beneficio para ambos.

Hasta julio del 2007 se habían eliminado un poco más del 78% de aranceles en las exportaciones de estos países.

El libre comercio entre estas naciones ha sido fundamental al fortalecer una mayor relación comercial entre los países integrantes de este acuerdo al igual que una mayor competitividad y un crecimiento económico.

A raíz de que se ha ido dando una mayor competitividad entre estos países, también ha habido por lo mismo una mayor y mejor producción de bienes, lo cual ha ayudado no solo a las empresas a tener una mejor posición en los mercados haciendo de esta manera que se cumplan algunos objetivos del tratado y también ayudando a que los trabajadores puedan tener un mejor nivel de vida.

Como se mencionaba anteriormente, con el aumento de la producción por parte de las empresas de cada país o por la inversión extranjera que han realizado estos países, ayudando de esta manera a las industrias, se ha conseguido fortalecer la creación de nuevos empleos, ayudando así y como ya se mencionó al bienestar de los pueblos el cual es uno de los objetivos principales.

- Tratado de Libre Comercio con Chile.

Entró en vigor en 1999.

El objetivo principal de realizar el tratado entre estas dos naciones fue principalmente el poder ampliar el comercio de bienes y servicios entre estos dos países además de promover las inversiones entre ellos, por lo cual los principales objetivos a cubrir son los siguientes:

- a. Estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes;
- b. Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios en la zona de libre comercio;

- c. Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
- d. Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en la zona de libre comercio;
- e. Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en la zona de libre comercio;
- f. Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado; y
- g. Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

El comercio entre estas dos naciones creció tanto que lograron una mejoría notable en las cifras del intercambio de mercancías como se muestra en la siguiente gráfica:

Comercio México-Chile
(millones de dólares)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Var. 03/91	Var. 03/02
Exportaciones	123.9	154.7	199.7	204.4	489.8	688.7	842.3	625.0	366.4	431.4	374.4	258.6	322.7	160.4%	24.8%
Importaciones	49.8	95.5	130.1	230.1	154.3	170.8	372.4	552.0	683.5	893.7	975.0	1,010.2	1,082.1	2,072.9%	7.1%
Comercio total	173.7	250.2	329.8	434.4	644.0	859.4	1,214.7	1,177.0	1,049.9	1,325.1	1,349.4	1,268.9	1,404.7	708.6%	10.7%

*Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banxico.

En 2003, las ventas de productos chilenos a México aumentaron 7.1 por ciento respecto al año anterior, al sumar más de 1,082 millones de dólares (mdd).

Se buscaba también la desgravación de la mayoría de productos de intercambio, propiciando de esta manera un mayor intercambio y con esto incrementando de la relación entre ellos, en este tratado además de incluir las tradicionales áreas del comercio de bienes se incluyeron las siguientes:

- Reglas en materia de inversiones
- Comercio de servicios
- Propiedad intelectual
- Un sistema moderno de solución de controversias que resguarda los derechos y obligaciones asumidos.

Con lo cual se consiguió un incremento en el intercambio de los siguientes productos ubicándolos como los más importantes en el intercambio entre estas naciones:

Principales productos exportados de México a Chile 2003

Fracción	Descripción	Valor millones de dólares	Participación %
	Monto total de las exportaciones de México a Chile	322.7	100.0%
2613	Minerales de molibdeno y sus concentrados.	64.6	20.0%
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos para el transporte de personas	25.9	8.0%
3907	Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias	19.5	6.0%
3206	Las demás materias colorantes	12.9	4.0%
3004	Medicamentos	12.3	3.8%
8704	Vehículos automóviles para el transporte de mercancías	11.1	3.4%
8528	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor	8.2	2.5%
8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	8.0	2.5%
4901	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas	6.3	2.0%
3904	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas	5.5	1.7%
3305	Preparaciones capilares	5.1	1.6%
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear	4.3	1.3%
4818	Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares	4.3	1.3%
2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los crudos	3.8	1.2%
7217	Alambre de hierro o acero sin alear	3.4	1.0%
8542	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	3.3	1.0%
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles	3.2	1.0%
5902	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad	3.0	0.9%
3824	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	3.0	0.9%
3702	Películas fotográficas en rollo, sensibilizadas, sin impresionar	2.9	0.9%

*Las descripciones que se presentan en la tabla son solamente para referencia y no necesariamente concuerdan con exactitud con las que aparecen en el Sistema Armonizado. Ante cualquier discrepancia, prevalecerán las del Sistema Armonizado.

Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banco de México

Principales productos importados por México provenientes de Chile 2003

Fracción	Descripción	Valor millones de dólares	Participación %
	Monto total de las importaciones de México provenientes de Chile	1,082.1	100.0%
7403	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto	108.7	10.0%
7402	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	97.8	9.0%
4407	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada	95.4	8.8%
0806	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas	52.0	4.8%
8704	Vehículos automóviles para el transporte de mercancías	37.3	3.5%
2008	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas	32.6	3.0%
4412	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada	31.5	2.9%
0808	Manzanas, peras y membrillos, frescos	30.8	2.8%
0809	Chabacanos (damascos, albaricoques), cerezas, duraznos (melocotones)	28.4	2.6%
2616	Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	25.4	2.3%
4011	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	22.5	2.1%
2613	Minerales de molibdeno y sus concentrados	20.9	1.9%
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles	19.5	1.8%
2905	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	18.2	1.7%
4810	Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín	17.9	1.7%
4411	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas	16.3	1.5%
0203	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	15.8	1.5%
0304	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	14.9	1.4%
2204	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva	14.5	1.3%
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otros edulcorantes	14.3	1.3%

*Las descripciones que se presentan en la tabla son solamente para referencia y no necesariamente concuerdan con exactitud con las que aparecen en el Sistema Armonizado. Ante cualquier discrepancia, prevalecerán las del Sistema Armonizado.

Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banco de México

Entre ambos países existe básicamente una zona de libre comercio pues poco más del 99% de los envíos entre estas está liberado del pago de aranceles.

Después de la firma de este acuerdo el comercio entre estas naciones logró casi los 4 mil millones de dólares, esto, tan solo en el 2007.

- Tratado de libre comercio con Israel.

Entró en vigor en el año 2000.

Con la firma de este tratado México ha logrado incrementar sus exportaciones a dicho país, alcanzando los 500 millones de dólares.

Hoy en día Israel es el principal inversionista de Medio Oriente en México, invirtiendo principalmente en el sector comercial y de manufactura por lo que representa un mercado realmente importante para el desarrollo de las relaciones comerciales con México.

Uno de los principales objetivos de este tratado es poder establecer una zona de libre comercio entre ambos al igual que la desgravación arancelaria para la mayoría de los productos de intercambio entre estos países como lo son:

- miel,
- ajo,
- frutas de almíbar,
- jugos,
- limón,
- café,
- objetos de vidrio para mesa,
- objetos de cerámica,
- joyería de plata,
- manufactura de aluminio.

Aunque a pesar de que los objetivos del tratado son incrementar el comercio y que ambas naciones salgan beneficiadas del mismo, el tratado no ha sido aprovechado por ninguna de las partes que lo celebran como se esperaba que lo fuera, este acuerdo desde un inicio tuvo grandes expectativas por parte de los dirigentes de ambas naciones, en él se buscaba que fuera este acuerdo una gran oportunidad para que las naciones abrieran una puerta al comercio entre estas y de esta manera lograrían un mayor entendimiento las naciones, sin embargo no ha sido así.

A continuación se mencionan algunos de los objetivos principales de estas naciones dentro del marco de dicho tratado:

- a) Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes;
- b) Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
- c) Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- d) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y
- e) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

Es importante destacar que este acuerdo no ha sido de gran importancia ni influencia comercial para ninguno de los países que suscriben el acuerdo, sin embargo es de suma importancia destacar que Israel es un muy buen socio de México en cuanto a la compra de armas se refiere, un aspecto no tan positivo para la cual se realizan tratados, sin embargo este ha sido una de las principales alicientes en el comercio entre estos países.

- Tratado de libre comercio con Uruguay

Entró en vigor en el 2004.

Dicho acuerdo ha permitido que México incremente su participación en el Mercosur de manera exitosa y el comercio con Uruguay hasta el 2007 fue de más de 400 millones de dólares.

Dentro de los principales objetivos entre estas naciones podemos mencionar los siguientes:

- a) Estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes;
- b) Eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios entre las Partes;
- c) Promover condiciones de competencia leal en el comercio entre las Partes;
- d) Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- e) Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada Parte;
- f) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado; y
- g) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

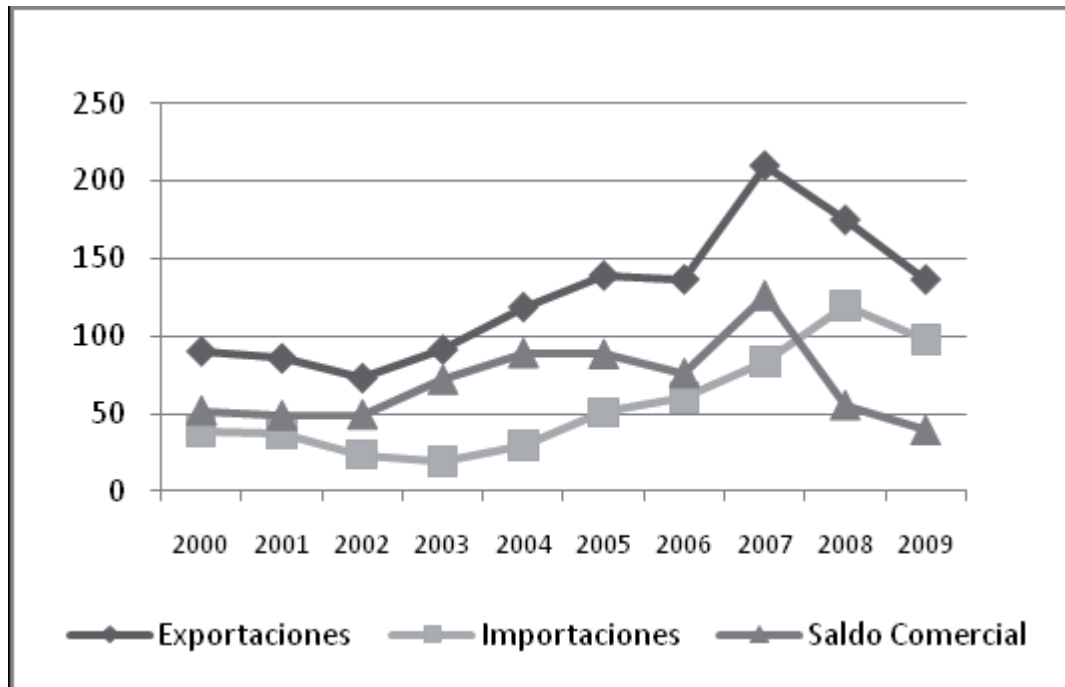
Cabe destacar que la ratificación de dicho tratado no solo represento el incremento de las relaciones comerciales para ambos países sino que tiene mayor importancia pues es el único tratado de libre comercio con el que cuenta Uruguay, convirtiendo a México en un

país preferente respecto al intercambio comercial por ser el único con el que tiene un acuerdo dicha naturaleza.

Es importante destacar que no solo México es importante para Uruguay sino que Uruguay también es de suma importancia para México pues, este último considera a Uruguay un socio estratégico por pertenecer al MERCOSUR, por tal motivo es visto como un aliado para que México puede acercarse cada vez más a los países que conforman el MERCOSUR y de esta manera no solo ampliar sus mercados sino también sus relaciones comerciales, al igual que tener un avance más allá de la integración económica que podría darse, buscando así, a través de Uruguay un desarrollo educativo, cultural y tecnológico.

A partir del inicio de este tratado el comercio entre estas dos naciones se ha desarrollado mucho registrando para el 2004 un incremento del 23% a pesar de que para ese entonces Uruguay no exportaba aún un gran número de mercancías a México, pero decayendo el comercio entre estas dos naciones en el 2009 a consecuencia de la crisis económica que se vivió a nivel mundial como se muestra en la gráfica siguiente, expresando los datos en millones de dólares:

GRÁFICA – EVOLUCIÓN DE LA BALANZA COMERCIAL - DATOS EN US\$ MILLONES



- Tratado De Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea De Libre Comercio. (**Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein**)

Entró en vigor en el año 2001.

La firma de este acuerdo convertiría a México como el único país de Latinoamérica que cuenta con acuerdos internacionales con las principales economías del mundo, tras varias negociaciones de este acuerdo México logró conseguir que el 100 por ciento de sus productos industriales se encontraran fuera de toda tasa arancelaria y

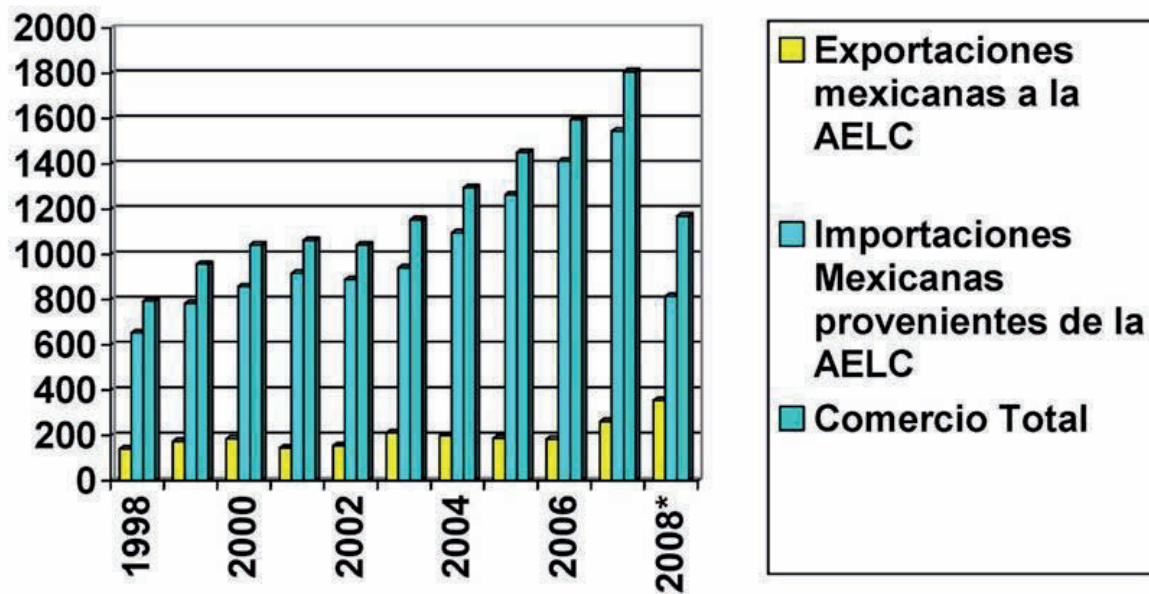
para el 2007 se consiguió incrementar el comercio con más de 800 millones de dólares.

Dentro de los objetivos que se buscan con la creación de este tratado se encuentran los siguientes:

- Establecer condiciones de competencia leal en el comercio entre las Partes;
- La apertura de los mercados de contratación pública de las Partes;
- La liberalización progresiva de la inversión;
- Contribuir de esta manera, mediante la eliminación de barreras al comercio,

al desarrollo armónico y a la expansión del comercio mundial.

En la siguiente gráfica se podrá observar como el tratado que hay entre estas múltiples naciones les ha beneficiado tanto en sus importaciones como exportaciones a territorio mexicano.



Este tratado comercial sin duda representa para México una gran oportunidad de entrar en uno de los mercados con mayor dinamismo del mundo, de esta manera si México logra aprovechar en un 100 % este acuerdo lograría tener un crecimiento sostenido y lo llevaría a ser un país sumamente próspero, por lo cual es de suma importancia que tanto México como la Unión Europea logren el mayor número de intercambio comercial pues dentro de los países integrantes de este tratado hay grandes posibilidades de desarrollo, económico, tecnológico y cultural, una oportunidad que de crecimiento que sin duda no se les presentan a todos los país y sin embargo México ha tenido la fortuna de establecer un tratado de libre comercio con la Unión Europea que de ser bien utilizado podrá llevar a México a ser mucho más competitivo tomando en cuenta que tiene un acuerdo con países los cuales son potencias ya desarrolladas con ciudades cosmopolita de los cuales tiene sin duda un gran número de cosas que aprender de ellos.

- **Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón.**

Entró en vigor en el 2005.

Antes de la entrada en vigor del tratado de libre comercio entre estas dos naciones existió por iniciativa de Japón un organismos gubernamental denominado “JapanExternalTradeOrganization” el cual tenía como objetivo fortalecer las

relaciones comerciales con México, pero a raíz de esto, dicho organismo publicó un informe en el cual refería que tener un tratado de dicho comercio con México podría incrementar las relaciones económicas de ambos países; así que se podría decir que el objetivo de dicha organización cumplió su cometido al abrir las puertas para comenzar una negociación para la creación de un tratado entre México y Japón.

Acuerdo gracias al cual México incremento su intercambio con Japón en un 26 por ciento y se logro un comercio de más de 18 mil millones de dólares.

Los objetivos de este Acuerdo son los siguientes:

- (a) Liberalizar y facilitar el comercio de bienes y servicios entre las Partes;
- (b) Aumentar las oportunidades de inversión y fortalecer la protección de la inversión y las actividades de inversión en las Partes;
- (e) Crear procedimientos efectivos para la implementación y operación de este acuerdo y para la solución de controversias; y
- (f) Establecer un marco para fomentar la cooperación bilateral y la mejora del ambiente de negocios.

Japón es considerado una de las principales potencias a nivel mundial, además de pertenecer a diversos organismos internacionales. Cuenta con un gran capacidad tecnológica y financiera lo cual es demasiado atractivo para cualquier país en vías de desarrollo como lo es México; además Japón cuenta con la economía más grande después de Estados Unidos y la Unión Europea, lo cual representa un gran poder en cuanto a las relaciones internacionales se refiere. Todos estos factores fueron determinantes para que México se interesara en concretar un acuerdo con dicha potencia económica.

Otro factor de suma importancia para la realización de este tratado es el hecho de que México tiene una gran prioridad por las inversiones y el comercio internacional por lo cual se vio una gran oportunidad de diversificar la economía mexicana con la firma del tratado, y por otro lado, Japón no podía minimizar el hecho de que en México encontraría mano de obra barata, además no solo encontrarían mano de obra barata para una sola industria o proceso, sino que este factor lo puede aplicar tanto para industrias textiles como automotriz o agraria entre muchas otras.

En resumido se puede decir que la oportunidad con la que México está contando al tener un acuerdo con Japón es de suma importancia pues a través de esta podrá fortalecer sus relaciones comerciales, por el simple hecho de contar con un socio comercial tan importante como lo es Japón ya que este último tiene una gran influencia en los mercados internacionales además de que en la actualidad el continente Asiático tiene mucho que ofrecer a los mercados de todo el mundo, en todas las ramas de la industria.

Cuadro I. Áreas de negocios con mayores alternativas

ÁREA DE NEGOCIOS	PRODUCTOS
Alimentos frescos	Naranja, uva, espárrago, mango, limón persa y aguacate
Alimentos procesados	Cortes de carne de puerco, pollo y res y sus preparaciones. Café en grano tostado y verde.
Bebidas	Jugo de frutas (manzana y naranja)
Productos pesqueros	Langosta viva, caracol enlatado, camarón fresco congelado, filete de pescado fresco congelado y calamar sazonado.
Materiales para construcción	Losetas de cerámica y terracota, piedras artificiales y molduras de madera.
Artículos para decoración y regalo	Joyería de plata y artesanía mexicana. ⁷

Aumento notable de las exportaciones mexicanas a Japón aprovechando los beneficios del Acuerdo de Asociación Económica. (AAE)

	Concepto	2004	2005	
		Abr04 a Mar05	Abr05 a Mar06	%
De Japón a México	Estadísticas Japonesas Exportación a Japón	5513.90	7545.2	36.8
	Estadísticas Mexicanas Importación desde Japón	11115.1	13798.4	24.1
De México a Japón	Estadísticas Japonesas Imp. desde Mex	2237.6	2582.3	15.4
	Estadísticas Mexicanas Exportación a Japón	777.7	1508.5	94.0
Total Comercio Bilateral	Estadísticas Japonesas	7751.5	10127.5	30.7
	Estadísticas Mexicanas	11892.8	15306.9	28.7
	Estadísticas de Importación de Ambos Países	13352.8	16380.7	22.7

El inicio del AAE influyó de manera positiva en el interés de las empresas mexicanas por exportar a Japón, las cuales también empezaron a involucrarse directamente en la distribución comercial; entre otros.

SUBCAPITULO 1.2

PRINCIPALES TRATADOS DE COMERCIO QUE HA RATIFICADO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Al igual que en el capítulo anterior Estados Unidos cuenta, aunque en menor manera que México con muchos tratados internacionales, pero de igual manera se hace alusión a estos con el propósito único de conocer aquellos países con los cuales se tienen dichos tratados para darnos un panorama un poco más amplio de las relaciones internacionales de Estados Unidos y de la importancia que tienen estas para con México.

- Tratado de libre comercio entre Países de América del Norte (NAFTA por sus siglas en inglés)

Entró en vigor el 1 de enero de 1994.

Este tratado se rige por las reglas establecidas en la Organización mundial de comercio y teniendo como consideración el tratado de 1989 entre Estados Unidos, México y Canadá.

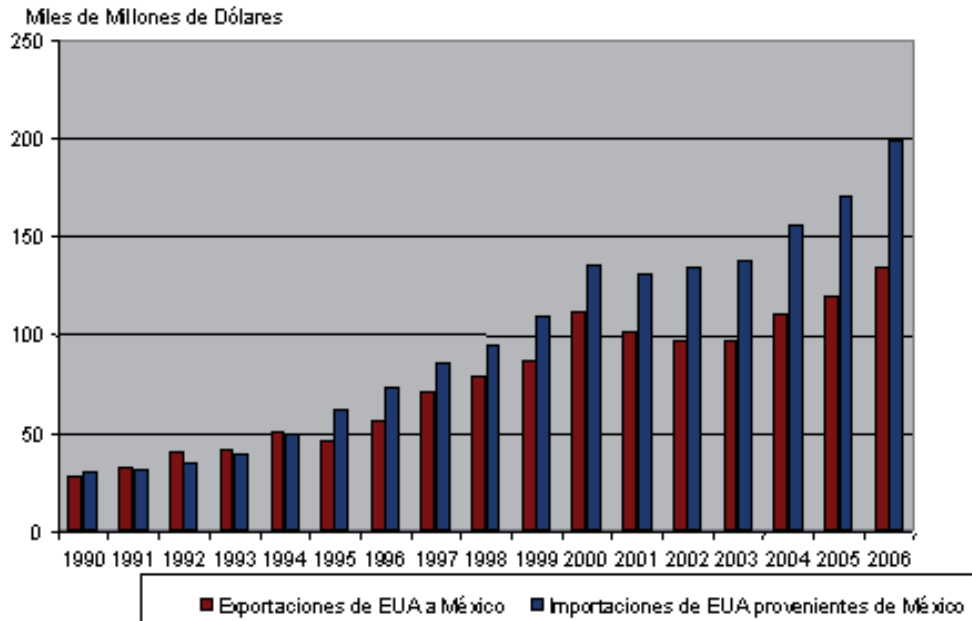
Este acuerdo se suscribió principalmente por la posición geográfica en la cual se encuentran ubicados estos tres países y sobre todo por la gran relación comercial que ya existía entre México y Estados Unidos desde antes de la suscripción de dicho tratado, además de que Estados Unidos es uno de los grandes consumidores mundiales y por otro lado Canadá representa un gran potencial para las exportaciones mexicanas hacia ese país.

Llegar a un acuerdo comercial era algo que les beneficiaría a los tres países y era fundamental para el desarrollo, crecimiento y modernización de los mismos, por lo cual se fijaron los siguientes objetivos:

- Eliminar barreras al comercio.
- Promover condiciones para una competencia justa.
- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias.
- Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral.

El amplio crecimiento de las exportaciones mexicanas en gran medida se debe a la celebración del tratado con Canadá y Estados Unidos ya que a raíz de este muchos productos mexicanos se vieron beneficiados a través de la desgravación arancelaria de muchos de sus productos de exportación hacia ambos países, como se muestra en

la siguiente grafica en la cual se ve cómo ha ido avanzando el crecimiento comercial entre México y Estados Unidos.



Este acuerdo ha permitido que la región del norte de América sea considerada como una de las más dinámicas de todo el mundo, como beneficio de este tratado se ha logrado que las exportaciones de México hacia estos países el 80 % aproximadamente de los aranceles hayan sido eliminados dejando como resultado para estos países una derrama económica por mucho miles de millones de dólares.

- **Tratado de Libre Comercio, Colombia-Estados Unidos**

Entró en vigor a partir de Enero de 2007.

En este tratado no solo se incluyeron aspectos en cuestión de materia comercial, sino también, en materia política, económica, social y laboral, tratado que logro llegar ratificación después de 22 meses de arduas negociaciones entre estas naciones y obteniendo las expectativas esperadas por el país colombiano el cual estaba en

busca de la apertura comercial para sus productos es Estados Unidos y como se puede apreciar en las siguientes gráficas la influencia que ha tenido el tratado en el comercio entre estas naciones.

Escenario TLC
Impacto del TLC en las exportaciones totales de Colombia

	2004 (mill USD)	Periodo 2007 - 2010 Tasas	Impacto TLC (mill USD)
EXPORTACIONES TOTALES	16,731	6.4%	1,068
1. CAFÉ 1/	1,161	0.0%	0.0
2. CARBÓN 1/	1,765	0.0%	0.0
3. PETRÓLEO GAS Y DERIVADOS DEL CRUDO 1/	4,319	0.0%	0.0
4. SECTOR AGROPECUARIO 2/	1,701	11.2%	191.0
Azúcar	382.5	23.5%	90.0
Legumbres y raíces	27.2	3.7%	1.0
Frutas	15.5	6.5%	1.0
Carnes	29.7	13.5%	4.0
Congelados frutas	0.5	170.9%	0.8
Margarinas	3.7	108.1%	4.0
Aceite de palma	92.7	21.6%	20.0
Cacao	0.0	1428.6%	0.2
Tabaco	13.6	514.7%	70.0
Flores	703.7	0.0%	0.0
Banano	431.7	0.0%	0.0
Otros	0.3	0.0%	0.0
5. OTROS SECTORES 1/	7,785	11.3%	877
<i>Productos alimenticios</i>	460	7.3%	33.6
<i>Otros productos alimenticios</i>	119	-0.1%	-0.1
<i>Bebidas y tabaco</i>	125	5.1%	6.4
<i>Hilados, fibras y artículos textiles</i>	243	18.7%	45.5
<i>Tejidos, prendas de vestir y cuero</i>	1,122	48.6%	545.4
<i>Productos metálicos y de madera</i>	1,253	18.8%	235.6
<i>Otros recursos naturales procesados</i>	819	0.3%	2.5
<i>Químicos y plásticos</i>	1,601	0.2%	3.2
<i>Maq. para usos generales y especiales</i>	241	1.4%	3.4
<i>Maquinaria eléctrica</i>	288	0.7%	2.0
<i>Equipo de transporte</i>	472	0.0%	0.0
<i>Otros servicios</i>	171	0.0%	0.0
<i>Minería</i>	869	0.0%	0.0

Notas:

1/ Las tasas de crecimiento utilizadas en el escenario corresponden a las obtenidas en el trabajo de Martín y Ramírez (2004).

2/ Las estimaciones del sector agropecuario fueron calculadas con la información suministrada por el Ministerio Agricultura y Departamento de Planeación Nacional.

Impacto TLC: EU elimina Barreras No Arancelarias (BNA) excepto en el sector agropecuario y elimina todas las Barreras Arancelarias (BA) (incluso en el sector agropecuario). Colombia elimina todas las BA (excepto en el sector agropecuario).

Fuente: DANE para las exportaciones de 2004.

Escenario TLC
Impacto del TLC en las importaciones totales de Colombia

	2004 (mill USD)	Periodo 2007 - 2010 Tasas	Impacto TLC (mill USD)
IMPORTACIONES TOTALES	15,629	4.1%	646.0
1. PETRÓLEO Y DERIVADOS 1/	384	0.0%	0.0
2. SECTOR AGROPECUARIO 2/	834	24.1%	200.8
Trigo	201	0.2%	0.4
Cebada y otros	28	2.1%	0.6
Arroz	0	""	30
Maíz	262	0.0%	170
Otros	343	0.0%	0
3. OTROS SECTORES 1/	14,411	3.1%	445.1
<i>Productos alimenticios</i>	509	14.7%	74.9
<i>Otros productos alimenticios</i>	209	7.2%	15.1
<i>Bebidas y tabaco</i>	120	8.5%	10.2
<i>Hilados, fibras y artículos textiles</i>	634	12.5%	79.2
<i>Tejidos, prendas de vestir y cuero</i>	176	-11.6%	-20.4
<i>Productos metálicos y de madera</i>	1,596	5.8%	92.6
<i>Otros recursos naturales procesados</i>	601	7.0%	42.1
<i>Químicos y plásticos</i>	3,873	2.9%	112.3
<i>Maq. para usos generales y especiales</i>	1,620	0.6%	9.7
<i>Maquinaria eléctrica</i>	2,690	0.5%	13.5
<i>Equipo de transporte</i>	2,283	0.7%	16.0
<i>Otros servicios</i>	49	0.0%	0.0
<i>Minería</i>	51	0.1%	0.1

Notas:

1/ Las tasas de crecimiento utilizadas en el escenario corresponden a las obtenidas en el trabajo de Martín y Ramírez (2004).

2/ Las estimaciones del sector agropecuario fueron calculadas con la información suministrada por el Ministerio de Agricultura y Departamento de Planeación Nacional.

Impacto TLC: EU elimina Barreras No Arancelarias (BNA) excepto en el sector agropecuario y elimina todas las Barreras Arancelarias (BA) (incluso en el sector agropecuario). Colombia elimina todas las BA (excepto en el sector agropecuario).

Fuente: DANE para las importaciones de 2004.

Es importante mencionar que la economía de Colombia es la cuarta economía más grande en América latina y no obstante no se ha visto del todo beneficiada con este tratado de libre comercio, pues las importaciones Estadounidenses en materia agrícola se han incrementado demasiado afectando de esta manera la industria agrícola de aquel país pues los productores han tenido que abaratar su mercancía al igual que trabajar cada vez más, ganar menos y tener una mayor competitividad, lo cual no ha sido nada benéfico para este sector y seguirá siendo malo para los productores mientras no se ponga ninguna restricción a las importaciones agrícolas.

Debemos tomar en cuenta que Colombia ha tenido un crecimiento sostenido durante los últimos años y mucho antes de firmar el tratado con Estados Unidos, por lo tanto se esperaba que a través de este tratado lograra un crecimiento en su economía aún mayor al que ha venido teniendo sin este acuerdo.

Adicional a esto Colombia ve una gran oportunidad mediante este tratado de comenzar a crear en su país toda la infraestructura que siempre ha querido pero que nunca había podido realizar, es por esto que la ratificación de este tratado lo ve y lo ha buscado convertir en un ganar – ganar para los dos países.

- Tratado de libre comercio entre Estados Unidos e Israel.

1° de septiembre de 1985.

En este tratado se acordó reducir los derechos de aduana para los productos de exportación provenientes de Israel, beneficiándose también con la reducción de aranceles.

Dentro de este también firmó un acuerdo sobre agricultura lo cual les ayudo a reducir las barreras al comercio en este rubro y de esta manera se pudo impulsar en mayor medida el comercio entre estas dos naciones.

Por otro lado la firma de este tratado comercial impulso tanto el intercambio entre estas naciones que Estados Unidos ha logrado colocarse entre los doce principales mercados de exportación per cápita hacia Israel.

Hoy en día la firma de este tratado ha ofrecido a gran parte de las empresas estadounidenses que exportan a Israel una ventaja competitiva sobre las demás naciones por la eliminación de todos los aranceles en las exportaciones hacia Israel, como se menciono anteriormente.

Dentro de los principales productos de importación por parte de Israel se encuentran:

- Maquinaria y equipo,
- Software,
- Diamantes tallados,
- Productos agrícolas,
- Productos químicos,
- Textiles y prendas de vestir.

Y dentro de los principales productos de exportación por parte de Israel se encuentran:

- materias primas,
- equipos militares,
- los bienes de inversión,
- diamantes en bruto,
- combustibles,
- bienes de consumo.

Es importante considerar varios aspectos que destacan de sobremanera el crecimiento económico y tecnológico de Israel, en primera instancia se puede mencionar que su principal centro económico y financiero se encuentra en Tel Aviv y es considerado el país con mayor desarrollo en el sudoeste de Asia.

Israel es el país que a pesar de las adversidades que se le presenten para su crecimiento ha sabido superarlos y solucionar algunos obstáculos como lo son los recursos naturales con los que cuenta y que realmente son muy escasos, y que a pesar de esto ha logrado volverse un país casi autosuficiente en la producción de sus propios alimentos, de esta manera no depende en gran medida de las importaciones o de la producción de otros países para poder alimentarse.

De esta manera el acuerdo comercial que tienen estos dos países es de suma importancia, si tomamos en cuenta que los dos son grandes potencias aunque en estos momentos este tratado puede beneficiar de sobremano a Estados Unidos ayudándolo a superar la crisis económica que se presentó a nivel mundial en el 2008 y que a la fecha no ha podido superar este país.

Ambas naciones tienen un gran potencial para tener un crecimiento aún mayor del que ya tienen, mucho más si consideramos que Israel cuenta con recursos económicos para su inversión demasiado grandes y que es un país que tiene mucho por crecer aún.

- Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Jordania.

Entró en vigor el 23 de julio de 2001.

La economía de Jordania ha ido creciendo considerablemente con el paso de los años al grado de llegar a ser la segunda economía árabe que más ha crecido en los últimos 50 años y dado que no es un país que posee muchos recursos naturales, está abierto ampliamente al comercio, motivo por el cual Estados Unidos se ve beneficiado en el tratado con Jordania, las principales áreas de oportunidad con este país dado el crecimiento que ha tenido en los últimos años se ven en industrias como la construcción, el sector público y el sector privado.

Sin duda este es un tratado que ha dado mucho de qué hablar desde su entrada en vigor en el 2001 pues se considera que muchas empresas estadounidenses como:

- Wal-Mart,
- Gloria Vanderbilt,
- Target, Kohl's,

- Victoria's Secret, y
- L.L.

Compran ropa a fábricas de Jordania las cuales se dedican a esclavizar personas motivo por el cual la ropa se puede encontrar en tiendas como Wal-Mart a precios mucho más baratos.

Por otro lado, uno de los principales objetivos de este tratado es eliminar casi en su totalidad el pago de aranceles en el intercambio de bienes y servicios entre estos países.

También se incluyeron disposiciones específicas:

- al comercio y el medio ambiente,
- comercio y trabajo, y
- la electrónica

Este tratado de libre comercio contiene siete secciones principales que son:

- Eliminación de aranceles,
- Servicios,
- Derechos de propiedad intelectual,
- Comercio electrónico,
- Disposiciones laborales,
- Disposiciones ambientales, y
- Consulta y solución de controversias.

A pesar de todas las calumnias que existen en cuanto al proceso productivo de algunas prendas o cierto tipo de servicios este tratado ha sido una gran prueba de confianza y de apoyo para el crecimiento tanto económico como tecnológico de Jordania a pesar de la situación que hace algunos años se vivía en aquella región después de los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos, ya que debemos recordar que Jordania colinda al Occidente con Israel y al Oriente con Irak, así que

el ratificar este acuerdo fue un voto de confianza que sin duda ambos países debieron aprovechar de sobremanera.

Sin duda a pesar de la cercanía de Jordania con países enemigos de Estados Unidos no solo fue una gran prueba de confianza sino que ha este último país le convenía de sobremanera tener una relación, un acuerdo comercial con un país tan cercano a los otros en conflicto para que en caso de cualquier otra represalia en su contra, este podría utilizar en tratado de libre comercio como medio para estar más cerca de sus enemigos y de esta manera podría controlar un poco más sus acciones o informarse mucho más rápido y de nuevos ataques a su nación, ya que si consideramos, los ataques del 11 de Septiembre tuvieron una gran repercusión de pérdidas no solo humanas, sino monetarias de gran alcance para aquella nación, al derrumbar el principal centro financiero de Estados Unidos, afectando así todas sus operaciones comerciales que a raíz de este atentado y por temor de nuevos ataques terroristas se vieron en la necesidad de cerrar las fronteras.

- Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Chile.

Entró en vigor el 1 de enero del año 2004.

Dentro de las expectativas del gobierno chileno al firmar dicho acuerdo esperan que esté les brinde la oportunidad de ampliar el acceso de sus productos a mercados internaciones y de esta manera llegar a ser cada vez más competitivos y posicionar sus productos en mercados extranjeros.

En los últimos doce años, Chile ha negociado acuerdos comerciales con casi todos los países de América Latina y con Canadá. En el 2002, concluyó negociaciones con Europa, Corea y Estados Unidos. Por su parte, Estados Unidos tienes tratados de libre comercio con Canadá, México, Israel y Jordania.

Esta tratado no solo ha beneficiado a los productos chilenos como ya se ha mencionado, sino que Estados Unidos se ha convertido a raíz de este en el primer socio comercial y el principal inversionista extranjero en Chile, lo cual ah ayudado a ambas naciones a fortalecer su economía.

Dentro de las exportaciones que se realizan de Chile a Estados Unidos se puede observar que llegaron a los siguientes acuerdos para la desgravación de algunos productos como:

- Un 95 % de los productos (87% de los montos) exportados por Chile a EE.UU. gozarán de desgravación inmediata.
- Solo el 1,2% de los productos (4,7 de los montos) exportados se desgravarán en el plazo máximo de 10 a 12 años.
- Un 82% de los productos agrícolas (84% de los montos) exportados a EE.UU. gozarán de desgravación inmediata.

Y por parte de las importaciones a Chile provenientes de Estados Unidos:

- El 90% de los productos (88,5 de los montos) importados por Chile desde EE.UU., tendrán una desgravación inmediata.
- El 4% de los productos (2,4 de los montos) importados por Chile se desgravarán en los plazos máximos de 8-12 años.
- Un 20% de las importaciones de productos agrícolas (8% de los montos) de Chile desde EE.UU. se desgravarán en los plazos máximos de 8-12 años.

Con este tratado se busco al igual que en muchos otros, la reducción de las barreras arancelarias por parte de ambos países para beneficio de los dos.

Este tratado es de suma importancia, más que para Estados Unidos lo es para Chile ya que es un país con menor desarrollo y crecimiento económico, por lo que a través de este tratado ha buscado no solo tener la oportunidad de adquirir maquinaria al igual que tecnología a un precio mucho más accesible sino que ha buscado también con la ratificación del tratado la diversificación de sus productos en diferentes mercados del mundo comenzando por el gigante como lo es su ahora socio comercial Estados Unidos y por medio del cual se le está brindando la oportunidad de incursionar en nuevos mercados al igual que mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través del desarrollo tecnológico y económico que representa dicho acuerdo para Chile.

Por otro lado también se está buscando tener un mercado mucho más amplio a través de las importaciones extranjeras hacia Chile, consiguen de esta manera no solo una gran

diversidad de productos en su mercado interno sino también a raíz de esto consiguen que se genere una mayor competitividad en los productos del país, logrando así un mayor crecimiento económico.

- Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Singapur.

Sirvió para incrementar las relaciones comerciales por medio de la eliminación de las barreras arancelarias dentro del comercio entre Estados Unidos y Singapur.

Sin lugar a duda Estados Unidos ha sabido elegir muy bien a sus socios comerciales como se puede apreciar con la ratificación del tratado de libre comercio con Singapur, una de las economías más estables, y unos de los PIB per cápita más altos del mundo además de ser uno de los principales centros financieros a nivel mundial por lo que su influencia económica y comercial a lo largo del mundo es de suma importancia, de igual manera es importante mencionar que Singapur es considerado uno de los “cuatro tigres asiáticos” por su gran desarrollo económico, así, si tomamos en cuenta todos los aspectos ya mencionados que son característicos de esta nación, podemos darnos cuenta que es una nación sumamente atractiva con la cual es importante mantener relaciones comerciales y que mejor que tener de por medio un tratado de libre comercio con una nación tan próspera y que aunado a esto su mercado es de libre comercio por lo cual no está cerrado importar productos, bienes y servicios a su país.

De esta manera Estados Unidos tiene un tratado de libre comercio con una de las naciones más dinámicas del mundo en cuanto a comercio internacional se refiere y una de las economías más sólidas y en constante crecimiento.

- Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Australia.

El 8 de febrero de 2004 concluyeron las negociaciones.

En los últimos 20 años, Australia había tratado de llegar a un acuerdo bilateral de libre comercio de libre comercio con los Estados Unidos que mejoraría la

competitividad de ambos países y promocionaría una relación económica más igualitaria y justa. La idea de un acuerdo bilateral se concretó en Febrero de 2004.

Este tratado se creó principalmente para reducir e incluso, en el caso de algunos productos, eliminar totalmente las barreras arancelarias para el intercambio entre estas naciones lo cual proveería desarrollo y prosperidad para ambas, así gracias a este tratado el 99 por ciento de productos manufacturados de procedencia estadounidense importados a Australia se encuentran libres del pago de aranceles, esto se dio después de dos semanas de negociaciones entre estos países.

Como se muestra en la siguiente gráfica de exportaciones podemos ver que Estados Unidos representa a uno de los países con los cuales realiza mayor número de exportaciones, aunque no es el principal país pero este alcanza a representar el 11 % de las exportaciones totales de Australia, un porcentaje considerable por el cual le convenía tener un acuerdo que fortaleciera la relación no solo para este país sino para Estados Unidos también.

En la gráfica dos que representa las importaciones que realiza Australia podemos observar como Estados Unidos es un país del cual recibe la mayoría de las importaciones con un 12,9 % colocándose solo por debajo de China.

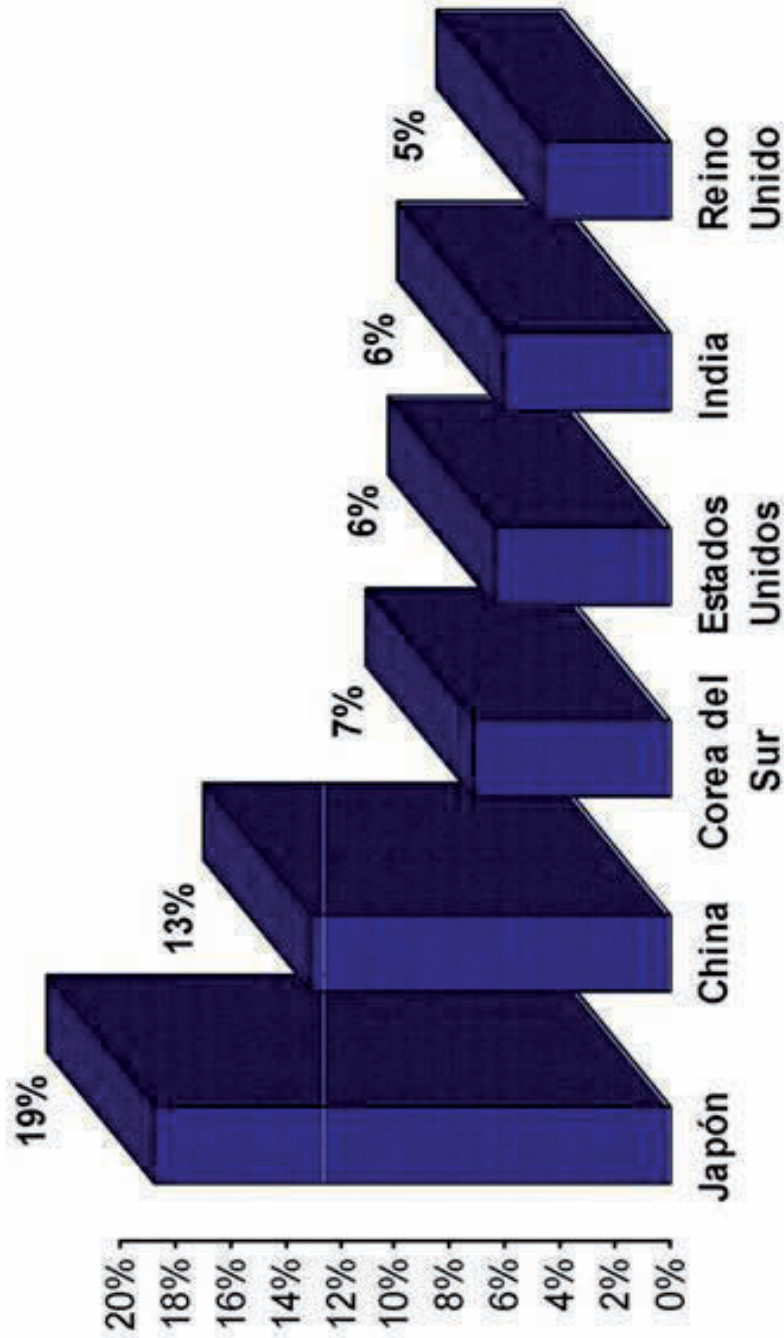
Así, en base a las gráficas mostradas a continuación podemos demostrar como la realización de un tratado entre estos países era más que conveniente no solo para uno de ellos sino para ambos por el gran intercambio comercial que se ve representado entre estos y que sin duda la ratificación de dicho tratado los ha beneficiado en mayor medida para continuar creciendo y fortaleciendo la economía de ambas naciones.

Una vez más este tratado de libre comercio es un claro ejemplo de que Estados Unidos se ha enfocado en mantener sus relaciones comerciales principalmente con naciones sumamente prósperas y con economías muy estables y en constante crecimiento como lo es la economía australiana, que hoy en día y a pesar de la recesión económica que se presentó tan fuerte a nivel mundial hace algunos años se ha logrado mantener estable y en crecimiento demostrando que es un país con economía sustentable lo que sin duda puede ayudar a Estados Unidos a sobrellevar esta crisis económica la cual sin duda le ha afectado mucho más que a otros países que lograron salir de ella con mayor facilidad.

Este tratado ha sido funcional para las naciones contratantes del mismo ya que han sabido aprovecharlo y realmente incrementar el intercambio comercial entre las

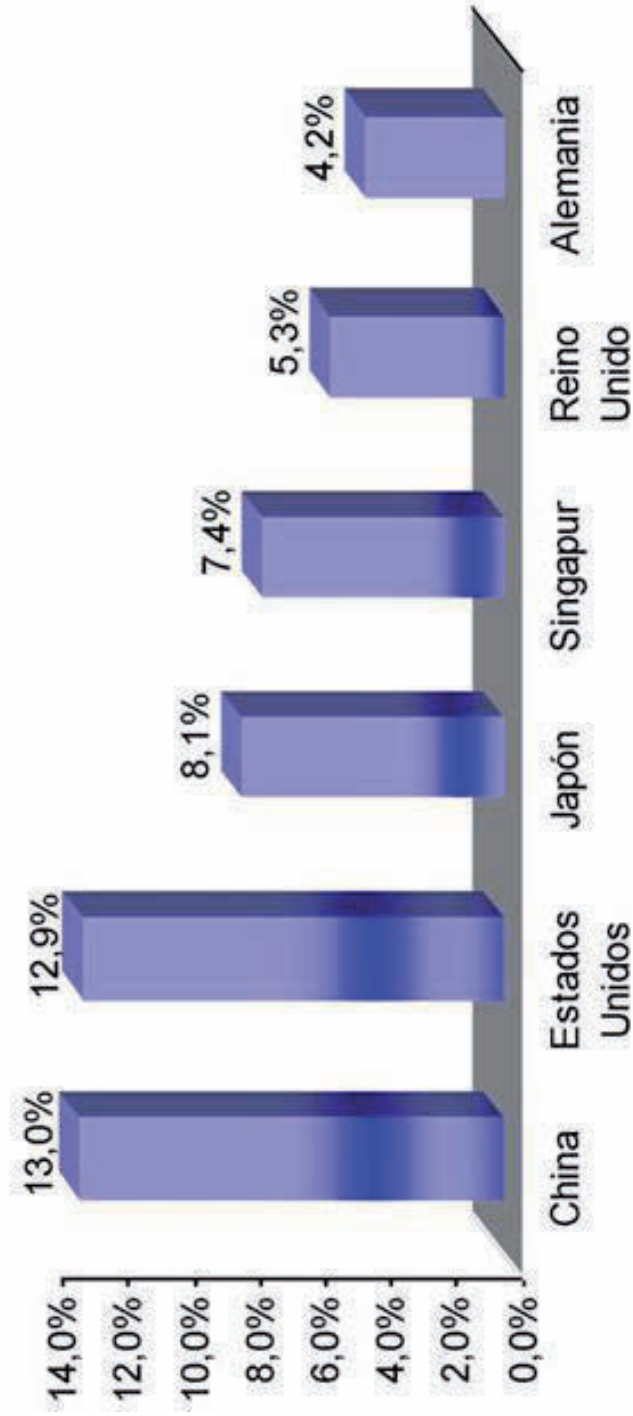
mismas, siendo así un gran apoyo para la economía estadounidense en estos tiempos de crisis.

Principales destinos de exportaciones 2008



* Fuente: Departamento de Comercio de Australia

Principales orígenes de importaciones 2008



*Fuente: Departamento de Comercio de Australia

- Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Centroamérica (CAFTA).

Entró en vigor el 25 de enero de 2004.

El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica (CAFTA por sus siglas en inglés) fue firmado el 28 de mayo de 2004 por los Estados Unidos, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El 15 de agosto de 2004, la República Dominicana fue incorporada al acuerdo.

El objetivo principal de este tratado es eliminar los aranceles, esto con la finalidad de que haya un incremento mucho más notorio en el intercambio de mercancías entre los países celebrantes.

CENTROAMÉRICA: PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES AÑO 2005
(Millones de US\$.)

PAIS	Exportaciones	Participación	Importaciones	Participación
Total	14,411	100.00%	30,786	100.00%
Estados Unidos	5,113	35.48%	11,027	35.82%
MCCA	3,912	27.15%	3,776	12.27%
Unión Europea	1,942	13.48%	2,925	9.50%
México	420	2.91%	2,224	7.22%
Panamá	345	2.39%	841	2.73%
China Popular	310	2.15%	1,021	3.32%
CARICOM	238	1.65%	482	1.57%
Canadá	183	1.27%	316	1.03%
R. Dominicana	190	1.32%	44	0.14%
Japón	129	0.90%	1,152	3.74%
Venezuela	60	0.42%	1,011	3.28%
Chile	28	0.19%	368	1.20%
R. del Mundo	1,541	10.69%	5,599	18.19%

Fuente: SIECA, Sistema Estadístico de Comercio

Todas las cifras de comercio están expresadas sin maquila

Como se muestra en la tabla anterior Estados Unidos es el principal socio comercial de la región centroamericana al comprar el 35.5% de todas las mercancías

exportadas por los países centroamericanos y vender el 35.8% de todas las mercancías importadas por la región.

A pesar de las diversas pláticas que existieron para llegar a un acuerdo y firmar el tratado de libre comercio entre Estados Unidos y los países centroamericanos y que, en estas pláticas se incluyeron varios aspectos tanto de carácter laboral, social, políticos y económicos, este tratado únicamente ha servido en materia económica pues en los demás aspectos no ha logrado cumplir su cometido sobretodo en el aspecto socio-económico ya que las diferencias tanto sociales como económicas en las sociedad son cada vez más marcadas, además de que es importante mencionar que el desarrollo de Estados Unidos es mucho mayor al de muchos de los países centroamericanos por lo cual el tratado se ha basado únicamente en el aspecto comercial, siendo Estados Unidos el más beneficiado.

A la larga este tratado ha hecho que las diferencias sociales sean cada vez mucho más notables en Centroamérica más que nada, al igual que provocando un gran número de desempleo en los habitantes por el cierre de diversas empresas sin comprometerse a crear nueva fuentes de empleo ni garantizando inversión extranjera en países centroamericanos, lo cual a la larga está fomentando que los índices de criminalidad vayan subiendo considerablemente con el paso de los años y haciendo de estos países lugares cada vez más inseguros para vivir.

- Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Marruecos.

Entró en vigor el 23 de julio de 2004.

Gracias a este acuerdo se logro eliminar el 95 por ciento de los aranceles para el intercambio de mercancías entre ambas naciones

Marruecos es un país con una economía sostenible, aunque esta se ve afectada por los largos periodos en los cuales hay una gran sequía lo cual les impide mantener un comercio en cuanto a recursos naturales sostenible y es ahí donde Estados Unidos incrementa sus exportaciones a dicho país proporcionándole materia prima e insumos necesarios con los que no cuentan en las en los largos periodos de sequía.

Marruecos es un país que aún se encuentra en vías de desarrollo y como hemos visto y ha ocurrido con otros países que tienes tratados de libre comercio con países desarrollados estos se encuentran en desventaja con respecto a la economía, desarrollo cultural, económico, tecnológico y político del país más desarrollado así, en este tratado, Marruecos no es la excepción pues Estados Unidos tiene un

desarrollo mucho mayor lo cual lo pone en ventaja sobre este tratado comercial a pesar de que en los últimos años Marruecos ha tenido un crecimiento sostenido y continuo.

- Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y República Dominicana.

Entró en vigor en distintas fechas para cada país a partir de 2006.

República Dominicana tiene un constante crecimiento en su economía el cual ha sido en gran medida impulsado por las importaciones y exportaciones de este país con Estados Unidos.

Este tratado de libre comercio atraído consigo un gran despunte económico para la República Dominicana ya que ha logrado reactivar la economía de dicho país a través del gran incremento en las exportaciones y comercio que se ha incrementado, sobretodo en la industria del petróleo la cual ha venido creciendo y obteniendo un dinamismo entre estas naciones mayor al que se presentaba por parte de la República Dominicana antes de firmar el tratado de libre comercio con Estados Unidos, también es importante resaltar que no solo la industria petrolera se ha desarrollado pues ha habido un gran número de rubros los cuales han obtenido un crecimiento y desarrollo superior al que tal vez hubieran hecho sin este tratado. Aunque el crecimiento de otras industrias ha sido menor al petrolero también es de suma importancia mencionarlo pues ya que, aunque pequeño el desarrollo, en su conjunto suman una importante plataforma de la economía Dominicana.

Por otro lado la disparidad entre las economías contrayentes de este tratado de libre comercio está muy marcada, teniendo Estados Unidos una ventaja notable sobre la República Dominicana por lo que es importante considerar que no todo es benéfico para ambas partes dentro del mismo ya que como Estados Unidos tiene una economía mucho más desarrollada lo cual a la larga podría originar que se diera una dependencia por parte de la República Dominicana hacia Estados Unidos ya que por el tamaño de la economía de este último y el gran poder adquisitivo con el que cuenta, se podría convertir en uno de los principales socios de este país latinoamericano haciendo que a la larga este dependa constantemente de su relación comercial, volviéndolo un país muy vulnerable pues su economía dependería del crecimiento y condiciones tanto comerciales como económicas de otra nación.

- Tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Panamá.

Entró en vigor el 28 de junio 2007.

Este tratado ayudo a lograr un programa de cooperación bilateral entre ambas naciones al igual que liberar las barreras arancelarias para ambas.

El acuerdo permitirá que después de algún tiempo de mantener este tratado en vigor este logre poner fin a los aranceles para las exportaciones de ambos naciones, además de que hoy en día Panamá aunque se puede considerar como un pequeño socio comercial para Estados Unidos este ha sido bastante beneficiado más que nada en las importaciones, al igual que en la inversión y en el trato preferencial que a raíz de este tratado se ha dado para los productos de origen panameño.

Es de suma importancia mencionar que a partir de este tratado las autoridades panameñas realizarán una ampliación al canal de Panamá, el cual tendrá un costo de más de \$ 5 mil millones lo cual sin duda ayudará a mejorar su comercio no solo con el resto del mundo sino sobre todo con su ahora socio comercial, Estados Unidos; este acuerdo no solo le ha dado la posibilidad de incrementar su infraestructura sino que también le brinda la opción de ser una país mucho más competitivo en diversos mercados y esto va desde la venta de maquinaria hasta la venta de materia prima, además de permitir la inversión extranjera en su país de esta manera hacer que haya más variedad y competitividad en su mercado interno al igual que una mayor utilización de la mano de obra haciendo que los niveles de desempleo bajen considerablemente.

CAPITULO 2

ACUERDOS COMERCIALES, MÉXICO – ESTADOS UNIDOS A LO LARGO DE LA HISTORIA.

Este capítulo se redacta con la intención de dar a conocer aquellos momentos cruciales y acercamientos que ha habido entre México y Estados Unidos y que han fomentado las relaciones económicas de estos dos países por medio de diferentes tratados o acuerdos comerciales, como lo fueron los tres tratados que se pactaron entre 1822 y 1950: el de 1831, el de 1882 y el de 1942.

La relación comercial entre estos países comienza poco después de que México logra independizarse de los españoles en 1821 y con esto comienza a abrir su mercado; por lo tanto también inicia a firmar diversos tratados internacionales con diferentes países entre los cuales destaca el acuerdo que se intentó realizar con Estados Unidos a finales del año de 1825 mientras que la economía de dicho país se encontraba muy por encima de las economías de los países latinoamericanos.

En un principio las relaciones comerciales entre México y Estados Unidos se realizaban de manera informal, aunque después de que fue proclamada la doctrina Monroe en el año de 1823, donde se proclamaba la frase de “América para los americanos” Estados Unidos busco formalizar la relación con México buscando que se firmara un acuerdo comercial entre estos países.

Para los Estados Unidos, dos puntos de conflicto fueron la inclusión de la cláusula de la nación más favorecida¹ la cual no significa hacer a una nación más favorecida que todas las demás. Al contrario, esta cláusula tiene como objetivo lograr que todas las partes estén en igualdad. Así cuando un país promete dar otro el trato de nación más favorecida lo que se está acordando es que será tratado tan bien como cualquier otra nación con la que se tengan tratos, es decir, también como la nación más favorecida, y la intención de México de dar más prebendas a los países sudamericanos que a su contraparte estadounidense².

México no estaría muy de acuerdo con dicho tratado pues con las cláusulas estipuladas se pensaba que se crearía una dependencia ya que éstas eran poco liberales; así que en 1827 se comienzan una serie de discusiones entre ambas naciones para tratar de llegar a un acuerdo que los beneficiara a los dos y entre las cláusulas estipuladas se llegó al acuerdo de que se incluiría la cláusula de la nación más favorecida, y el compromiso de entregar a todo esclavo y fugitivo que hubiese entrado a México, sin embargo dicho acuerdo no fue firmado de inmediato pues el senado de Estados Unidos se encontraba inconforme así que

¹ Esta cláusula estipula que un país signatario debía brindar al otro contratante todas las reducciones de tarifa que concediese a terceras naciones no asociadas, garantizando así las menores tarifas posibles para las exportaciones de los países suscriptores y la eliminación de la discriminación comercial, Isabel Avella Alaminos, “Dos momentos en la evolución de los tratados comerciales de México con Europa en el siglo XIX. El camino hacia la reciprocidad comercial”, en investigación Económica, vol. LXII, no.240, abril-junio de 2002, p. 108.

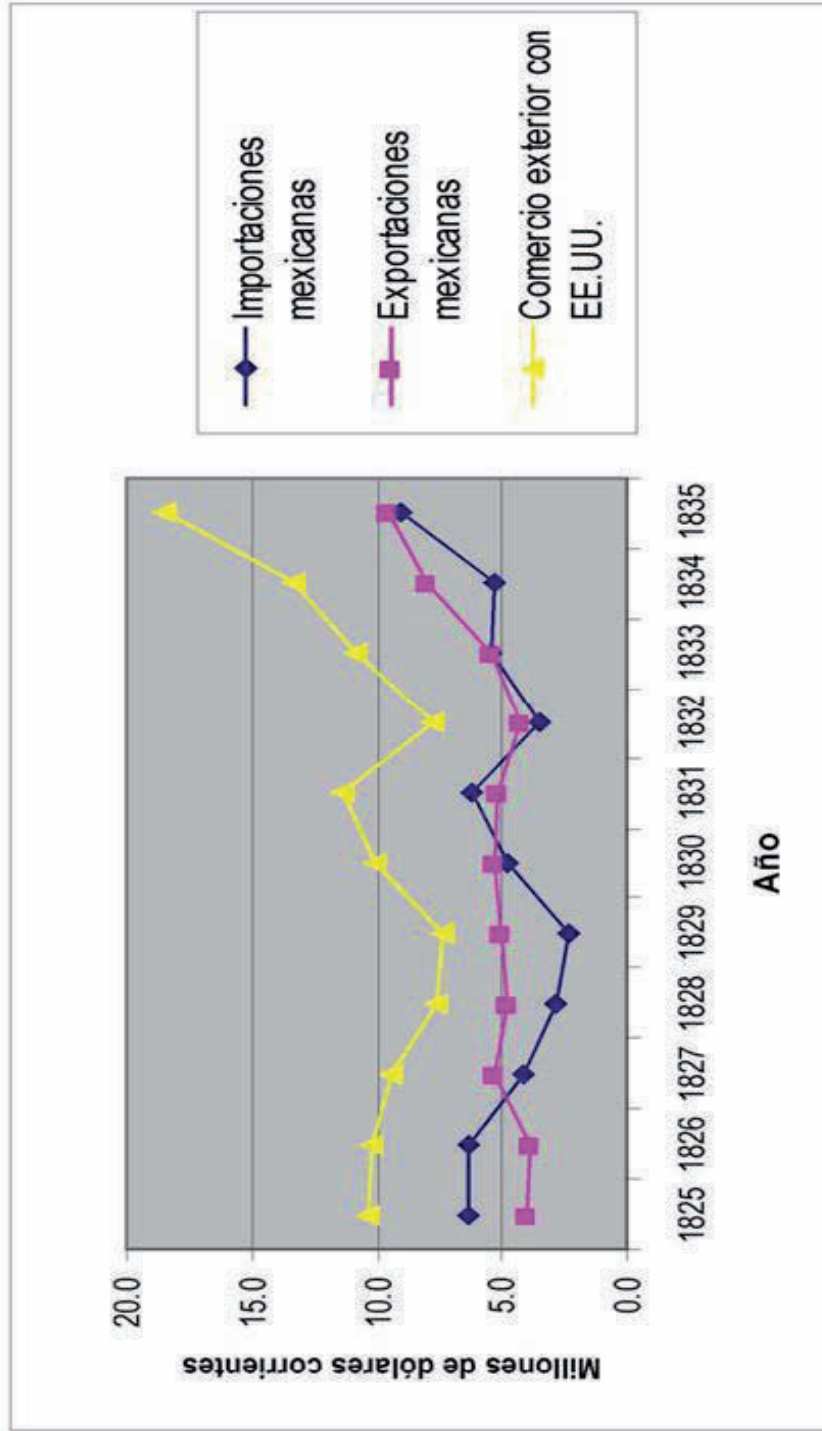
² Carlos Bosch García “Discusiones previas al primer tratado de comercio entre México y Estados Unidos: 1822-1838”, en El Trimestre Económico, no.50, 1946, pp.329-345.

exigieron algunas modificaciones antes de su aceptación, hasta que en el año de 1831 fue aprobado el TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACIÓN en el cual se estipulaban diversos acuerdos como la igualdad y reciprocidad que debía existir entre ambos países y se comprometían a no conceder ningún tipo de favor ya fuera comercial o de navegación a naciones que no estuvieran dentro de dicho acuerdo; se daba la libertad a ciudadanos de ambos países a transitar libremente dentro de los puertos y ríos de ambas naciones; no se impondrían mayores cuotas a los productos manufacturados o naturales de ambas naciones; los buques de ninguna de ambas naciones podrían ser detenidos ni mucho menos embargados con fines de expediciones militares; los ciudadanos de ambas naciones tenían derecho a buscar refugio o asilo en territorio de la otra nación y deberían ser recibidos y tratados dignamente; libertad de navegación para todas las mercancías sin importar el género de las mercancías exceptuando únicamente aquellas que se denominaran ilegales o con fines de guerra; los gobiernos de ambas naciones tenían completa libertad para fijar los tipos de protección que considerara mejor para el comercio terrestre en la frontera, fijando caminos o escoltas militares para la introducción de mercancías cuando esto fuera necesario.

Muchos de los acuerdos mencionados tuvieron que ser suspendidos pues México no contaba con una marina propia lo cual le hacía imposible cumplir con lo estipulado en dicho acuerdo, por tales motivos se llegó a un acuerdo entre ambas naciones en la cual se estipulaba que todos los buques de México o Estados Unidos que entraran en los puertos de una u otra nación al igual que todos los productos manufacturados o de consumo que se transportaran, gozarían de los mismos beneficios que los de la nación más favorecida.

Pero a pesar de esto su puesta en práctica ocasiono algunas dificultades para la implementación de lo establecido en el acuerdo pues una de las limitantes para México era que este país no contaba con una marina mercante propia como se ha mencionado antes y esto lo que frenaba que hubiera un comercio reciproco y sobretodo justo entre ambas naciones.

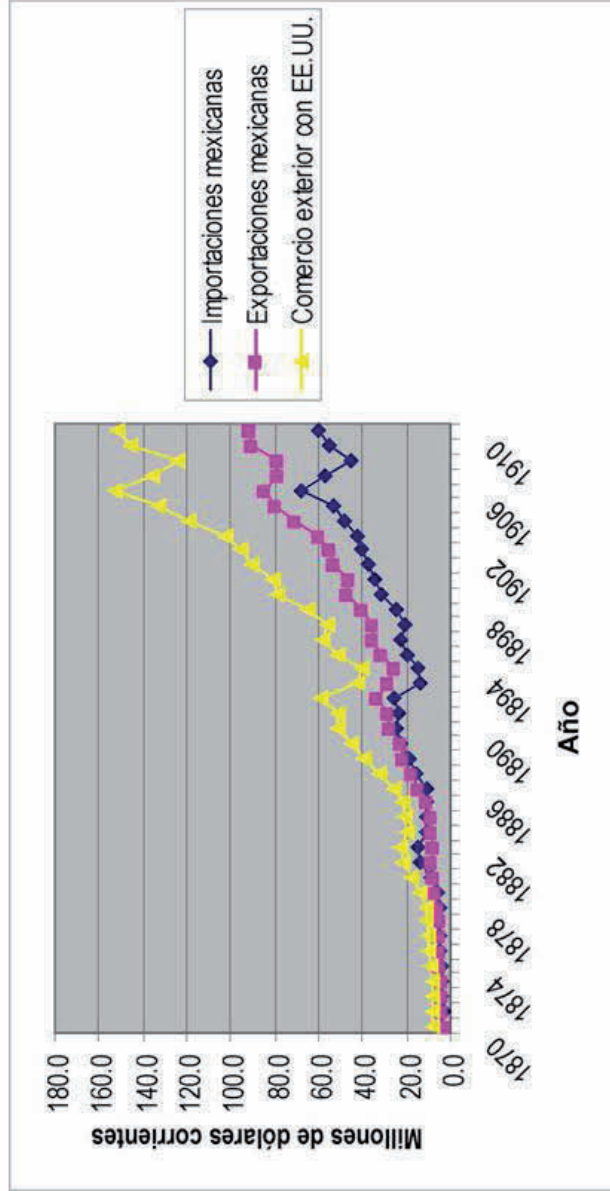
De igual manera es muy importante mencionar la manera en la cual se incrementaron las relaciones comerciales entre ambos países a partir de 1835 y de esta forma se demuestra como el tratado que se firmo a pesar de las adversidades y dificultades para la implementación del mismo si estaban redituando a estas naciones como se muestra en la siguiente gráfica.



Valor del comercio exterior de México con los Estados Unidos, 1825-1835 (millones de dólares corrientes). Fuente: Araceli Ibarra Bellón, *op.cit.*, p.112.

Aunque después de que se firmara el tratado de amistad, comercio y navegación pasaron varios años antes de que ambas naciones buscaran incrementar sus intercambio comerciales por medio de otro acuerdo formal y es cuando se comienzan las negociaciones de otros dos tratados en los cuales nunca pudieron llegar a un acuerdo y por lo tanto no entraron en vigor, los nombres de estos tratados eran el Forsyth- Montes de Oca (1857) y el McLane-Ocampo (1859).

En 1887 la economía Mexicana comenzó a tener un crecimiento sostenido ya que en el gobierno de Porfirio Díaz se permitió la entrada de capital extranjero para el desarrollo del país, pero a finales de 1880 México decidió suspender el tratado que se tenía con Estados Unidos, situación que no impidió que las relaciones entre ambas naciones siguieran creciendo o que su comercio se viera limitado por no tener un tratado de promedio como se muestra en la gráfica siguiente.

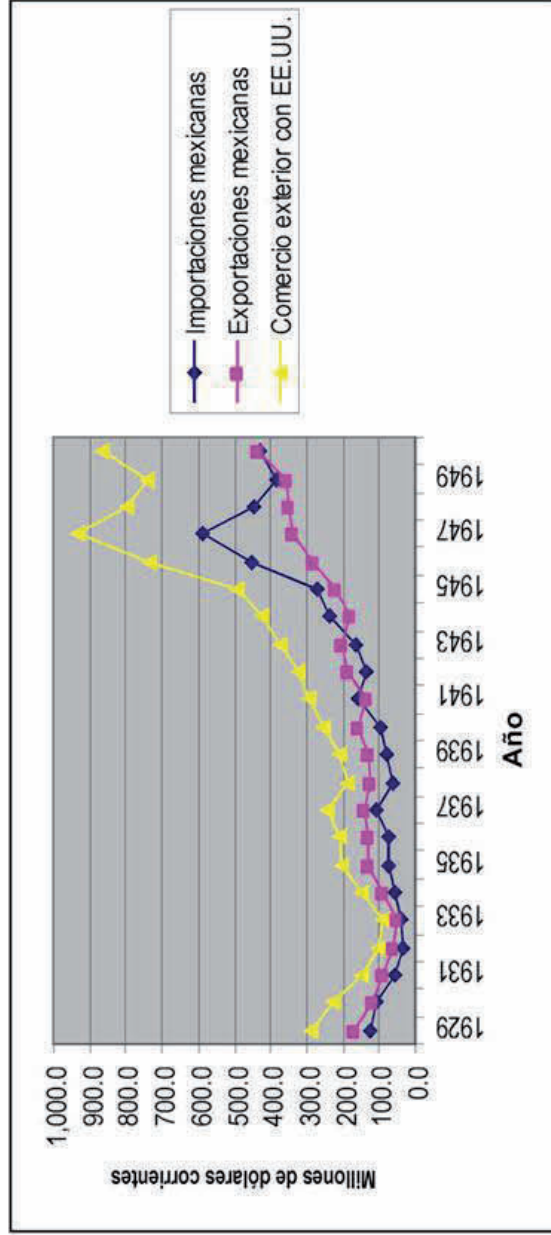


Valor del comercio exterior de México con los Estados Unidos, 1870-1910. Fuente: Sandra Kuntz Ficker, "El comercio México-Estados Unidos, 1870-1929: Reconstrucción estadística y tendencias generales", en Mexican Studies/ Estudios Mexicanos, vol.17, no.1, invierno de 2001, pp.99-100.

Aunque en 1882 estas dos naciones comenzaron la discusión para la creación de un nuevo tratado internacional y que a diferencia del primero, este nuevo tratado anteponía en reciprocidad la cláusula de la nación más favorecida y también hizo a un lado los privilegios consulares de los que se gozaba, pero sin duda uno de los principales aspectos que se logró negociar en dicho acuerdo fue el lograr dejar fuera del tratado los sectores de mayor producción en México como lo son los de la industria textil y los granos básicos, así de esta manera, se aseguraba que este tratado no perjudicaría dos de las ramas más importantes dentro de la industria Mexicana.

Durante muchos años el intercambio de bienes y servicios entre ambas naciones se mantuvo estable y crecía cada vez más hasta que se vieron obligados a firmar un nuevo acuerdo debido diversas coyunturas entre ambas naciones y a que el mercado europeo comenzaba a posicionarse en mercado ocupando un espacio importante en los mercados mexicanos, además de la deuda ya existente de México hacia Estados Unidos y la intención de México por expropiar su petróleo, fueron factores cruciales para que se comenzara a hablar de un nuevo tratado entre estas naciones el cual sería el TRATADO DE 1942 y que entraría en vigor hasta el 30 de enero de 1943 y que muchas personas no estarían de acuerdo con dicho tratado pues este acuerdo estaba compuesto por tres capítulos, en el primero se hablaba de la preferencia que México debía tener para con los productos estadounidenses mientras que en los otros dos se hablaba de los productos en los cuales México tenía beneficios para su exportación hacia Estados Unidos lo cual causo gran descontento en las personas que se dedicaban a la industria del comercio pues México otorgaba a través de dicho tratado muchas más facilidades y reducción de aranceles a un número mayor de productos de lo que lo estaba haciendo Estados Unidos con los productos procedentes de México.

Hubo muchos desacuerdos en este tratado entre las naciones mientras México lo vio como una oportunidad para obtener bienes que en ese momento eran muy difíciles de conseguir como lo era la maquinaria, así que este acuerdo lo vio como una estrategia comercial para fortalecer su economía, Estados Unidos lo veía como el aseguramiento de abastecerse de ciertos artículos sobre todo alimenticios durante la guerra y al mismo tiempo se aseguraba que México no le vendiera a las potencias del Eje (Japón, Alemania e Italia).



Valor del comercio exterior de México con los Estados Unidos, 1929-1950. Fuente: Isabel Avella Alaminos, op.cit., cuadros J y K del apéndice.

Después de que la segunda guerra mundial terminara ambas potencias dejaron de mostrar interés en el tratado de 1942 por lo que en diciembre de 1950 este acuerdo dejó de estar en vigor.

De esta forma se puede observar como en un inicio no existía un comercio formal entre estas naciones pero conforme pasaron los años y su comercio se fue intensificando se vieron forzados a realizar un tratado de libre comercio en el cual ambas potencias se vieran favorecidas a pesar de la gran disparidad que existía y sigue existiendo entre estas naciones con motivo del gran desarrollo de Estados Unidos frente a un país que apenas se encuentra en vías de desarrollarse como lo es México. Como se puede estudiar respecto a este tema México siempre ha estado a merced de Estados Unidos siendo la economía de este primero dependiente del último en todos los aspectos pues como ya se sabe, es su principal socio comercial, no solo por ser su vecino en la frontera norte, sino por el poder adquisitivo tan grande con el que cuenta.

Así, por los motivos mencionados con anterioridad al igual que en el desarrollo de este capítulo, observamos la importancia que ha tenido y sigue teniendo el hecho de que estas grandes potencias hayan firmado un acuerdo comercial, no solo por el tema comercial, sino también político, económico y sobretodo social que hoy en día es de gran preocupación para ambas naciones y el cual es el principal objetivo del desarrollo de la presente tesis: **PRINCIPALES ASPECTOS DIVERGENTES EN LA RELACIÓN MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DERIVADO DE LA LEY ARIZONA, ELLO DENTRO DEL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE** por medio de la cual se estudiarán las divergencias que existe entre el Tratado de Libre Comercio y la Ley de Arizona como su título lo menciona y que de igual forma estudiaremos la manera en la cual se discrimina totalmente a los latinos indocumentados en aquel país, debiendo recalcar que gran parte de estos latinos son Mexicanos y a pesar de que estos son la mano de obra y en gran medida un factor indispensable en la economía del país no les ha importado deportarlos a sus países de origen sin ninguna consideración ni respeto, lo cual será tema de análisis en los siguientes capítulos a desarrollarse dentro de esta tesis.

SUBCAPITULO 2.1.

INICIO DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE AMBOS PAÍSES.

El acercamiento de los mexicanos hacia la frontera norte fue lo que comenzó a fortalecer aun más las ideas de autonomía pues dada la cercanía con Estados Unidos era obvio que la información sobre la revolución de este país comenzaría a filtrarse y de esta manera se lograría influenciar de mayor manera las ideas revolucionarias que los mexicanos ya habían comenzado a tener.

Antes de su independencia Estados Unidos tenía un pasado colonial por lo que los mexicanos confiaban en que contarían con el apoyo de este país en la guerra por conseguir su independencia de los españoles, sin embargo, no contaban con que a pesar de que Estados Unidos deseaba la independencia de México pues este veía en todos los territorios vecinos un lugar para la expansión de su territorio y mientras México siguiera estando bajo el dominio de los españoles este no podría hacer ninguna intervención en dicho país, además de que no quería la presencia de ningún país europeo en territorio americano, pero tampoco estaba dispuesto a causar ninguna fricción con los poderes europeos por los intereses que representaban para ellos, así que por dichos motivos Estados Unidos no intervendría en la lucha de México contra los españoles en la búsqueda de su independencia.

La estrategia que mantuvo Estados Unidos durante esta guerra mexicana por conseguir su independencia fue muy hábil pues a pesar de sus intereses supo mantener su diplomacia con ambas naciones tanto la mexicana como la española y resultando ampliamente beneficiado de la guerra que se suscitaba en ese entonces pues además de que evito mezclarse en los problemas que agobiaban a dichos países lo que les permitió vender armamento para ambas naciones a precios estratosféricos, consiguiendo con esto también que México se viera mucho más interesado en firmar un tratado de comercio y alianza con Estados Unidos para poder obtener su apoyo de esta manera y de igual forma dar inicio a las relaciones comerciales de manera mucho más formal entre estos países, pero los revolucionarios mexicanos al darse cuenta de la estrategia que estaba implementando Estados Unidos deciden abandonar los intentos diplomáticos y actuar por su cuenta.

Dentro de los primeros acercamientos entre estas naciones se encuentra el hecho de que México buscaba abastecimiento de armamento militar para la guerra que enfrentaba por conseguir su independencia de la corona española, por lo que busco en Estados Unidos el mercado perfecto para la negociación de la compra de dicho armamento.

El inicio de las relaciones comerciales entre México y Estados Unidos comienza de manera más marcada y formal cuando México logra su independencia de los españoles en el año de 1810, y logra una apertura aun mayor en el intercambio de mercancías en el periodo en el cual se tuvo a Porfirio Díaz como presidente de dicho país, esto acontecimientos tienen lugar a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, en esta etapa fue cuando México logro desarrollar mucho más la industria de la agricultura destinando gran parte de esta a su exportación hacia Estados Unidos con productos como lo son el henequén, caucho, tabaco y caña.

Después de que se pudo concretar la independencia de México, en el año de 1825 este país comenzó a firmar varios tratados entre los cuales destacaron en aquel momento el tratado que se firmo con Gran Bretaña y con algunas otras naciones europeas. De igual manera en estas fechas México comenzaba a plantear la posibilidad de firmar un acuerdo con Estados Unidos que para ese entonces era una nación que se había independizado hacia mucho y que económicamente tenía un desarrollo mucho mayor que el de cualquier país latinoamericano, y el hecho de que México no tuviera el mismo desarrollo que Estados Unidos podría interferir en que se realizara un comercio justo entre estos países pues para iniciar México no contaba con una marina mercante para el intercambio de las mercancías.

Desde el inicio las relaciones comerciales que había entre estos países se realizaron de manera informal, pero después de que se proclamara la doctrina Monroe en 1823 la cual decía **“América para los americanos”** y fue entonces que Estados Unidos se interesó en firmar un tratado México a pesar de que este como ya se había mencionado anteriormente no contara con el desarrollo necesario y por esta razón fue que cuando se comenzaron a hacer las negociaciones para la firma de un acuerdo, no lograban llegar a un acuerdo, principalmente por la disparidad que existía entre estos países y por dicha razón se fue posponiendo cada vez más y más la firma del tratado hasta que en 1831 lograron llegar a un acuerdo que los beneficiara a los dos.

Por otro lado después de más de un siglo de revolución en México se necesitaba tiempo para que este país hiciera crecer su economía y lograra estabilizarla, pues entre los años 70 y 80 se consideraba un país con una economía cerrada, pues no contaba con importantes actividades en lo que respecta al comercio exterior a excepción del rubro petrolero; este país se encontraba seriamente afectado en su economía y prácticamente se veía como un país que se encontraba lejos de lograr un desarrollo, no se veía como un país muy fructífero por lo que no era demasiado atractivo en cuanto a negociaciones comerciales además de que los rezagos que dejó la revolución que realizó dicho país en contra los

españoles eran muy grandes, aunque después de esta guerra México logro adoptar importantes cambios en su estructura económica beneficiándose ampliamente de diversos cambios que se realizaron en diferentes sectores como fueron las reformas o mejoras en las siguientes áreas:

a) Importantes cambios en áreas económicas: agricultura, industria y minería al igual que los mercados regionales sufrieron de dichos cambios, lo cual les ayudo de gran manera a iniciar con mayor amplitud en su participación en el comercio con otros países.

b) Se dio también un gran cambio con respecto a la forma en la cual se vinculaba México en el mercado mundial pues dio fin al exclusivismo en materia de comercio exterior en el cual se encontraba inmerso abriendo sus puertas al comercio internacional principalmente al comercio con Estados Unidos, aunque en un inicio se complico un poco el intercambio de mercancías entre estas naciones, pues por la falta de apertura a otros mercados por parte de México sus rutas o caminos se encontraban en mal estado lo cual no beneficiaba en gran medida el intercambio y, por otro lado, tampoco se contaba con una buena infraestructura portuaria la cual promoviera grandes transacciones comerciales.

A su vez también se logró en México desarrollar la producción minera lo cual fue una de las principales bases para que Estados Unidos viera en México una muy buena oportunidad de realizar intercambios comerciales entre ambas naciones.

En un inicio los intercambios comerciales entre Estados Unidos y México se veía seriamente afectado pues México no contaba con la infraestructura necesaria, el desarrollo tecnológico, la especialización, competitividad, ni la calidad de sus productos en comparación con los de Estados Unidos así que la brecha de desarrollo que había entre México y Estados Unidos seguía siendo muy marcado y la tendencia de este último país era a seguir creciendo mientras que México seguía estancado en su comercio a pesar de los logro que ya había conseguido haciendo que las industrias un poco más redituables para este país fueran la petrolera y la minera, mientras que las demás actividades del país dejaban mucho que desear en cuanto a la comercialización de estas.

Dentro de la relación entre México y Estados Unidos existen dos etapas sumamente importantes, una de ellas comprende el periodo de 1810 a 1821, en la cual se comienza a

distinguir el ambiente, las características políticas y el contacto comercial que iba a haber de México hacia Estados Unidos y la otra etapa que comprende de 1821 hasta 1846 en la cual se pueden destacar los pensamientos políticos en cuanto a la apertura al comercio exterior de México para con Estados Unidos y como consecuencia de esto, el crecimiento de la economía.

Por otro lado en 1853 había una gran fricción entre estas naciones pues en su afán de conseguir más tierras Estados Unidos creó un ambiente de crisis entre estas naciones y de igual manera pensando en solucionar esta situación Estados Unidos ofreció a México una gratificación para resolver sus inconformidades y quedarse con gran parte de su territorio en la frontera norte del país, pues lo que Estados Unidos quería era llegar a un acuerdo pacífico sin necesidad de llegar a una guerra, arreglar los reclamos de ambos y de esta manera poder llegar a construir una línea fronteriza que les permitiera construir un ferrocarril, esto para mejorar las relaciones comerciales; Por lo que en Diciembre de 1853 a fin de no llegar a una guerra, estas naciones firman el Tratado de La Mesilla en él se estipulaba la compra de territorio mexicano por parte de Estados Unidos, territorio que incluía tierras al sur del río Gila y el Oeste del río Bravo, pero dicho acuerdo tuvo dificultad para ser aprobado en el senado; al final de los acuerdos la indemnización que se le dio a México por estas tierras fue tan solo de 10'000,000 de dólares.

Para el año de 1904 sin duda el mejoramiento de México era notable y crecía cada vez más no solo a nivel nacional sino también internacional; la relación entre México y Estados Unidos era fluían en paz y tranquilidad entre estas naciones a pesar de las diferencias que se habían suscitado en el pasado entre estas por lo que México considero innecesario hacer algún acuerdo entre estas para la regulación del intercambio comercial que existía entre ambas.

A principios del siglo XX había un muy marcado contraste entre estas naciones pues tan solo el 40% de los habitantes estadounidenses se encontraban viviendo en zonas urbanizadas, mientras que en México el 66% de su fuerza productiva la encontraba ocupada en actividades agropecuarias y solo el 10% de sus habitantes vivían en zonas urbanas.

A principios de este siglo Estados Unidos se encontraba invirtiendo activamente en los mercados mexicanos y era el primer exportador de mercancía mexicana al igual que de productos mineros, sumando un total de más del 76% de las importaciones estadounidenses

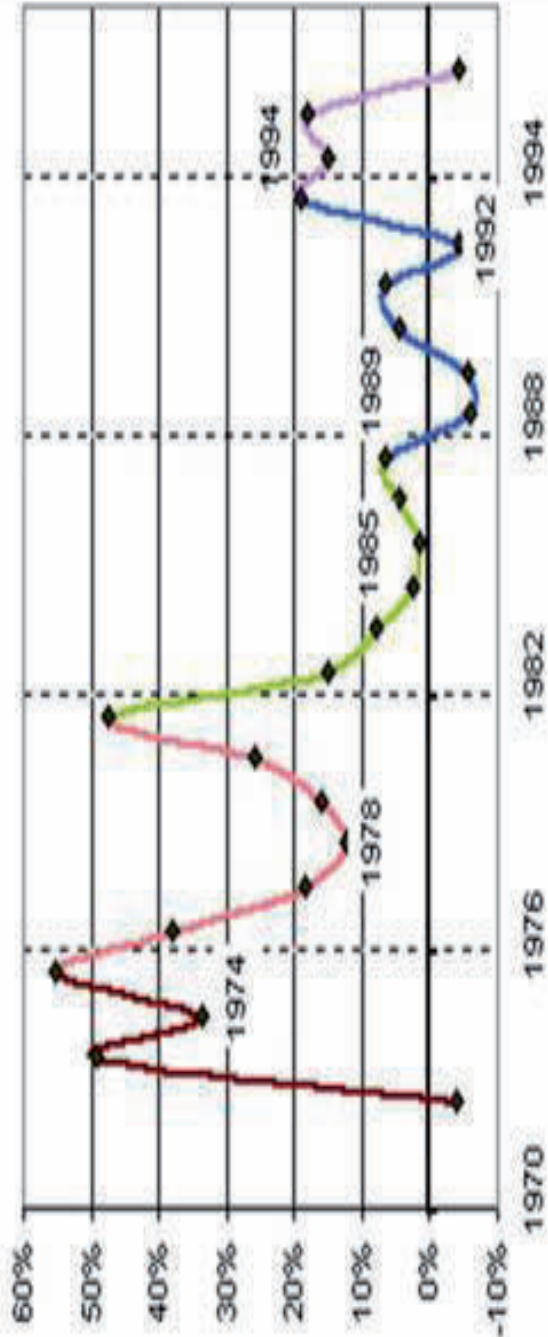
totales; mientras que México por su parte adquiriría más de la mitad de todas su importaciones de Estados Unidos, la relación tan grande que existía entre estos países se debía principalmente a la cercanía con que cuentan y por otro lado porque las exportaciones de México se veían controladas en gran medida por el capital norteamericano que se invertía en México año tras año; una muestra muy clara de sus inversiones en México es que para el año de 1911 los inversionistas norteamericanos controlaban el 38% de todas las inversiones extranjeras que se realizaban en México, dentro de las inversiones estadounidenses en México más destacadas se encontraban inversiones en ferrocarriles, metalurgia y en bienes raíces, bonos de la deuda pública, petróleo, bancos y seguros entre otros; por lo que estas inversiones hicieron que en México estas industrias fueran las de mayor desarrollo y que de igual manera se convirtieran en la clave de su economía y de su desarrollo.

Después de que México tuviera una revolución en 1910 los gobiernos posrevolucionarios junto con los dirigentes de grandes empresas privadas tenían la clara idea de que México debía pasar de ser un país agrícola y exportador de su materia prima a uno que en el cual la base económica del país sería un capitalismo industrial moderno. Este era un gran cambio para la economía de México por lo cual se requería tomar en cuenta varios aspectos para poder llevar a cabo este proyecto, uno de estos aspectos era considerar en primer instancia que México debería de adoptar medidas proteccionistas las cuales le permitieran ser competitivo con las industrias norteamericanas las cuales se encontraban mucho mejor posicionadas al igual que tenían un crecimiento mucho mayor al de las industrias mexicanas. Sin embargo por la cercanía que existe entre México y Estados Unidos al igual que la amplia frontera que existe entre estos dos países hicieron imposible realizar los cambios previstos para México a través de su economía o hacer de este un país que cerrara sus fronteras hacia las exportaciones o importaciones de otros países, estos por que las industrias mexicanas en desarrollo contaban básicamente con el capital de países extranjeros, principalmente con capital proveniente de Estados Unidos, lo cual le impedía realizar cualquiera de las medidas ya mencionadas.

México estaba cada vez más en deuda con Estados Unidos pues los modelos de desarrollo que necesitaba México para seguir creciendo o para modernizar sus industrias requerían de capital extranjero ya que este país no contaba con los recursos de infraestructura, maquinaria o capital necesarios para desarrollarse por sí solo, así en 1941 México obtendría un préstamo proveniente de Estados Unidos de 17'000,000 de dólares, para 1950 la suma invertida era de 124'000,000 de dólares y para 1970 ingresarían por la misma vía más de 323'000,000 de dólares, en este mismo año los intereses norteamericanos representaban el 79 % del total de la inversión extranjera que se había realizado en este país y que para esa

fecha se contaba con préstamos de más de 3'228 millones de deuda neta, por lo que México día tras día se veía obligado cada vez más no solo a cumplir con los pagos de la deuda externa que tenía con Estados Unidos sino que se veía más comprometido a seguir la relación de comercio que mantenían estos países, por lo que la dependencia no solo económica sino también comercial que mantenía México para con este país era más que obvia y recibiendo así con el paso de los años un sin número de créditos financieros otorgados por parte de Estados Unidos a México.

**Gráfica 4:
Crecimiento porcentual anual de la deuda externa total**



Fuente: SHCP y Banco de México.

Como ya se había mencionado con anterioridad lo que buscaban los nuevos gobiernos mexicanos era la industrialización de dicho país por lo que a raíz de la relación comercial que se tenía con Estados Unidos y a partir de 1960 este país no solo comenzó a crecer más gracias a las exportaciones, sino también, gracias a las remesas que recibía del extranjero por parte de aquellos trabajadores mexicanos que se encontraban viviendo en Estados Unidos, resaltando en esta situación que dichas personas no contaban con ningún permiso y/o autorización para estar residiendo en dicho país y mucho menos para trabajar ahí lo que ocasiono serios conflictos entre estos países y que aun sigue siendo tema de discusión entre ambos, pero no por esto han dejado de mantener las relaciones comerciales que lo siguen uniendo, por otro lado también comenzó a beneficiarse de las inversiones y del turismo que llegaba a México.

Cabe destacar que en el periodo de 1982 a 1988 que era cuando se encontraba en el poder el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado se comenzó a orientar la economía de México hacia un mercado internacional con el cual se buscaba salir de la recesión y el gran estancamiento productivo en el cual se encontraba el país durante esta época; para Estados Unidos fue muy benéfico que México abriera sus puertas aun más al comercio exterior pues a raíz de esto se reducen los aranceles a las importaciones por parte de esta nación y de igual manera se eliminan las barreras arancelarias al comercio exterior, siendo esto un detonante para que México se adhiera al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) lo que le permitiría tener un comercio mucho más justo y regulado con diversas naciones.

SUBCAPITULO 2.2

BENEFICIOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA LOS PAÍSES

Como todos sabemos, existe un tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá o también denominado TLCAN por sus siglas, dicho tratado tiene como objetivo principal el incremento del intercambio comercial entre los países celebrantes de dicho acuerdo, por lo que a lo largo de los años y desde la entrada en vigor de este acuerdo ha cumplido su objetivo principal no solo incrementando el desarrollo comercial entre los países sino a raíz de este mismo tratado se han incrementado de igual manera las relaciones sociales, políticas y económicas de estas regiones, por lo cual se puede decir que con la ratificación y entrada en vigor del tratado de libre comercio han surgido bastantes beneficios no solo para uno de los países sino para cada uno de ellos aunque tal vez los beneficios en algunas ramas o aspectos son más notorios para unos que para otros países dentro del marco del acuerdo comercial.

Para iniciar con el tema podremos darnos cuenta que para México es de suma importancia pertenecer a un tratado comercial de dicha naturaleza puesto que es un país que apenas está en vías de desarrollo y esto le ha permitido con el transcurso de los años desde la ratificación de dicho acuerdo incrementar la competitividad, al igual que tener acceso a un mundo mucho más globalizado que el que tenía hasta antes de firmar el tratado de libre comercio con Canadá y Estados Unidos, aunque dentro de los beneficios que ha representado no solo está el lado competitivo que ha brindado a los países, sobre todo a México como se mencionó ya con anterioridad al igual que la globalización que se permitió a través de este tratado, también es de suma importancia destacar el hecho de que el tratado los ha beneficiado en más de un aspecto pues este acuerdo no se limita únicamente al rubro comercial de bienes, sino que, se han incluido dentro del mismo tratado ramas como la de los servicios y temas de gran importancia como los de inversión, propiedad intelectual y compras de sector público.

En otro aspecto, el Tratado de Libre comercio de América del Norte tiene un aspecto que lo distingue de todos los demás pues este tratado es de cobertura universal, refiriéndose esto a que con anterioridad la base de los tratados se encontraba en que básicamente antes de ratificar el tratado los países hacían una lista de todos aquellos productos los cuales se incluirían dentro del tratado de libre comercio, o sea, la lista incluía a todos los productos que tendrían un trato preferencial derivado del tratado, pero a diferencia de ello en el TLCAN la idea principal es incluir a todos los productos de los diferentes países que conforman el tratado, salvo aquellos productos o sectores que en un momento determinado se excluyan de la lista.

Por otra parte el tratado reconoce un vínculo entre lo que es el comercio y el medio ambiente, al igual que entre el comercio y los derechos laborales de cada individuo, para bien o para mal por los aspectos poco comunes a tomar en cuenta dentro del tratado y con la entrada en vigor de este tratado, éste dio al resto de los países la posibilidad de ver un gran número de ramas a incluir en los tratados de libre comercio como se hizo en el TLCAN que solo se enfocó en el aspecto comercial de los bienes entre las naciones, ofreciendo de esta manera la posibilidad de incrementar o extender los alcances de los acuerdo a través de la inclusión de diversas ramas de mucha importancia para los países contratantes de un acuerdo y que pueden ser benéficas y ayudar aún más al desarrollo de estas en diversos aspectos y no solo comercial como se había hecho hasta antes de dar este enfoque a los tratados de libre comercio.

En otro aspecto el Tratado de Libre comercio de América del Norte es muy importante ya que establece una zona de libre comercio entre tres de las cuatro economías más grandes del continente americano, lo cual representa una gran oportunidad para desviaciones de comercio o incluso la inversión de aquellos países no miembros del TLCAN, un claro ejemplo de la gran importancia de este tratado se ve reflejado en el crecimiento de su comercio entre 1990 y 1994 el cual se desarrolló con mucha mayor rapidez que las exportaciones del resto del mundo.

Un aspecto también muy importante dentro del TLCAN es la cláusula de salvaguarda, la cual, permite a los países signatarios restablecer algunos aranceles a productos, siempre y cuando se cumpla con una serie de requisitos, uno de ellos, que hayan surgido un gran número de importaciones como resultado de la desgravación implicada por el acuerdo y que esto afecte o amenace la producción nacional.

En lo que concierne al trato nacional y el acceso a los mercados de los productos, el tratado de libre comercio establece que los países deberán dar tratado nacional, no discriminatorio, a los productos importados y los productos nacionales, lo cual nos remite al artículo tercero del GATT el cual menciona que cuando un producto es importado se deberá tratar igual a los productos nacionales.

Cuando un país miembro del TLC imponga una restricción a la importación de un producto:

- No deberá reducir la proporción de la oferta total de ese producto que se ponga a disposición de los otros países miembros del TLC por debajo del nivel existente durante los tres años anteriores u otro periodo acordado.
- No impondrá un precio mayor en las exportaciones a otro país miembro del TLC que el precio interno.
- No deberá entorpecer los canales normales de suministro.

En base a una reserva estipulada por México, estas obligaciones no se aplicarán entre México y los demás miembros del TLCAN.

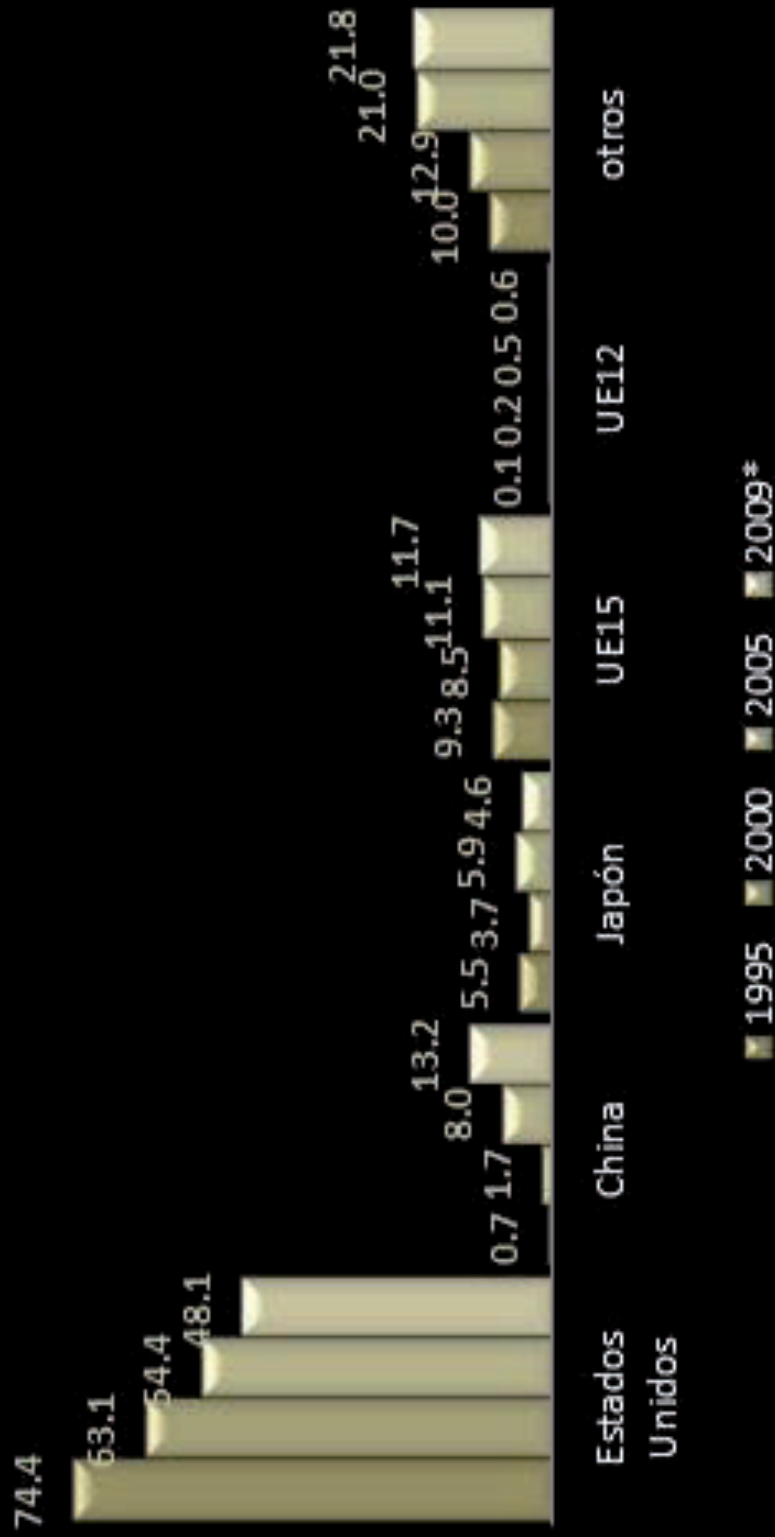
El Tratado prohíbe poner impuestos a las exportaciones, a excepción de que estos se apliquen a los bienes que son destinados para el consumo interno. Se prevén algunas excepciones las cuales permiten que México aplique impuestos a las exportaciones para que pueda hacer frente a una escasez grave de alimentos o de aquellos bienes que son de consumo básico.

Otro de los aspectos importantes que se presentó como una de las tantas consecuencia positivas que trajo consigo la ratificación del tratado de libre comercio fue el desarrollo comercial que se presentó a raíz de este y que como consecuencia trajo consigo un crecimiento económico sólido al igual que la creación de muchos puestos de trabajo pues con este acuerdo las facilidades para el establecimiento de empresas en las regiones integrantes de este tratado se vio facilitado, sobretodo en México pues de los tres países integrantes es en el cual se puede encontrar un mayor número de mano de obra barata; también se pudo observar que a partir de 1994 hubo mayor variedad de bienes de consumo a mejores precios.

Un ejemplo muy claro de lo mucho que influyo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, analizando en la siguiente gráfica únicamente el desarrollo del comercio en cuanto a las importaciones entre México y Estados Unidos se refiere, podemos ver como creció ampliamente la participación en el mercado a raíz de este acuerdo comercial, lo cual permitió a México comenzar a ser un país más competitivo, no solo en el interior de la nación sino fuera de ella, pudiendo competir con otras naciones al igual que mejorando la calidad de sus productos y la variedad de los mismos.

Participación de las importaciones de México

Años seleccionados (%)



* Segundo trimestre

Fuente: Elaboración propia con datos de *World Trade Atlas*

Para proseguir con el tema, a continuación se mencionaran algunos otros beneficios de suma importancia de este Tratado de Libre Comercio:

1.- ACCESO AL MERCADO MÁS GRANDE DEL MUNDO, Estados Unidos el cual cuenta con 280 millones de personas que cuentan con un alto poder adquisitivo tanto de bienes como de servicios.

- 100% de los productos industriales con libre acceso a ellos, libre de aranceles y cuotas.
- Libre acceso para productos agrícolas, con la excepción de productos con alto contenido de azúcar.
- General de Preferencias (SGP). Todos los productos que hoy tienen preferencias las mantienen.
- Beneficios de Zonas Francas y continuidad del drawback, mientras lo permita la Organización Mundial del Comercio.

2.-PROTECCIÓN PARA EL SECTOR PRODUCTIVO MEXICANO.

- Plazo largo de desgravación de hasta 20 años para el sector agrícola y de 10 años para el sector industrial. Todos los productos agrícolas sensibles con al menos 15 años de plazo de desgravación.
- Productos que se desgravan en 15 años o más pero cuya desgravación es lenta o nula al principio, pero que se acelera al final del período.
- Salvaguarda arancelaria (general) que permite a los sectores productivos protegerse durante el período de transición de incrementos de importación que podría afectar al sector productivo nacional. Esta Salvaguarda permite reinstalar los aranceles actuales, temporalmente (hasta 4 años), para proteger al sector. Se incluye una cláusula “de minimis” que exige que para aplicar la salvaguarda, el volumen de importación del país exportador exceda el 3% de la importación total de dicho producto. Por lo anterior, esta salvaguarda rara vez la podrán aplicar los Estados Unidos.
- Salvaguarda Agrícola Especial (SAE). Activada automáticamente si los niveles de precios de importación son menores a los que se establezcan en la negociación o si el volumen de importación supera el monto acordado. Esto protege comercialmente a los sectores agrícolas más sensitivos.

- Salvaguarda Agrícola Especial (SAE) para productos extremadamente sensibles restablece arancel de Nación Más Favorecida - NMF - para los períodos iniciales de desgravación y altos niveles de NMF para el resto del período de desgravación.

3.- SECTOR INDUSTRIAL

- Aquellos productos que hoy pagan arancel de importación tales como:
 - atún enlatado,
 - joyeros,
 - textiles y,
 - confecciones,
 - calzado,
 - joyería y,
 - anzuelos,

Con el TLC no pagarán aranceles de internación.

- Se logró para algunos productos un bajo valor de contenido regional tales como:
 - arneses automotrices,
 - cables de cobre ,
 - aluminio,
 - calzado,
 - lápices,
 - bolígrafos,
 - zippers,
 - estufas,
 - cocinas,
 - hojas y tiras de aluminio,
 - hojas y,
 - tiras de plástico (empaques flexibles, etiquetas).

- Muchos productos logran origen con el simple cambio de partida en el mismo capítulo.

- Productos agroindustriales que permiten la utilización de insumos provenientes de terceros países, facilitando así el cumplimiento de origen para:
 - jugos,
 - pastas,
 - productos de panadería, y
 - embutidos.

- Alcohol originario obtuvo 0% de arancel de importación de inmediato.

4.- SECTOR AGRÍCOLA

- Productos que hoy pagan impuesto tal como aquellos que contienen:
 - azúcar (empacados para venta al detalle),
 - quesos étnicos,
 - hortalizas frescas,
 - snacks,
 - frutas frescas,
 - melón.

Con el TLC no pagarán aranceles.

- Certeza de acceso. Mecanismos para reducir el riesgo a obstáculos fitozoosanitarios en fronteras.
- Se logró la protección del café con una regla de origen que exige el uso de café originario de la región.

Esto es solo para dar a conocer algunos de los muchos beneficios que trajo consigo la firma del tratado de libre comercio, el cual desde un inicio tuvo grandes expectativas por los países que conforman al mismos, pues aunque México no es un país de primer mundo como los son Canadá y Estados Unidos, y ser un país que apenas se encuentra en vías de desarrollo, este cuenta con grandes recursos sobretodo naturales para crecer tanto económica como culturalmente por lo cual se espera que siendo aliado a través del tratado de comercio con países tan grandes y desarrollados como lo son Canadá y Estados Unidos, México logré un desarrollo importante y consiga ubicarse a la par con respecto a los otros países conformantes de este acuerdo comercial.

CAPITULO 3.

OBJETIVOS DE LA LEY DE ARIZONA Y DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

OBJETIVOS DE LA LEY DE ARIZONA

Para iniciar con el desarrollo de este capítulo es primordial tener conocimiento de cuáles son los objetivos tanto del tratado de libre comercio que celebran México, Estados Unidos y Canadá, como los objetivos de la ley SB1070 o popularmente conocida como la ley de Arizona, por lo mismo a continuación se muestran unas listas de los respectivos objetivos de cada una de estas partes a tratar.

Para tener un panorama más amplio de la ley de Arizona (ley SB1070) se tratará de explicar en qué consiste dicha ley y para qué es o cual es el enfoque de la misma, al igual que se proporcionarán algunos datos relevantes sobre dicho estado.

Para comenzar se puede mencionar que Arizona es uno de los 50 estados que conforman a Estados Unidos de América y se encuentra ubicado en el suroeste del país. Es muy conocido por su paisaje desértico, sus cactus y la cosmopolita ciudad de Phoenix. La mayor parte del estado está escasamente habitado y la mayoría de la población de Arizona se concentra en dos centros urbanos: Phoenix, la ciudad con mayor crecimiento de Estados Unidos y la ciudad más grande al igual que es la capital del estado y Tucson.

Hablando un poco de política se puede mencionar que la actual gobernadora republicana de nombre Jan Brewer asumió el cargo cuando era secretaria del estado de Arizona para reemplazar a la antigua ocupante de la posición, Janet Napolitano, quien fue designada como secretaria de Seguridad Nacional por el presidente Barack Obama al inicio de su gobierno.

Para iniciar a adentrarnos un poco más en el tema a tratar se debe mencionar que en Arizona viven unos 460.000 inmigrantes indocumentados, según cifras oficiales de los cuales la mayoría de ellos son de nacionalidad mexicana. Con la entrada en vigor de la famosa ley de Arizona (SB1070) se dio permiso a las autoridades de dicho lugar para detener a cualquier persona que sea sospechosa de ser inmigrante ilegal; cuando antes de esta ley eso únicamente era posible en el caso de que se hubiese cometido un delito. A raíz

de esta ley, esto obliga a los residentes legales a portar sus documentos pues en caso de que sean detenidos deberán probar su legal estancia dentro del país.

Como se mencionaba una de las características principales que sustenta esta ley, es el hecho de que se considerará un delito menor estatal que un extranjero, sea de la nacionalidad que sea, esté en el estado de Arizona sin llevar consigo documentos en los cuales se justifique su estancia en dicho estado o todo aquel documento de registro que el estado considere necesario para la identificación de la persona extranjera. Otro lado de esta ley no solamente es solicitar documentos a los inmigrantes, sino que, castiga también a toda persona que albergue, contrate o transporte a personas extranjeras ilegales.

Otro aspecto de suma importancia es que cuando un inmigrante ilegal sea detenido e interrogado por la policía de dicho estado no será deportado inmediatamente a su país sino que este será encarcelado y puede ser por un periodo hasta de 6 meses, además de que podrán hacerse acreedores a una multa de hasta 2.500 dólares y posterior a todo este proceso es que los inmigrantes podrán ser deportados a sus países de origen, todo esto sin tener ninguna garantía jurídica.

Esta ley fue firmada por la actual gobernadora Jan Brewer el 23 de abril de 2010 la cual ha entrado en vigor el día 29 de Julio del mismo año y que a partir de su entrada en vigor se han presentado muchas impugnaciones sobre esta ley; ley que fue aprobada por el 70 por ciento del electorado de Arizona. Las impugnaciones presentadas por la anticonstitucionalidad de la ley de Arizona (SB1070), han estado muy bien fundamentadas pues dicha ley viola la Constitución de los Estados Unidos de América ya que la cuarta enmienda prohíbe los registros y detenciones arbitrarias, además de que en ella se exige la obligatoriedad una orden judicial previa a la detención de cualquier persona.

Para continuar con el tema, algunas de las acciones que ahora son permitidas o en su caso castigadas con dicha ley son:

- 1.- Es delito la inmigración ilegal en ese estado fronterizo con México.

2.- Permite a la policía detener a cualquier persona si hay "sospecha razonable" de que es inmigrante ilegal. Es decir si "parece" inmigrante, la policía podrá detenerlo, interrogarlo y pedirle documentación.

3.- Permitirían demandas contra agencias gubernamentales que obstaculicen la aplicación de las leyes de inmigración.

4.- Haría ilegal contratar indocumentados como jornaleros o transportarlos a sabiendas de su estatus.

En base a la información mencionada anteriormente podremos dar seguimiento y hacer un análisis más profundo con este contenido en los siguientes capítulos, lo cual nos dará un panorama mucho más amplio y concreto de la situación que están viviendo hoy en día todos los inmigrantes ilegales que se encuentran ubicados en el estado de Arizona, al igual que nos ayudará a entender como les afecta, las repercusiones y consecuencias que esta ley trae consigo no solo para los mexicanos que residen ilegalmente en aquel estado sino para los mucho miles de indocumentados de diversas naciones que se encuentran de igual manera en la misma situación que nuestros connacionales incluso no solo las afectaciones que hay para los ilegales en aquel país sino como se ha visto afectado el estado de Arizona al decidir llevar a cabo esta ley que castiga tan severamente a todo aquel indocumentado en esa región.

Nos ayudará a tener un mayor entendimiento en diversos aspectos en los cuales la ley de Arizona (SB1070) ha repercutido, como lo es no solo en el aspecto social, sino también, económico, político y comercial.

OBJETIVOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), o también conocido como North American Free Trade (NAFTA) por sus siglas en inglés. Fue creado por el presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari y que entraría en vigor el 1 de enero de 1994, tratado por medio del cual se establece una zona de libre comercio entre México, Canadá y los Estados Unidos de América.

El tratado de libre comercio entre estas grandes naciones consta de 22 capítulos que se encuentran agrupados en 8 secciones, las cuales tienen la finalidad de aumentar la competitividad entre las empresas de cada uno de los tres países integrantes de este acuerdo comercial.

Cada acuerdo comercial firmado entre las múltiples naciones que existen alrededor del mundo y que cuentan con un tratado de libre comercio tienen diferentes objetivos, esto, de acuerdo a la naturaleza del mismo acuerdo o dependiendo también de los intereses que se busquen con la creación del mismo, no obstante de acuerdo a la OMC (Organización Mundial de Comercio) que es el organismo encargado de la regulación de dichos acuerdos comerciales; la mayoría de los tratados comerciales tienen como base los siguientes objetivos generales.

Los principales objetivos de un TLC son:

- a) Eliminar barreras que afecten o mermen el comercio.
- b) Promover las condiciones para una competencia justa.
- c) Incrementar las oportunidades de inversión.
- d) Proporcionar una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- e) Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.
- f) Fomentar la cooperación entre países amigos.
- g) Ofrecer una solución a controversias.

Como se puede observar en la lista de arriba se encuentran mencionados algunos de los objetivos que deben estar presentes en la mayoría de los acuerdos comerciales, sin embargo el tema principal a tratar en este capítulo no son los objetivos que marca la OMC (Organización Mundial de Comercio) como primordiales en un tratado, sino, los objetivos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los cuales se mencionan a continuación.

Los objetivos del Tratado, expresados en sus principios y reglas, principalmente los de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia, son los siguientes:

- a. Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes;
- b. Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
- c. Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
- d. Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las Partes;
- e. Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias;
y
- f. Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

Estos son algunos de los objetivos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y en los cuales nos basaremos más adelante para hacer un análisis más amplio y profundo de

las divergencias que pueden existir con respecto a la ley de Arizona (SB 1070) como lo indica el nombre de la presente tesis.

SUBCAPITULO 3.1.

DIVERGENCIA ENTRE LA LEY DE ARIZONA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN ASPECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL Y POLÍTICO.

Para comenzar este capítulo debemos considerar que para la firma del Tratado de Libre comercio de América del Norte se debieron tomar en cuenta diversos aspectos no solo de índole económico o comercial, sino también de índole social y político entre otros, de los cuales en este capítulo abordaremos los dos últimos aspectos mencionados anteriormente para su análisis con respecto a la ley de Arizona y de esta manera poder identificar si esta ha influido de manera positiva o negativa según los acuerdos, lineamientos u objetivos que se encuentran estipulados dentro del tratado de libre comercio.

Para comenzar debemos tomar en cuenta que como se señala en el mismo TLCAN, capítulo XVI se debe considerar que la necesidad de crear un apartado especial que trate la entrada de personas extranjeras a territorio diferente al de su lugar de origen con respecto a los países que celebran este tratado, surge como una medida de protección y seguridad para las fronteras de los países, así como para salvaguardar los empleos de cada nación al igual que los trabajos nacionales respectivos de cada uno de los contratantes.

Artículo 1603 del TLCAN. Autorización de entrada temporal

2. Una Parte podrá negar la expedición de un documento migratorio que autorice empleo a una persona de negocios, cuando su entrada temporal afecte desfavorablemente:

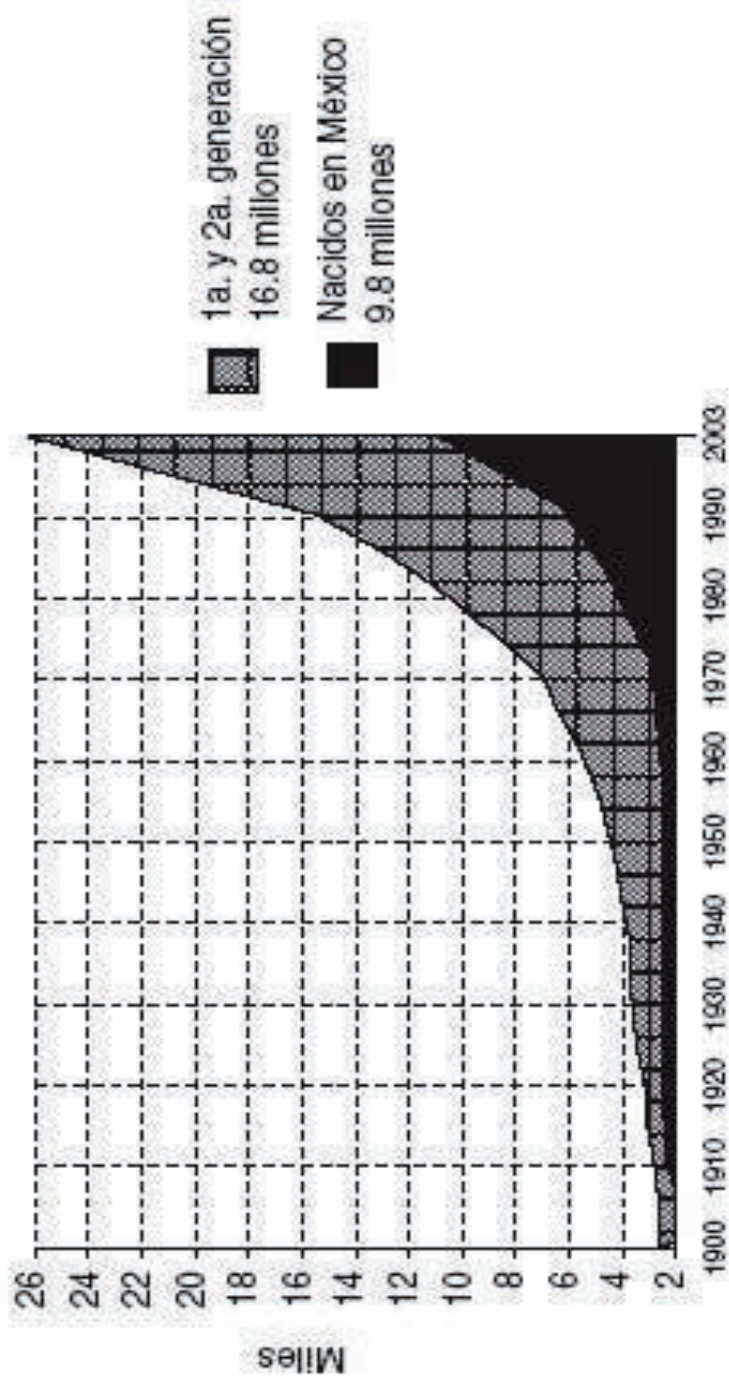
- (a) La solución de cualquier conflicto laboral en curso en el lugar donde esté empleada o vaya a emplearse; o
- (b) El empleo de cualquier persona que intervenga en ese conflicto.

Como podemos observar en el apartado número 2 del Artículo 1603 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el cual se mencionan los motivos por los cuales la autoridad competente de cada país puede negar la expedición de un documento migratorio que acredite a la persona solicitante la entrada a alguno de los países celebrantes de este tratado siendo este un país diferente al de su nacionalidad, sin embargo debemos considerar que la gran mayoría de las personas inmigrantes en Estados Unidos se encuentran en ese país con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida no solo para ellos sino para sus familias también, así que gran parte de estas personas no ingresan a dicho país con la intención de cometer delitos, sino de conseguir un trabajo digno y legal que les ayude a tener una mejor vida, lo cual no está considerado como delito en este tratado ni en ninguna de las constituciones respectivas de cada país que se encuentra dentro del TLCAN.

Si tomamos en consideración lo mencionado anteriormente, podremos darnos cuenta el gran error que se está cometiendo al llevar a cabo la implementación de la Ley de Arizona (Ley SB1070) si tomamos en cuenta que sobretodo en aquel estado se tiene un gran número de inmigrantes Latinos viviendo en ese lugar y no solo eso, sino que muchos de ellos tiene familia de los cuales sus hijos nacidos en Arizona ya son residentes legales de ese país pues, al nacer en aquel país cuentan con la nacionalidad estadounidense, además de que estudian, viven y están creciendo en esa cultura.

Es de suma importancia tomar en cuenta todos los aspectos mencionados pues se podría decir que los inmigrantes son por mayoría la mano de obra de los Estados Unidos.

GRÁFICA 1. Mexicanos residentes en Estados Unidos, 1900-2003



FUENTE: Conapo, Migración internacional.

Después de observar esta gráfica y tomando en cuenta la información anterior podemos darnos cuenta que son miles los inmigrantes que se encuentran viviendo y más que nada trabajando en Estados Unidos de manera ilegal sin tener ninguna consideración y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1603 del TLCAN presentado anteriormente, este grupo de personas no están afectado desfavorablemente la economía o sociedad de este país como se ha querido manejar con la Ley de Arizona, pues la mayoría de ellos son gente trabajadora que únicamente busca superarse día a día y tener mejores oportunidades.

La mayoría de estas personas solo buscan una mejor vida para ellos y sus familiares por lo que gran parte de ellos se dedican únicamente a trabajar para enviar dinero a su familia que por lo general se encuentran en México o en cualquier otro lugar de Latinoamérica, por lo que existen muchas familias que dependen de las remesas que se envían constantemente del extranjero, no obstante estas personas trabajan largas jornadas laborales recibiendo un salario mínimo y viviendo en pésimas condiciones además de no contar con un seguro médico o de vida pues estos son contratados ilegalmente por un gran número de empresas estadounidenses.

Ahora bien, en el capítulo XVI del tratado de Libre Comercio de América del Norte:

Artículo 1608. Definiciones

Para efectos del presente capítulo:

Entrada temporal significa la entrada de una persona de negocios de una Parte a territorio de otra Parte, sin la intención de establecer residencia permanente;

Ciudadano significa "ciudadano" tal como se define en el Anexo 1608 para las Partes estipuladas en ese anexo;

Persona de negocios significa el ciudadano de una Parte que participa en el comercio de bienes o prestación de servicios, o en actividades de inversión;

Existente significa "existente", tal como se define en el Anexo 1608 para las Partes estipuladas en ese anexo.

Podemos encontrar que dentro de las definiciones que se mencionan aquí, existe la definición de "persona de negocios" y el significado que se le da a esta, el cual se encuentra expresado arriba y por lo cual este es otro motivo para que toda aquella persona que ha entrado ilegalmente a Estados Unidos ya que se le ha negado la visa de entrada como una "persona de negocios" o simplemente deciden cruzar la frontera ilegalmente para trabajar y

prestar un servicio como se menciona en el artículo presentado, deberían de ser legalizados ya que todas estas personas se encuentran radicando en aquel país por cuestiones de negocios y estos se encuentran prestando servicios como: mano de obra a las empresas de aquel país que no es capaz ni siquiera de brindarles un servicio médico cuando enferman, cuando a causa de las largas jornadas laborales que tienen que trabajar además de tener muy mala alimentación y ser explotados, dicho país no es capaz de brindar un servicio médico de categoría sin ser estos deportados a su país de origen o sin ser maltratados por las mismas autoridades, cuando se debería hacer inca pie en que la mayoría de esta gente radica en algún país ilegalmente por la falta de oportunidad que se les ha brindado para conseguir sus papeles y viajar legalmente, además de recordar que gran parte de ellos únicamente se encuentran fuera de sus países de origen para trabajar y tener una mejor vida.

Ahora bien, dentro del tratado de Libre Comercio de América del Norte existen ciertas especificaciones para toda aquella persona que desee ir a trabajar al extranjero, siempre y cuando el país del que esta persona proviene sea de: Estados Unidos, Canadá o México y de igual manera busque trabajo en alguno de los países celebrantes del mismo, así derivado de este Tratado de Libre Comercio estas personas podrán obtener visas especiales que se crearon a raíz del Tratado de Libre Comercio. Un ejemplo de ello son las siguientes visas mencionadas y algunos de los requisitos legales con los que deben cumplir:

- Visas para empleados domésticos (B1)

Personas con residencia legal permanente en los Estados Unidos (“greencard”) normalmente no están autorizadas para traer o dar trabajo a un empleado doméstico extranjero no-inmigrante en los Estados Unidos.

Los requisitos para una visa para empleados domésticos incluyen el comprobar que el empleado no tiene ninguna intención de emigrar. El Cónsul debe estar convencido de que el empleado doméstico va a regresar a México después de un período corto de trabajo en los Estados Unidos. Aunque los documentos del patrón apoyan la solicitud de visa, (tales como visas, trabajo, solvencia económica), es el empleado doméstico quien lleva la obligación de llenar los requisitos.

Además, se les notifica que si la visa es otorgada, quizá haya obligaciones de pagar impuestos, tanto federales como estatales, que ambos - el patrón como el empleado - deben cumplir. Una breve explicación se encuentra más adelante.

El patrón no tiene que presentarse para la entrevista con el empleado, sin embargo, el empleado debe mostrar que el patrón tiene permiso (visa) para ingresar a los Estados Unidos. El solicitante debe mostrar que el patrón tiene los medios económicos para solventar los gastos asociados con el viaje, incluyendo el sueldo del empleado.

- Visas TN

Esta clase de visa es expedida sólo para ciudadanos mexicanos y Canadienses que intenten ingresar a los Estados Unidos con fines de negocio/trabajo bajo los términos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) para dedicarse a actividades de negocio preestablecidas por un empresario americano o extranjero.

El comprometerse en actividades empresariales a nivel profesional no autoriza el establecimiento de un negocio en los Estados Unidos en el cual el profesionista será auto-empleado. Por lo tanto un profesionista que presta sus servicios a una corporación o entidad en la cual es el único propietario o accionista, no entra en esta categoría.

Esta es una categoría de visa de no-inmigrante y sólo será otorgada si el solicitante demuestra su intención de regresar a su país de origen.

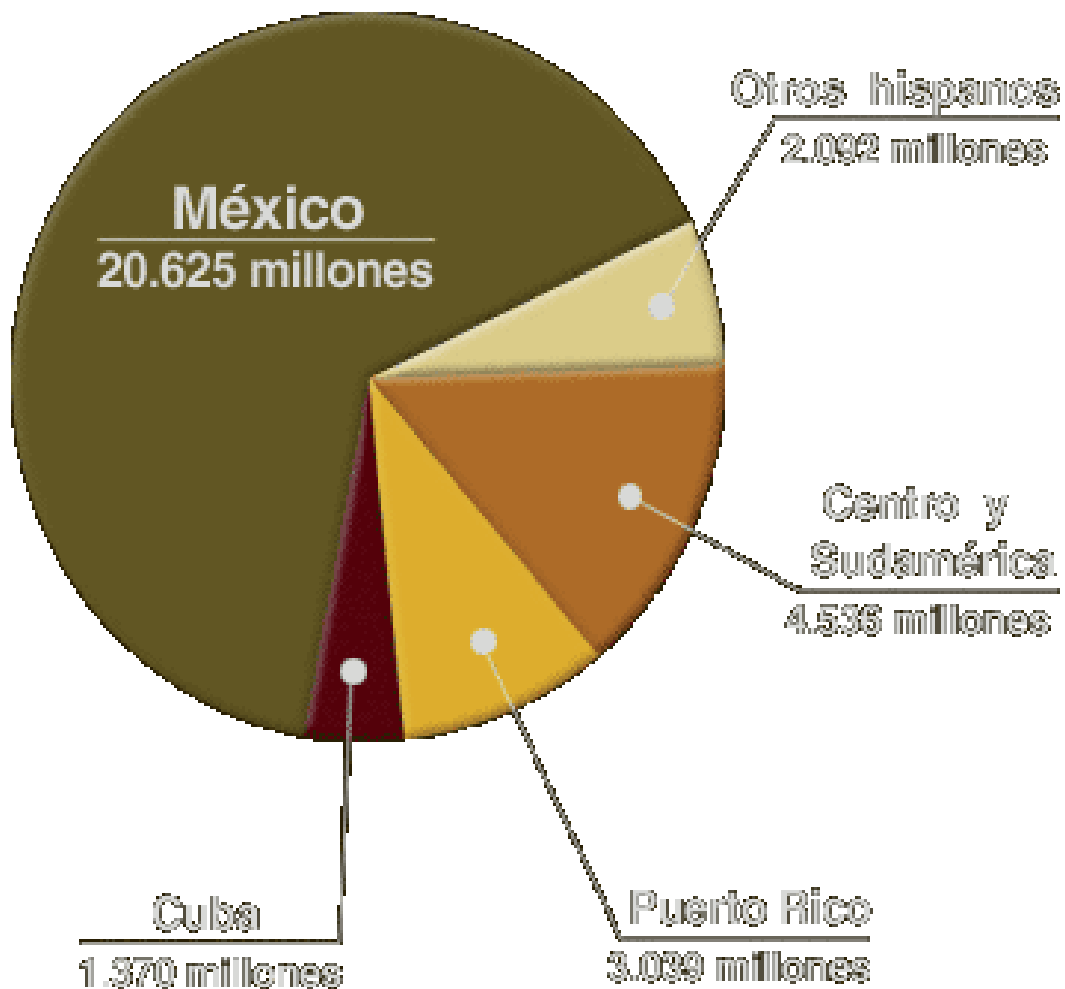
Tomando en consideración los dos tipos de visas presentadas con anterioridad podemos percatarnos de que sí existe la facilidad de ingresar a dicho país por la vía legal para conseguir un trabajo con las características indicadas más arriba, aunque si se tomaran en consideración los índices tan altos de inmigración que existen a pesar de contar con la posibilidad de obtener estas visas de trabajo, las autoridades estadounidenses deberían considerar dar una mayor difusión a este tipo de visas al igual que mayor facilidad para que las personas que se encuentren en su país legalmente tengan la posibilidad de permanecer o de renovar por más tiempo sus visas si es que su trabajo ha sido satisfactorio para los empleadores y además están viviendo de forma legal en ese país e incluso pagando impuestos a los cuales se pueden hacer acreedores al tener residencia y un trabajo.

Si las autoridades norteamericanas consideraran dar las visas por un plazo mayor o la oportunidad de renovar sus visas de acuerdo a su desempeño laboral como ya se mencionó, podría considerar también el hecho de tener un mayor control sobre el número de

inmigrantes que ingresan y residen en su país además de que estos pagarían impuestos y cumplirían con demás requisitos legales durante su estancia, a raíz de esto y de tener un mayor control sobre las personas que ingresan a su país, no solo el país se beneficiaría recibiendo impuestos de estas personas que laboran en aquel lugar sino que estas personas también ganarían al tener un trabajo un poco más estable y una fuente de ingresos más segura además de contar con las prestaciones que por ley les corresponden.

Viéndolo desde otro punto de vista este tipo de regulaciones también apoyaría a dicho país a tener mayor control de las personas que se encuentran ilegalmente y personas que ingresan al país para hacer actos de delincuencia y vandalismo dentro del mismo, así con las medidas mencionadas anteriormente todas las partes saldrían beneficiadas sin necesidad de crear leyes como la creada en Arizona “LEY DE ARIZONA” (SB1070) que no solo afectará económicamente a las empresas que contratan a inmigrantes, tema que se verá más a fondo en el siguiente subcapítulo **DIVERGENCIA ENTRE LA LEY DE ARIZONA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN ASPECTOS DE ÍNDOLE ECONOMICO Y COMERCIAL.**

Para fines de un mayor análisis en este capítulo se debería considerar otro aspecto que es de suma importancia en cuanto a la inmigración que se ha dado a un país como lo es Estados Unidos mayormente por parte de latinoamericanos y en gran medida este número de inmigrantes se encuentra encabezado por mexicanos, como ya se ha visto en gráficas anteriores y como lo podemos observar de nueva cuenta en la siguiente gráfica que nos indica no solo los millones de inmigrantes mexicanos que se encuentran en aquel país sino cifras que muestran el resto de latinos que también radical en aquel lugar:



Pero como se mencionó anteriormente hay un aspecto que no muchas personas toman en cuenta pues según las leyes americanas es contra la ley contratar personas que radican ilegalmente en dicho país y es aquí un punto en el cual las autoridades estadounidenses debería prestar más atención al momento en cual crearon la ahora famosa Ley de Arizona (SB1070) que no obstante por las críticas que ha tenido a nivel mundial en cuanto al trato de los inmigrantes, otros estados como California están pensando en implementar una ley similar, el punto crítico a tratar en estas leyes más que condenar tan severamente a inmigrantes que solo van en busca de trabajo y una mejor vida. Si es que realmente quieren que los niveles de inmigración bajen en este país ya mencionado debería de imponer

también una dura sanción para toda aquella persona que contrate o emplee los servicios de inmigrantes pero que al parecer a las autoridades estadounidenses eso no les importa tanto aunque deberían de tomar en cuenta que si hay tantos inmigrantes y cada día más en su país es porque realmente han encontrado un “apoyo” por parte de los empresarios estadounidenses a los cuales les conviene más contratar a toda esta gente que ingresa al país ilegalmente pues no tienen que pagar seguros médicos ni altas prestaciones como lo tendrían que hacer con personas que residen legalmente su país, aprovechándose de esta manera de la condición ilegal de estas personas.

Con lo mencionado anteriormente ¿No debería crearse una ley que sancione más duramente a todos estos empresarios?, no solo por violar las leyes de aquel país en materia laboral sino también en materia de derechos humanos, pues muchas de estas personas trabajan también en condiciones deplorables y sobretodo sin ninguna ley que los ampare por su situación jurídica, según varias de las circunstancias mencionadas anteriormente ¿No sería justo que así como señalan y castigan a los inmigrantes por estar ilegalmente en un país, también lo hicieran con todos esos empresarios corruptos que incumplen con las leyes de su nación contratando a estas personas? Y de aquí podrían surgir varios cuestionamientos no solo para los inmigrantes que a pesar de ser tratados inhumanamente al igual que humillados en muchos de sus trabajos siguen viajando ilegalmente a dicho país, también deben surgir cuestionamientos para los empresarios de aquel país como los mencionados con anterioridad.

Sería de suma importancia que las autoridades de aquel país tomarán en cuenta todas estas interrogantes y no culparan o señalaran tan duramente únicamente a los inmigrantes latinos o de cualquier nacionalidad que se encuentren residiendo en aquel lugar.

Así, por los motivos expresados es que se pueden considerar diversos aspectos divergentes en la Ley de Arizona (SB1070) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ya que la primera ley mencionada en este párrafo está tratando de impedir la entrada o en su caso la deportación de inmigrantes que radican en ese estado con fines laborales sin tomar en consideración los diversos apartados o tipos de visas, como las presentadas anteriormente en este mismo subcapítulo, y que se encuentran estipuladas en el Tratado de Libre Comercio celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá razón por la cual no hay coherencia entre la ley de Arizona y el TLCAN puesto que en este último se promueve la entrada de mexicanos por la vía legal a Estados Unidos, apoyo que de igual manera no han tenido todos los mexicanos y motivo por el cual han ingresado de forma ilegal a dicho territorio. De esta manera en la Ley de Arizona tampoco se han considerado los motivos

por los cuales no se ha dado mayor difusión de estas visas o apoyo a los inmigrantes laborando ilegalmente en su país y únicamente se han concentrado en deportar a todas estas personas a sus países de origen sin importar los beneficios económicos que estas aportan a su estado y como ya se mencionó anteriormente sin importar que exista un TLC en el cual se estipulan diversos tipos de visas que son mencionadas en un apartado especial de dicho tratado y que son visas para todas estas personas que desean ingresar a Estados Unidos con fines laborales sin tener que hacerlo de manera ilegal.

SUBCAPITULO 3.2.

DIVERGENCIA ENTRE LA LEY DE ARIZONA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN ASPECTOS DE ÍNDOLE ECONOMICO Y COMERCIAL.

En los aspectos económico y comercial los cuales son los principales objetivos de análisis en este subcapítulo se podrá comenzar diciendo que uno de los objetivos iniciales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte es conseguir a través de este un crecimiento económico sostenido, logrando obtener un nivel de vida para la población mejor que el nivel con el que se contaba hasta antes de la firma de este tratado, así efectivamente con este acuerdo México logro tener un número mayor de exportaciones de productos mexicanos y la creación de nuevos empleos a través de empresas extranjeras, la gran mayoría de ellas en la industria maquiladora, aspectos que sin duda ayudaron a la economía del país y a algunos sectores de la sociedad para que efectivamente y como estaba planeado consiguieran un mejor nivel de vida, pero por otro lado hubo sectores de la sociedad, sobre todo los de más escasos recursos que no se vieron beneficiados económicamente en nada con este tratado, al contrario, con la apertura de las fronteras México comenzó no solo a exportar bienes, servicios y materia prima, sino que comenzó una gran fuga de personas hacia el extranjero, tomando en cuenta que entre 1992 y el año 2000 más de 4.7 millones de mexicanos se sumaron a la pobreza en este periodo, personas que más que migrar hacia Canadá comenzaron a migrar a territorio Estadounidense no solo por la cercanía con México sino por las grandes oportunidades que se podían presentar estando en aquel país; mexicanos que se fueron con la esperanza del llamado “sueño americano” de tener una mejor vida y sobretodo mejores oportunidades y desarrollo no solo para ellos sino para sus familias también.

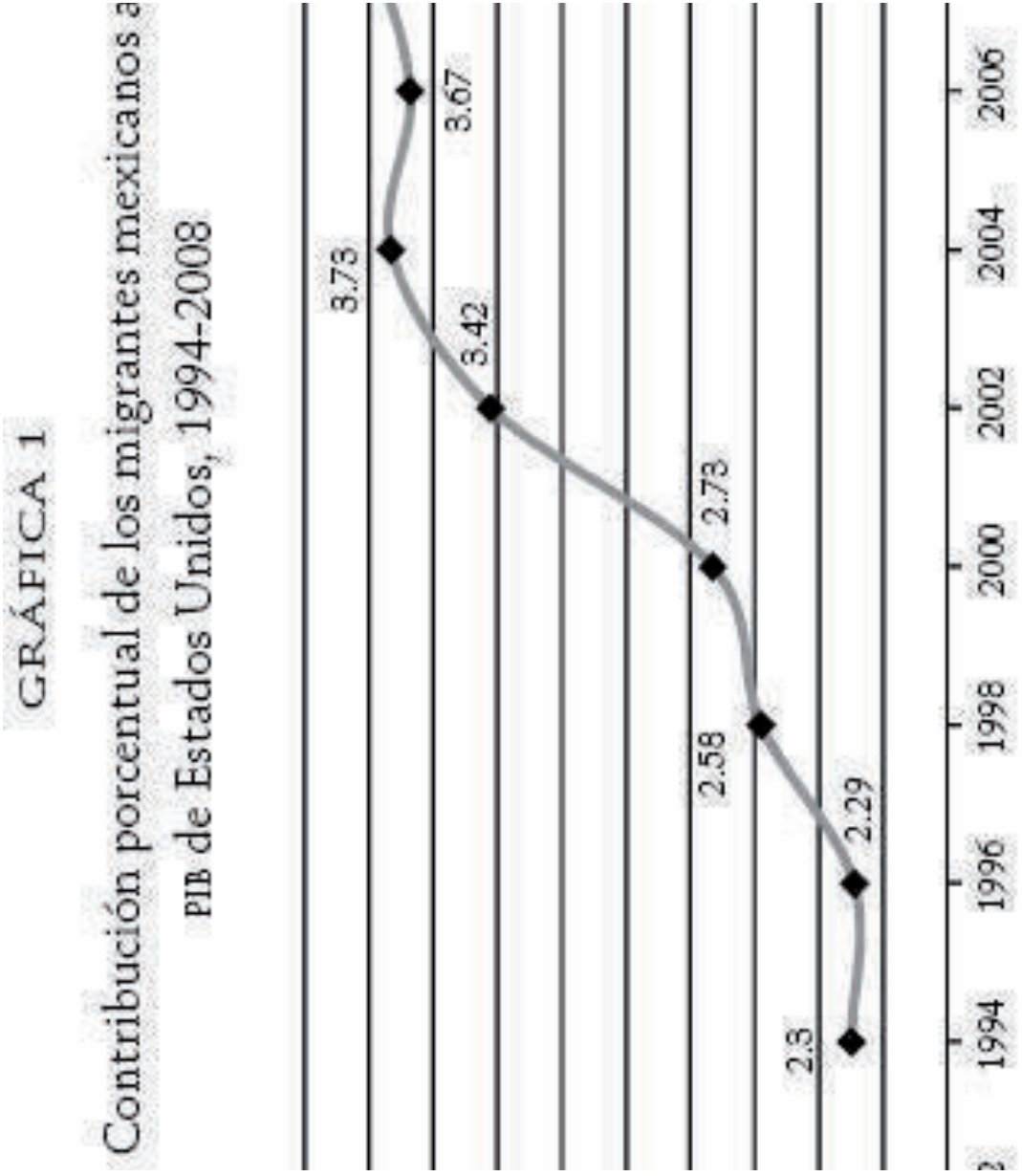
Para iniciar el análisis de este tema debemos tomar en cuenta lo siguiente:

“En ese estado de la Unión Americana el **poder de compra** de los inmigrantes suma unos 10,500 millones de dólares al año y creció 465% en la última década, según los estudios de "EconomicImpact of Mexico-Arizona relationship", de la ThunderbirdSchool of Global Management, e "ImmigrationPolicy Center e Immigrants in Arizona: Fiscal and EconomicImpacts", de TheUniversity of Arizona.”

Con los datos presentados anteriormente comenzamos el análisis más amplio de este tema, considerando que en caso de que la ley de Arizona (SB1070) entrará en vigor la repercusión de esta no solo sería en materia política y social como se vio en el subcapítulo anterior **DIVERGENCIA ENTRE LA LEY DE ARIZONA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN ASPECTOS DE ÍNDOLE SOCIAL Y POLÍTICO**, sino que esta afectación llegaría más allá con alcances económicos y por ende comerciales como lo veremos a lo largo del desarrollo del presente subcapítulo.

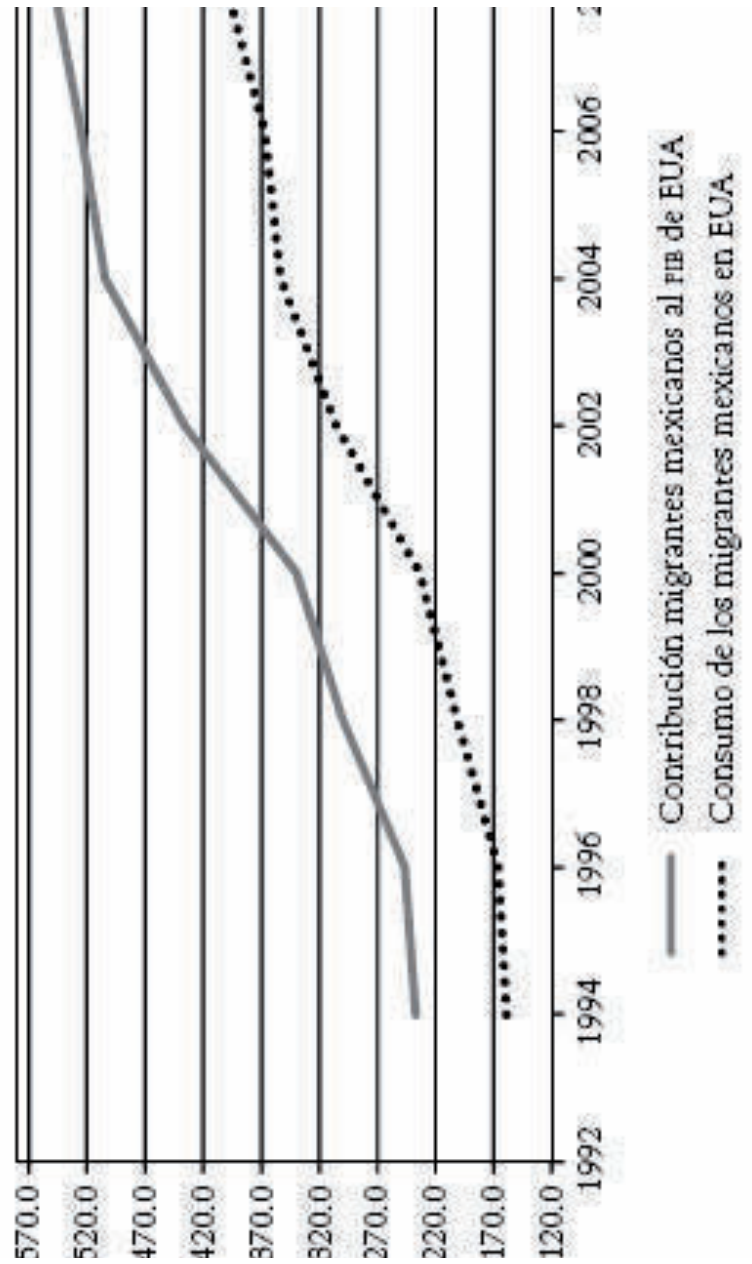
“Los mexicanos representan (en Arizona) ventas por 3,600 millones de dólares, representan 30,355 empleos. Tienen que cuestionarse si con esas medidas están haciendo algo útil para su economía” Bruno Ferrari, ex Director de Pro México.

En los comentarios presentados y que tienen sustento por expertos en el tema los podemos ver reflejados de una manera gráfica con las siguientes imágenes, las cuales nos demuestran como a lo largo de los años los inmigrantes en Estados Unidos han contribuido de manera importante en la economía estadounidense, una de las tantas razones por las cuales la ley de Arizona debería ser seriamente reconsiderada y replanteada.

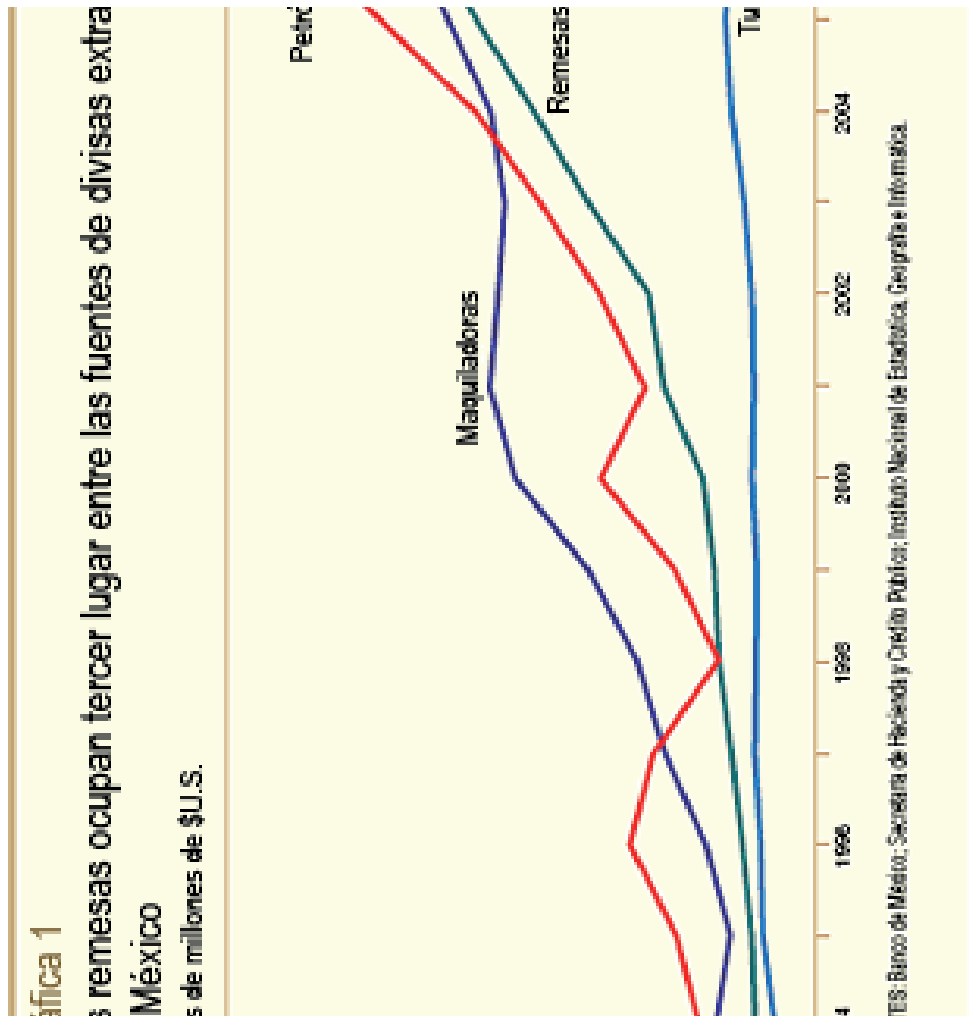


GRÁFICA 2

Contribución de los migrantes mexicanos al PIB
y al consumo de Estados Unidos, 1994-2008
(Miles de millones de dólares a precios de 2008)

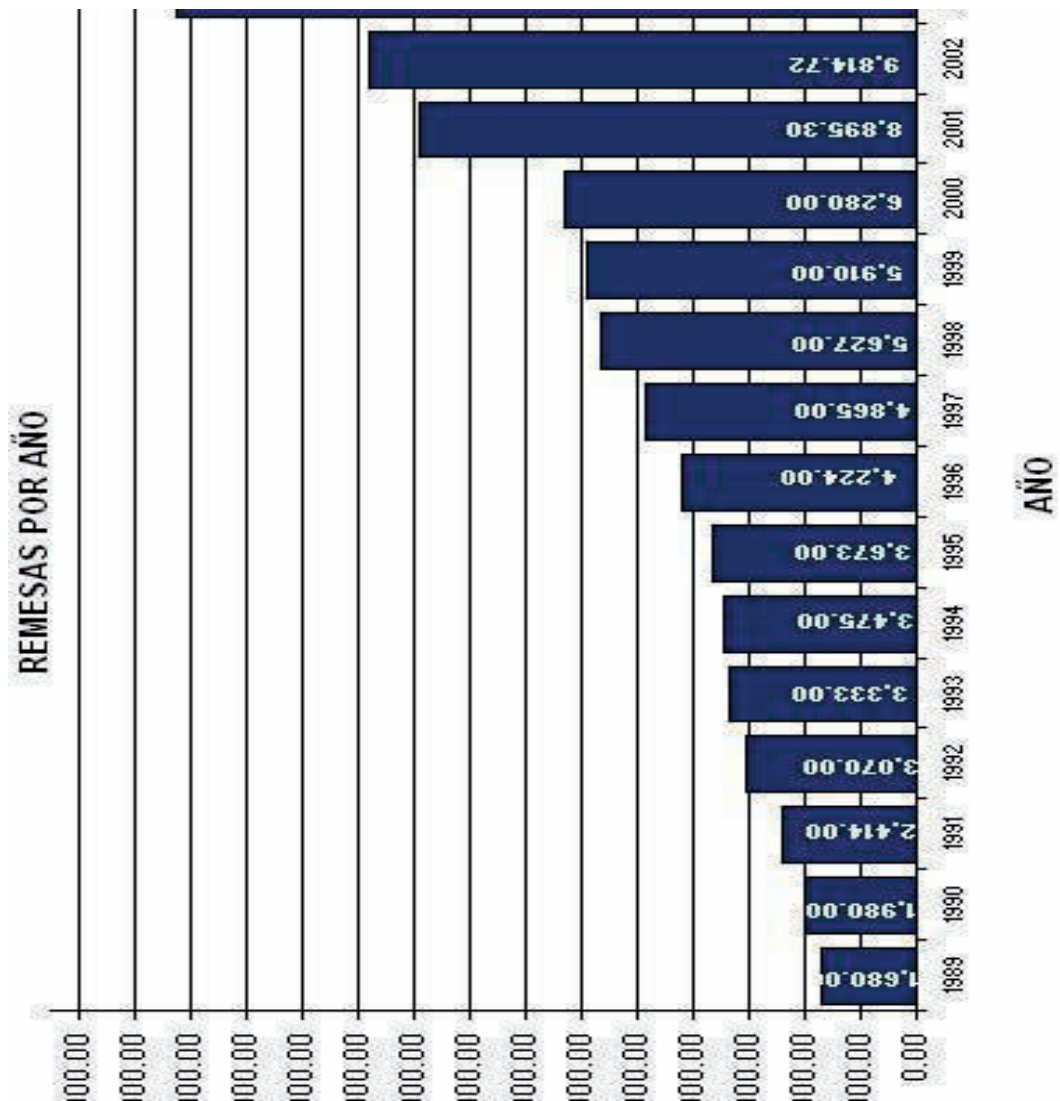


Ahora bien, el impacto negativo que se dará con la entrada en vigor de la ley de Arizona (SB1070) no solo se verá reflejado en los aspectos mencionados anteriormente sino que esta ley también tendrá repercusión en las remesas que mes con mes son enviadas a México por los inmigrantes que trabajan en Estados Unidos.



En la gráfica de arriba podemos observar como las remesas enviadas del extranjero hacia territorio mexicano son de suma importancia para la economía nacional ya que se encuentran tan solo por debajo del petróleo y las empresas maquiladoras.

De esta manera nos podemos percatar que las remesas enviadas del extranjero son, al igual que el aspecto social y político que se estudiaron en el subcapítulo anterior, un aspecto crucial a tratar ya que afectará de manera considerable la economía mexicana de forma negativa.



Ahora bien, mientras muchas personas piensan que dicho acto por parte de Estados Unidos debería de ser castigado por parte del mercado nacional mexicano con algún tipo de sanción económica o prohibición a la entrada de productos estadounidenses o por lo menos a aquellos provenientes del estado de Arizona debería ser aplicada, esto no es posible ya que según lo dispuesto en el capítulo 2, artículo 309 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el cual se ponen algunas restricciones a la importación y exportación entre aquellos países socios, se establece que “salvo que se disponga otra cosa en este tratado, ninguna de las partes podrá adoptar o mantener ninguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier bien de otra parte”, con excepción a lo previsto en el artículo XI del GATT, en el cual se establecen restricciones temporales para prevenir o remediar una escasez de productos alimenticios o aquellos que son esenciales para uno de los países, esto para el control de la calidad y para controlar la entrada de alimentos que no puedan ser sustituidos en el mercado nacional. Motivos por los cuales cerrar la frontera con Estados Unidos no sería una opción viable ya que en vez de hacer presión a aquel país o generar

algún tipo de solución traería consigo un incumplimiento del TLCAN por parte de México generando un problema aún mayor.

Dentro de los muchos aspectos que podemos mencionar en materia de comercio y economía que afectarán en gran medida a Estados Unidos son varios por lo cual me daré a la tarea de enumerar en los siguientes párrafos:

1. La gran importancia económica y comercial que representan los inmigrantes latinos para Estados Unidos, sobre todo los inmigrantes provenientes de México y que reciben sueldos inferiores a aquellos que obtienen trabajadores estadounidenses son un buen negocio para los contratantes ya que ahorran gran cantidad de dinero en salarios y prestaciones de ley en estos inmigrantes.
2. Según estudios realizados por varias asociaciones internacionales se ha descubierto que cada año Estados Unidos requiere a más de 850,000 mil trabajadores ilegales para que su economía se mantenga en crecimiento constante y que igual manera más de la mitad de estos trabajadores son de nacionalidad mexicana.
3. El detener a toda aquella persona sospechosa de ser inmigrante ilegal o en su defecto serlo y tener que ser deportado tendrá un costo adicional a las organizaciones policíacas las cuales tendrán que encargarse de demostrar la legal o ilegal residencia de estas personas en territorio estadounidense al igual que encargarse de todo el proceso de deportación.
4. Además de lo mencionado anteriormente las repercusiones que el Estado de Arizona comenzó a resentir a partir de que dio a conocer esta ley fueron también a través del turismo al comenzar a tener pérdidas importantes en este sector.

Otro aspecto que al parecer no le es de mucha importancia a las autoridades de Arizona o que simplemente no han dado la importancia que esta ley debería tener en el aspecto económico: es lo mucho que se verá afectado negativamente su estado ya que más de dos mil millones de dólares son los que dejará de percibir dicho estado con la entrada de la Ley SB1070, dinero que dejara de tener Arizona ya que este es el total que representa la derrama económica por parte de los mexicanos en dicho país además de que las afectaciones económicas no pararán ahí ya que con la deportación de todos estos inmigrantes dejará de tener esa imagen de ser un estado en el cual se pueden hacer negocios, por lo menos por parte de los inmigrantes en dicho estado se generaban al año un aproximado de 23,000 empleos tanto en la industria restaurantera como en establecimientos de bebidas y otros productos y servicios los cuales están directamente relacionados con los consumidores mexicanos, ya que en promedio se dice que alrededor de 65,000 mexicanos llegan a trabajar a Arizona motivo por el cual ellos son los principales consumidores de este

tipo de restaurantes o demás tipo de empleos generados por mexicanos en dicho estado y todo esto, sin contar las ganancias económicas generadas por todo lo que consumen los mexicanos, ya que su presencia en Arizona provocó que se crearan más de 6 mil 970 empleos adicionales en el 2008 y a su vez esos empleos representaron el pago de 837 millones de dólares a todos estos trabajadores.

Los turistas mexicanos representan una derrama millonaria para el estado de Arizona, pues únicamente durante el año 2009 se gastaron más de 244 millones de dólares esto según los datos entregados por la Confederación Nacional Turística (CNT).

También para la economía mexicana la derrama económica es millonaria por parte de todas las personas que deciden venir de Arizona a México, ya que el gasto que realizan estas personas es de 275 millones de dólares aproximadamente.

Según estadísticas oficiales, el número de visitantes entre Arizona y México fue en el 2009 de 15 millones de personas únicamente en ese año.

Aunque el flujo de turistas es muy similar en ambos sentidos, fue ligeramente mayor por el lado mexicano con 8,4 millones de viajeros frente a 6,9 millones por parte de Arizona.

La gran mayoría de las visitas corresponde a estancias de un día sin pernoctar. Del lado mexicano el gasto promedio osciló entre los 28 y los 36 dólares, mientras que en sentido inverso fue de entre 33 y 40 dólares.

A pesar de la gran aportación económica que representa esta relación por el gran intercambio económico que existe para ambos estados, tanto para Arizona como para Sonora y que representa más de 200 millones de dólares para ambos estados, está se pone en riesgo con la nueva ley anti-inmigrante aprobada por Arizona.

Además de todo esta Ley también tendrá repercusión en sus relaciones comerciales y debemos recordar que este es un momento en el cual en vez de eliminar empleos deberían de crearlos y fomentar más que nunca las relaciones comerciales de las cuales puedan beneficiarse para salir de la recesión económica en la que se encuentran a raíz de la crisis económica tan fuerte que hubo en años pasados. Además de eso el índice de desempleo en Arizona se encontraba en un nivel del 9.6 % en Junio del 2010 y con la entrada en vigor de esta ley es poco probable que estos índices mejoren.

Después de mencionadas las siguientes condiciones que se están o estarán presentando en el estado de Arizona también sería de gran importancia resaltar el hecho de que México de igual manera que Arizona deberá prepararse para la situación tan difícil que traerá consigo la entrada en vigor de esta ley ya que todas esas personas deportadas de nuevo a territorio

nacional no tendrán una fuente de trabajo, motivo por el cual las autoridades mexicanas deberían de ir buscando la manera de generar empleos que puedan dar sustento económico a la gran mayoría de personas deportadas de Estados Unidos para poder brindarles a través de esto una vida digna y una forma de seguir manteniendo a sus familias, asegurando también de esta manera la estancia permanente de estas personas en territorio nacional y teniendo la certeza de que no regresarán de nuevo a Estados Unidos.

Sin duda las autoridades del estado de Arizona deberían pensar mejor la aplicación de esta Ley a todos los inmigrantes que residen en dicho lugar ya que las afectaciones económicas que esto traerá consigo serán de gran magnitud no solo para Arizona sino también para México, considero que en vez de deportar a todos estos indocumentados deberían de pensar en otro tipo de solución para controlar a todas estas personas que se encuentran ilegalmente en su país ya que creo que deportarlos no es la mejor manera de erradicar dicho problema no solo por las afectaciones sociales que trae consigo la entrada en vigor de la Ley SB1070 sino por las afectaciones económicas y comerciales que también surgirán a raíz de dicha ley, ya que económicamente al estado no solo le costará los ingresos percibidos por los inmigrantes sino también le costará a la policía del estado de Arizona deportar a todos estos miles de ilegales no solo por los días que deben tenerlos detenidos sino también porque ellos deberán encargarse de llevar a cabo todo el papeleo necesario para la deportación de los mismos al igual que contar con lo medio pertinentes para hacerlo, lo cual traerá consigo un incremento considerable en los gastos por parte de la policía de dicho estado.

CONCLUSIONES

A pesar de que México y Estados Unidos no siempre han tenido una excelente relación política o comercial, con el transcurso de los años ambos países han sabido superar cada una de las dificultades o divergencias que han surgido entre ambos y la entrada en vigor de la Ley de Arizona (SB1070) es sin duda un gran conflicto que hoy en día aqueja a ambas naciones pues cada una de ellas tiene una postura muy diferente en cuanto a los inmigrantes en Estados Unidos se refiere y más si se toma en cuenta el hecho de que la mayoría de estos inmigrantes ilegales que residen en dicho país son mexicanos, motivo por el cual México al igual que otros países de los cuales también hay inmigrantes ilegales en Estados Unidos levantaron la voz en contra de dicha ley que pretende encarcelar y deportar a toda persona

ilegal o sospechosa de serlo lo cual para las personas que se encuentran legalmente en dicho país es un ultraje de sus derechos no solo como ciudadanos o residentes legales de este sino también como personas.

Sin duda el tratado de libre comercio ha traído para los tres países, aunque más para Estados Unidos un sin número de beneficios dentro del marco de dicho acuerdo internacional y a pesar de esto es importante mencionar el hecho de que en bastantes ramas industriales o de diversas índoles como lo son: política, económica o comercial se han realizado a través de este tratado una gran diversidad de estándares, reglas o lineamientos que se deben seguir dentro del tratado, y para su justa aplicación entre mucho otros aspectos, motivo por el cual es vital resaltar la importancia de hacer varias modificaciones en cuanto al aspecto social se refiere no solo dentro del marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sino también dentro de las naciones afectadas por dichos inmigrantes ilegales, para que de esta manera logren no solo cada uno como, país sino también como las Naciones Unidas que hoy en día representan por el acuerdo que tiene en común, solucionar dicho problema de manera justa y equilibrada dentro de un marco jurídico en el cual no se vean afectados como país y que de igual manera no se violen las garantías individuales, ni derechos humanos de cada persona que resida ilegalmente en un país, acordando de esta manera una solución al problema que hoy en día aqueja a estas naciones, principalmente a Estados Unidos y el cual fue motivo de estudio en la presente tesis a través de un análisis de la Ley SB1070 promulgada en el estado de Arizona.

Estados Unidos no solo ha sabido beneficiarse del tratado de libre comercio que existe entre México, Canadá y por supuesto dicho país ya que también ha sabido beneficiarse de los miles de inmigrantes que año tras año ingresan a su territorio de manera ilegal, ha sabido aprovecharse o aprovechar esta situación con estos inmigrantes en la medida en que a pesar de que estos son contratados por empresas estadounidenses no tienen la misma remuneración económica que si fueran ciudadanos de dicho país y claro está que no cuentan con las mismas prestaciones que por ley les corresponderían como lo es el seguro social, es gente a la cual explotan. Así que la ley de Arizona en Estados Unidos no solo ha sabido aprovechar el tratado de libre comercio sino que ha sabido aprovecharse y explotar no solo el tratado sino también a todas estas personas que residen ilegalmente en su país, por lo cual es ilógico que el día de hoy se esté promoviendo una ley como lo es la ley de Arizona SB 1070 Ley por medio de la cual todas estas personas serán encarceladas y deportadas a sus países de origen y no solo es poco benéfico para el país por lo expresado anteriormente sino también por los altos costos que esto representará a Estados Unidos y por las grandes pérdidas que esto traerá consigo ya que más que perjudicarse con dichos inmigrantes se beneficia día a día con la entrada a su país de todas estas personas.

Es importante que las autoridades de los países involucrados en el tema de inmigrantes ilegales en Estados Unidos tomen cartas en esta situación y más aún los países celebrantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ya que con la entrada en vigor de la Ley de Arizona se podría ver afectadas las relaciones comerciales entre México y Estados Unidos al deportar y tratar de una manera injusta y discriminante a todos estos mexicanos que al final de toda esta situación no solo son los que más trabajan y se esfuerzan por salir adelante, sino también son los más discriminados y con menores oportunidades para su desarrollo no solo personal, sino laboral también. Por tales motivos considero que dentro del marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte es importante que lleven modificaciones en materia social que permitan el mejor desarrollo y desempeño del mismo tratado en vez de frenarlo o de verse afectado por no tener normas o regulaciones que involucre a los países afectados.

BIBLIOGRAFIA

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/nrm/41/547/89.htm?s=iste>

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/nrm/41/547/88.htm?s=iste>

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/nrm/41/547/87.htm?s=iste>

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/nrm/41/547/86.htm?s=iste>

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/nrm/41/547/85.htm?s=iste>

<http://www.laeconomia.com.mx/tlc-mexico-israel/>

<http://www.laeconomia.com.mx/tag/tlc-mexico-bolivia/>

<http://www.laeconomia.com.mx/tag/tlc-mexico-costa-rica/>

http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_nic/Studies/NicAgr_s.pdf

<http://www.laeconomia.com.mx/tag/tlc-mexico-chile/>

http://www.uruguayxxi.gub.uy/innovaportal/file/682/1/oportunidades_comerciales_uruguay_-_mexico_2010.pdf

<http://portal.sre.gob.mx/uruguay/index.php?option=displaypage&Itemid=71&op=page&SubMenu>

http://emar.sct.gob.mx/fileadmin/user_upload/dgmm/CONVENIOS/BILATERALES/A.Tratado_de_Libre_Comercio_Mexico_-_AELC.htm

http://www.sice.oas.org/Trade/MEX_JPN_s/JPN_MEX_s.asp

<http://www.americaeconomica.com/portada/bloques/nafta.htm>

http://www.usembassy-mexico.gov/sataglance_trade_info.html

http://www.sice.oas.org/TPD/AND_USA/Studies/COLResumen_s.pdf

<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=31352>

<http://www.reingex.com/Jordania-Negocios-Economia.shtml>

http://www.revistainterforum.com/espanol/articulos/011203eco_chile_usa.html

<http://www.larepublica.com.uy/economia/132073-firmaran-un-tratado-de-libre-comercio-entre-estados-unidos-y-australia>

<http://www.pablokornblum.com/?p=7>

<http://www.mincomercio.gov.co/econtent/Documentos/RelacionesComerciales/perfiles/Australia.pdf>

<http://es.maquilasolidarity.org/temas/tratados/cafta?SESS53b17d9f47af1f0d31f6f3983a2605df=wrvtciru>

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_dom/Studies/EstadoSIECA_s.htm

<http://www.cndh.org.mx/losdh/aginter/pdf/2005/iitrat.pdf>

http://www.sice.oas.org/TPD/USA_CAFTA/Studies/PreguntasFCRI.pdf

<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco1/tratlibcom.htm>

http://www.robertexto.com/archivo2/dd_intern_tratados.htm

http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/importancia_de_tratados_y_acuerdos_comerciales

http://www.revistacomercioexterior.com/noticias/news-display.php?story_id=448

<http://www.zonaeconomica.com/tratado-libre-comercio-mexico-japon>

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/06/04/tlc-mexico-bolivia-comercio-cnnexpansion>

<http://www.laeconomia.com.mx/tag/tlc-mexico-costa-rica/>

<http://www.economia-montevideo.gob.mx/Boletines/mexp0804.pdf>

<http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/83/Archivos/Departamento%20de%20Investigaciones%20y%20publicaciones/Articulos%20Doctrinarios/Econ%20C3%B3micas/TLC%20Mexico%20Triangulo%20Norte%20CA.pdf>

http://www.sice.oas.org/trade/chmefta/Text_s.asp#1-02

http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/410/1/images/evolucion_comer_inversion_chile.pdf

http://www.economia.gob.mx/swb/work/models/economia/Resource/421/1/images/evolucion_comer_inversion_aelc.pdf

http://www.euram.com.ni/pverdes/Entrevista/orlando_solorzano_187.htm

<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.economwatch.com/international-trade/benefit.html>

<http://www.banrep.gov.co/documentos/conferencias/2006/borra362.pdf>

<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.jewishvirtuallibrary.org/jsource/US-Israel/FTA.html>

<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.industryallleaders.com/countries/israel.html>

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/06/04/tlc-mexico-bolivia-comercio-cnnexpansion>

<http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/9566/P9566.xml&xsl=/mexico/tpl/p9f.xml&base=/tpl/top-bottom.xslt>

<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/disc/dic97/18dic97-1.html>

<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.mfa.gov.il/MFA/Government/Communiques/2000/Israel%2520and%2520Mexico%2520Sign%2520Free%2520Trade%2520Agreement%2520-%25206-Ma>

<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://en.mercopress.com/2011/11/17/uruguay-is-mexico-s-strategic-partner-in-mercosur-says-president-calderon>

<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://intl.econ.cuhk.edu.hk/rta/index.php%3Fdid%3D11>

<http://www.zonaeconomica.com/tratado-libre-comercio-mexico-japon>

<http://www.comunidadandina.org/public/libro33.pdf>

http://www.icpcolombia.org/archivos/conceptos/si_colombia_fuera_jordania.pdf

<http://www.comunidadandina.org/public/libro33.pdf>

http://www.usaid.gov/dr/docs/resources/analisis_sector_exportador_rd/bop_modulo_i.pdf

<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&sl=en&tl=es&u=http%3A%2F%2Fpc.state.gov%2Fdocuments%2Forganization%2F57846.pdf&anno=2>

<http://translate.google.com.mx/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.uschamber.com/international/americas/us-panama-free-trade-agreement>

http://www.google.com.mx/imgres?q=GRAFICAS+DE+LOS+BENEFICIOS+SOCIALES+DEL+TRATADO+DE+LIBRE+COMERCIO+DE+AMERICA+DEL+NORTE&um=1&hl=es&lr=&biw=1280&bih=929&tbnm=isch&tbnid=u6vs_be_gJ1hdM:&imgrefurl=http://www.monografias.com/trabajos35/impacto-tlcan-mexico/impacto-tlcan-mexico3.shtml&docid=lro3jfltz6edvM&imgurl=http://www.monografias.com/trabajos35/impacto-tlcan-mexico/Image4291.gif&w=627&h=169&ei=BK66To_PFMKusQLfv_m2CA&zoom=1&iact=hc&vpx=744&vpy=340&dur=6470&hovh=116&hovw=433&tx=246&ty=82&sig=102465944172685228331&page=1&tbnh=47&tbnw=175&start=0&ndsp=30&ved=1t:429,r:16,s:0

http://www.google.com.mx/imgres?q=crecimiento+porcentual+de+inmigracion+en+estados+unidos&um=1&hl=es&client=firefox-a&rls=org.mozilla:es-MX:official&biw=1262&bih=665&tbm=isch&tbnid=-KFthkraWDiGxM:&imgrefurl=http://www.scielo.org.mx/scielo.php%3Fpid%3DS1870-75992009000100002%26script%3Dsci_arttext&docid=IKlxcVmyohKreM&imgurl=http://www.scielo.org.mx/img/revistas/myd/n12/a2g2.jpg&w=563&h=416&ei=iBIwT_XCBcKg2AWXpNCdBg&zoom=1&iact=hc&vpx=902&vpy=129&dur=1442&hovh=193&hovw=261&tx=103&ty=131&sig=103435942864323977167&page=2&tbnh=145&tbnw=196&start=16&ndsp=22&ved=1t:429,r:21,s:16

http://www.google.com.mx/imgres?q=crecimiento+porcentual+de+inmigracion+en+estados+unidos&um=1&hl=es&client=firefox-a&rls=org.mozilla:es-MX:official&biw=1262&bih=665&tbm=isch&tbnid=5Cg40zUZSfahFM:&imgrefurl=http://www.scielo.org.mx/scielo.php%3Fpid%3DS1870-75992009000100002%26script%3Dsci_arttext&docid=IKlxcVmyohKreM&imgurl=http://www.scielo.org.mx/img/revistas/myd/n12/a2g1.jpg&w=449&h=350&ei=iBIwT_XCBcKg2AWXpNCdBg&zoom=1&iact=rc&dur=209&sig=103435942864323977167&page=2&tbnh=145&tbnw=186&start=16&ndsp=22&ved=1t:429,r:20,s:16&tx=89&ty=141

http://inmigracion.terra.com/articulos/a2_inmigracion_ilegal.html

<http://www.nafta-sec-alena.org/sp/view.aspx?x=343&mtpID=ALL#Ap1603.D.1>

<http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/domestic.html>

<http://spanish.merida.usconsulate.gov/visasemdomestic.html>

<http://mexico.cnn.com/mundo/2010/07/13/p2w-la-ley-sb1070-podria-golpear-la-economia-de-arizona>

http://www.google.com.mx/imgres?q=remesas&um=1&hl=es&client=firefox-a&sa=N&rls=org.mozilla:es-MX:official&biw=1262&bih=665&tbm=isch&tbnid=XwQO9UNFX3RMwM:&imgrefurl=http://dallasfed.org/entrada/articles/2007/sp_swe0704b.cfm&docid=hMriPVsw8g_OyM&imgurl=http://dallasfed.org/entrada/articles/2007/images/0704b1.gif&w=400&h=311&ei=s2o5T-bHqe62gWiwdCcAg&zoom=1&iact=rc&dur=444&sig=103435942864323977167&page=2&tbnh=141&tbnw=183&start=17&ndsp=21&ved=1t:429,r:16,s:17&tx=47&ty=134

http://la-ch.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5069:la-victoria-y-el-temor-por-la-ley-arizona-sb1070&catid=39:general&Itemid=56

<http://iblnews.com/view.php?id=526283>

<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8757794>

<http://economyincrisis.org/content/arizonas-nafta-problem>

<http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/repercusiones-economicas-de-ley-arizona/20100719/nota/1329417.aspx>